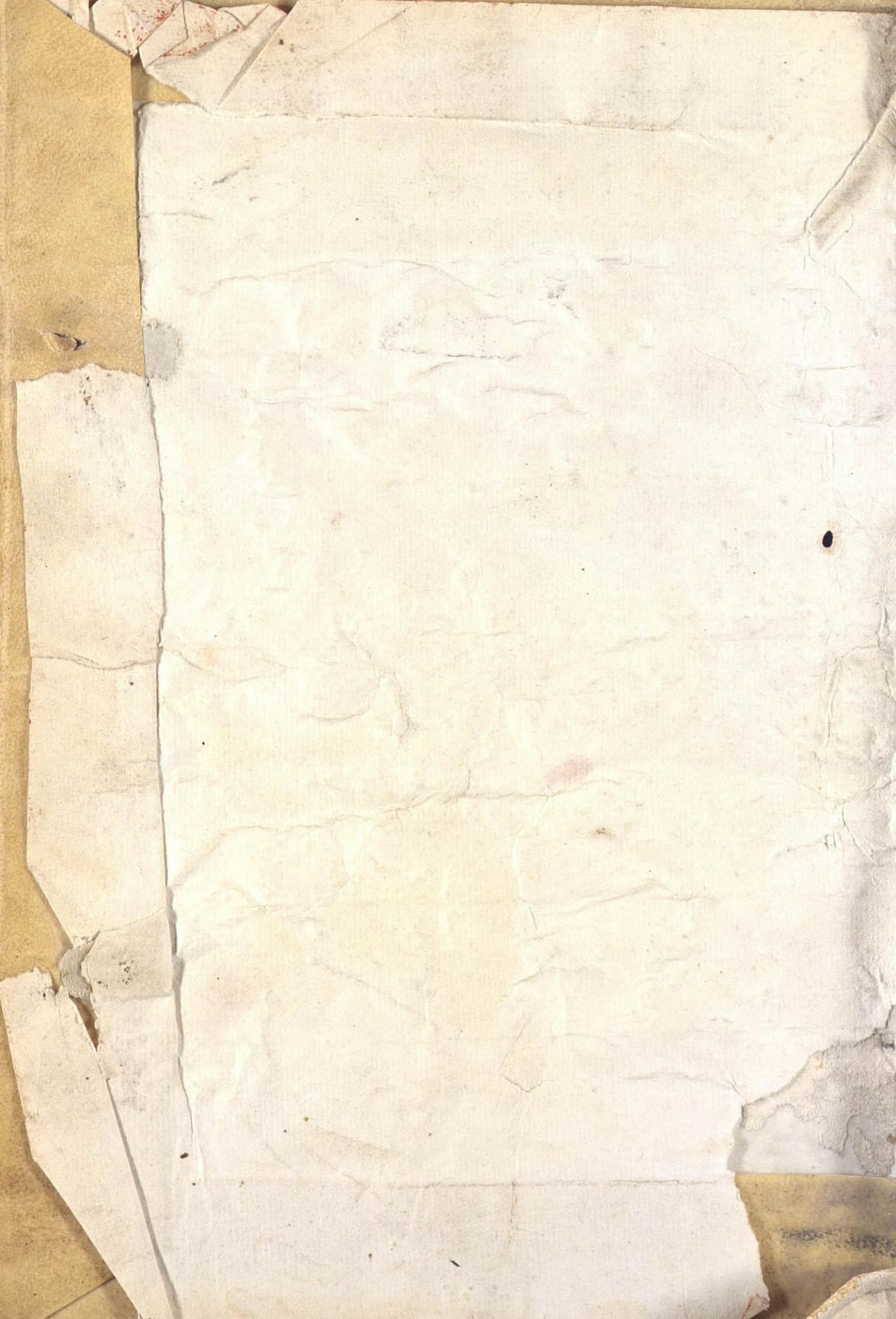


23

m3. L. 6. 97. 2. 322

John C. H. Smith  
1890

23

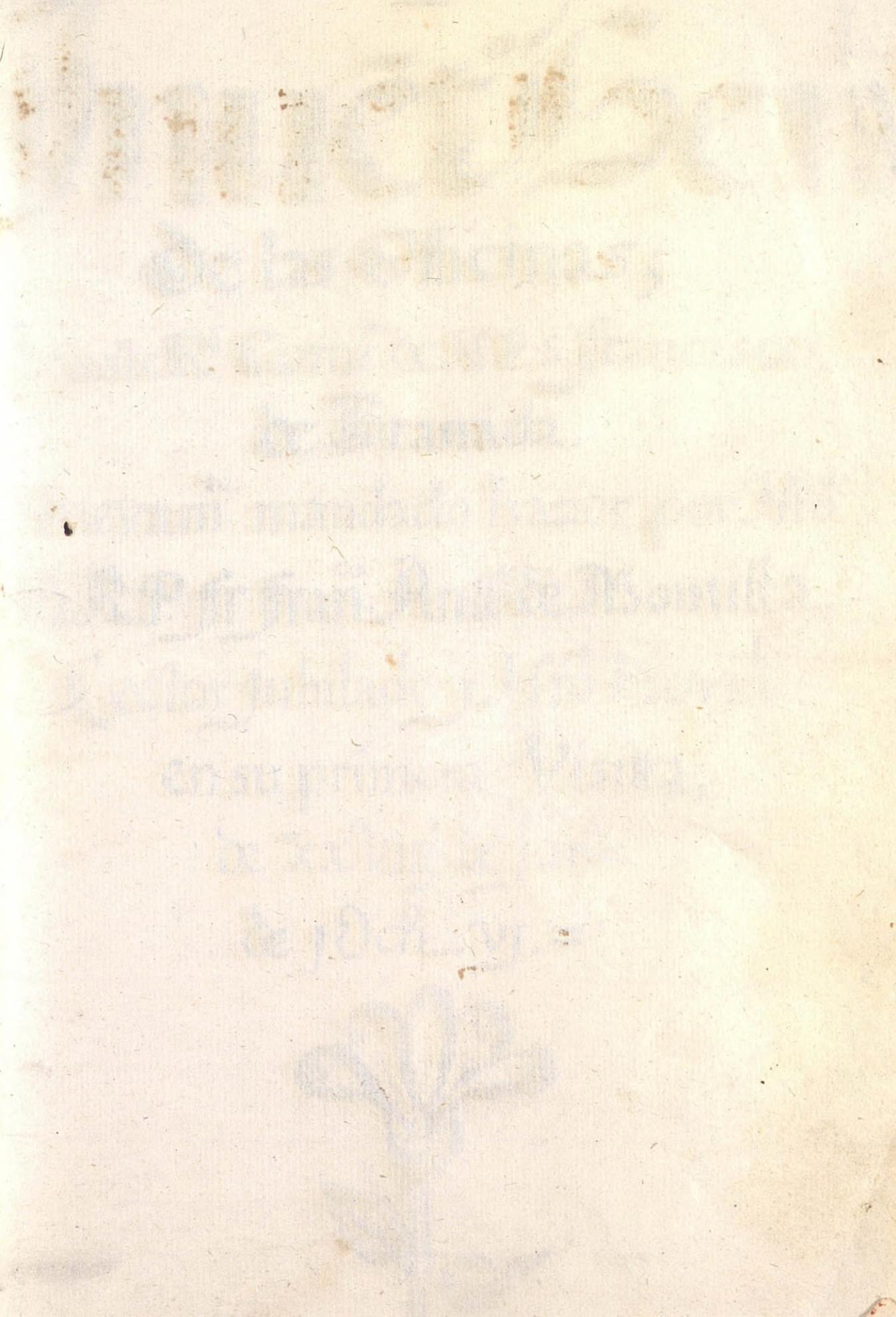


~~B-1 926 ut=22~~

Caja B-62

312 hoj.

18 - Mayo 1912



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

# Immaculación.

De las Officinas;

de este R<sup>t</sup>. Conv<sup>to</sup> de N. P. S. francisco,  
de Granada.

Nueva m<sup>te</sup> mandado hazer por Mro.

M. R. P. fr. frañ. Ant<sup>o</sup> de Montilla,

Lector jubilado y Mro. Proviñ.

en su primera Visita,

de xxvij. de jun<sup>o</sup>=

de 10ch vj.=



190  
; 26  
R. C. 26  
m. obediens  
m. obediens  
m. obediens  
m. obediens  
m. obediens  
m. obediens  
m. obediens



Sacrística = Librería = y el Archivo =  
Enfermería = Botica = y Capp de Claustro:

Tienen sus inventarios aparte.

## Choro.

Una silla de madera dorada y estofada, con portada de damasco, y Velo de taftan Carmesí, que tiene al d<sup>r</sup>to. Cruzifijo que cuelga en medio de las paramitas del choro; y tiene respaldo, Un banco de la parroquia. Concep. Con el marco de madera chapada de cuero, y adornado con ocho capuchos bordados. Cinco cortinas de bramante fino, color de ambar obscuro, con sus manillas, y barra de tercia. Cinco bancas, que fogen lo ancho del choro, p. oir los sermones.

Una linterna de madera pintada y dorada, p. iluminar enriba del facistol, con una imagen de Ntra. Sra. cerrada con vidrieras, por todas partes; y una muerte. Velo de damasco morado, con galón de oro fino, p. los días de passion, y Semana Santa.

Un farol grande, pendiente de una baranda de madera, en medio del choro, con cuatro faroles medianos, entre ellos, cuatro bujías; y en medio Una hechura pequeña de la parroquia. Concep. En una Vina de Viñas, y todo pintado de varios colores.

Un escaparate de nogal, p. las soberañezas, y Brumeras, y otras alajas del choro,



Con Ocho Terceruras, Ocho Terceros,  
y cuatro Alabornes; unos y otros  
dorados; La Coronación pintada y  
dorada, y En ella los Laminas pequeñas.

Treinta Cuerpos de libros de Choro, q. el off. diu.  
Un Breviario, grande, de Lamaia Estela —  
Otro Breviario, grande, de Antequeria —  
Otro Breviario, pequeño, Con dorados —  
Un Diurno, mediano, de Antequeria —  
Una Chalenda, nueva, de Antequeria —  
Dos Atiles, de Damasco (armesa), con flores pa-  
jizas, y flueques de seda —

Otra Atilesa de Damasco blanco, y galon dorado.  
Ocho Sobrepellizos de menaje fino, ya mediadas.  
Otras cuatro Sobrepellizos, de Crea leona, tambien  
con Encajes = muebas — — —  
quatro, poniéos, y quatuos claros, q. Las ofas —  
tres atiles, para las Lecciones, — — —  
dos Candiles, para los Candiles — — —  
Una Campanilla de Alzofar, q. Las tintieblas —  
Una Tabla, Con el Benedicamus Domino.

## Noviciado.

Un Retablo dorado, Con dovel de brocatel carmei. Las  
Caídas de taftan, y flueq. de seda; En que  
Estan Xpo. crucif. su M. Santissima  
y Señor. ju. Cuanz.

Una Imagen pequeña, de S. S. Joseph, Vestido de  
taftan blanco — — —

Otra Imagen, pequeña, de S. S. Joseph, Vestido  
de taftan dorado, Con Encajes de plata;  
mantón de taftan azul; y bacuto, con  
flores de seda — — —

Vn frontal de yeso, pintado de diversos colores. Aplico N.M.R.P.  
 Dos tablas de Manteler: La Una de guasillo - Precio A Moneda  
 Vn lienzo mediano de dos díazas, de las Angustias, cordón del P. Fr.  
 Con Dorsel de tafetán carmesí, y Velo de tafetán azul. Joan Barreno.

Otros Seis quadritos, p<sup>a</sup> adorno de la Bendicida  
 Una chalenda, ya mediada  
 Ochenta libritas, de Oración, Vidas de Santos,  
 Explicación de la Regla, y Cada en de Alcancía.  
 Un Arzete de azofar, con su hincado  
 Otro Arzete, pequeño, para sacar el agua  
 Un candilón, con la funda de cobre  
 dos linternas para el chozo  
 Un farol mediano, p<sup>a</sup> la Bendicida

## Hospederia.

Catorce Colchones = Veinte y seis Sabanas.  
 cuatro Soteras de tramadillo, blancas  
 Dos colchas blancas; la Una de confitillo.  
 Dos ponchos de lana; Uno Azul, y otro Verde.  
 treinta y dos fonedas  
 treintatres Almohadas.  
 tres Lintinas blancas, de lienzo  
 cuatro Arcas, para la Ropa  
 Cinco Lienzos de pintura.  
 cuatro Candados pequeños.  
 Otro Candado grande, para la fozel.  
 Un Belón de azofar  
 Dos Bufetes de mogal.  
 Seis Camas de cardales.  
 Vna Saltegaz. Tafetán

# Alhajas de la Hospederia, puestas en diferentes Zeldas

## Celda alta del Claustro.

Dos Cortinas de lienzo morado, con baraz de yeso, q. las dos Ventanas —

Una mesa grande, en medio de la Zelada  
Otras dos medianas, Una mediana, y una pequeña,  
conducajónzillo, q. siue en el tall cona —

Siete Sillas de baqueta negra, medianas —  
Tres estantes, q. los libros, q. no cauen en la  
librería principal —

## Celda baja del Claustro.

Un lienzo de pintura de Dpto. Cuadricado —  
cuatro Cortinas de lienzo morado, con baraz de yeso.

Un Buffete de nogal, mediano —

Dos mesas grandes, de pino, En la trascelda —

Mas Un buffete grande aforzado de bocana negra

## Celda p. los R. P. Guar.

Un Lienzo grande, de la Concep. purissima de Ntra. Sra.

Otro lienzo, pequeño, de S. ta clara —

Tres Cortinas de drapante Cuado —

Seis Sillas, de baqueta negra, ya medianas —

Dos mesas de pino, la Una con dos Cajonzillos —

Un Contadorzillo, viejo, q. los papeles —

Otras tres de Nogal, dos tercias de ancho —

Dos Arcas grandes de madera de pino —

Un Velon, mediano, de azofar —

Un Brazero, con Caja de nogal, y baria de cobre.

Un barril, con su orecho — Una Chocalatera

## Celda de la Escalera.

Donde Vino el Tío ~~Mariq.~~ <sup>3</sup>

Un Bufete mediano, de nogal

cuatro Sillas negras, de bagueta, antiguas

Dos Cortinas blancas, de lienzo, con sus barras

Un Estante de pino, p. los Libros

## Celda en zumade la escalera.

~~Vino en el año 1700~~ <sup>spingay</sup>

Una Mesa de pino, con sus gavetas; y sobre ella

Un estante, p. los Libros

Otra Mesa, formada con baldosa, en m. de la celda

Otra Mesa grande, que tiene de Altar

Dos Cortinas blancas, de lienzo, con sus barras

Seis Sillas negras, de bagueta, muy antiguas

Un Estilador de piedra, con pie y Caja de madera

~~spingay~~  
~~1700~~  
~~Tienda~~  
~~Sacreda~~  
~~Merida~~

## Celda del Rincón.

Un Bufete mediano, de nogal

Una Mesa de pino, con dos cajoncillos

cuatro Sillas negras, de bagueta, mas q. medianas

Cinco Cortinas de bramante, con barras de fierro.

Un Estante de pino, p. los Libros

dos Estampas, grandes, con Marcos Negros

## Ropa de Común.

Setenta Colchones.

Setenta Almohadas.

Setenta frezadas.

# Roperia.

Sessenta Tuitos, y Sessenta Tunicas.

# Barberia.

Diez paños, con sus pañetes, p. Las Nabajas.  
 Dos Varías, antiguas, de azofar —  
 quatro Sillas, mui biejas —  
 Una Arca, pequeña, p. La Vega —  
 Un Caldero, pequeño, de cobre, p. El agua

# Refectorio.

Biblia Santa = y Brevario, bieja. En dos Ejemplares.  
 Prim. Seg. terc. y q. p. de Chronicas, antiguas.  
 Prim. Seg. terc. y q. p. del libro. nuebas, de Coinejo.  
 Prim. Seg. terc. y q. p. de Vida Xpti. Cartujano-  
 flos Sanctorum de Villegas —  
 Reglas, y testamento de Nro. S. P. S. Francisco —  
 Sessenta y quatro tablas de Mantiles —  
 Trencientas Servilletas, todas de gusanillo —  
 Quatro pañetes, p. los Servidores de Misa —  
 Tres toallas, para las manos —  
 Seis pares de Alforjas, y seis Costales de canamo.  
 Una Arca grande, para el pan —  
 Tres Arcas, medianas, p. La Vega —  
 quatro Velones de azofar, y otro pequeño, para  
 el pulpitillo —  
 Dos Olleros grandes, y quatro sartenes de cobre.  
 Veinte y siete Tornillos, Confabida de 650. @

5

Otro tonel, pequeño, de hasta 8. @. de Comida  
Doce tinajas, medianas, y dos grandes, de a 60. @.  
cuatro Cantimploras, grandes, con sus cubos —  
Un peso, de Balanzas, el pan —  
Una medida de jarras, y tazones finos de taladera,  
para los días de los Pascuas —

## Cozina.

Dos Calderos, grandes, de cobre, que el Uno sirve  
solamente, p. Calentar el agua —  
Dos calderos medianos, y otros dos, pequeños.  
cuatro Barbijas, grandes, y Una mediana; de cobre —  
cuatro tapaderas de cobre, dos grandes, y dos pequeñas.  
Un Perol, grande, de cobre —  
Dos Cazos, grandes, y dos pequeños —  
cuatro Cucharas, pequeñas, de cobre —  
Dos Sartenes, grandes, y cuatro medianas —  
Rasera, Palla, Espumaria, y cuatro Faldones.  
Un Almirez, mediano, y Mortero de piedra —  
Dos Cuchillos; y Un cuchillo grande —  
Un Vadil de yeso; y dos Cántaros, de cobre —  
Un Azuelo de cobre, q. sacar el agua —  
Una Romana, grande; y Un peso de garabatos.

## Portería.

Un Caldero, mediano, de cobre, con su cuchara  
para Repartir la Comida, a los pobres —  
Unas alforjas, de lienzo, q. la limosna —  
Dos mulas Castellanas, q. las Simó. del campo —  
Un jumentillo, q. las Huertas —

Un cubo, con armas de Yerro, y una caldereta de  
cobre, todo con cadenas, p. sacar agua.  
cuatro faroles, grandes, y uno mediano —

### Testim. de los P. discretos.

Los Padres Discretos, de este R. Convento. Padre  
S. Fran<sup>co</sup>. Casa grande, & lira. Damas fee, y Verdaderas  
Testim. como en cumplim. del Decato, se visita  
a N. M. R. P. Fr. Fran<sup>co</sup>. Antt. de Montilla, Lect. ju<sup>ro</sup>.  
y Mtro. Prov. se traslado este Inuentor General de  
Las Oficinas, con la personal assist<sup>encia</sup> del R. P. Guaz.  
Y esta fiel, y Verdaderam. Copiado, con el Fragmento  
que ha avido en otras Oficinas, hasta este pres. dia.  
y por la Ver. lo firmamos, En año. Conv. En prim.  
de junio, de mill setecientos y seis años —

Fr. Garcia Antt. Fr. Juan Llorente Fabiador

Fr. Alfonso Morales

Fr. Pedro Pachquez Fr. Fran<sup>co</sup>. Morales

Fr. Joseph Bermudez Fr. Alonso Fernández

# **M**ANU<sup>E</sup>L M<sup>A</sup>T<sup>A</sup>.

De este R<sup>l</sup>. Conv<sup>to</sup> de N. P. S. Fr<sup>ac</sup>isco,

Cassa grāde de Granada:

Dispuesto,

Porel R.P.F. frāñ. Lopez Mínguez,

Lect<sup>r</sup>. ju<sup>b</sup>. Calif<sup>dor</sup>. de el S<sup>to</sup> Officio,

y Guardian de dho Convento:

Para la Congregā<sup>on</sup> q; se ha de .

celebrar en el Convento.

de M<sup>e</sup> de D<sup>o</sup>s de Luzena:

en 12 de Junio,  
de 1706.



**ST. JOHN**

**R. CONNELL**

**CARDIFF**

**1870.**

# Estado en que hallo la Casa el R.P. Guar.

**P**or el Embensano antecedente d'igneto por el R.P. P. B.  
Bernabe de Merida Carrera Señor Jefe, Califa-  
cador del P. P. G. C. difor L. G. n que era de ese  
dho Convento p'ael Capitulo Provincial quese cele-  
bro en el dho P. P. G. Real de Coquimbo el dia Veinte  
grado de Octubre de el año p'as de Mil Setecientos  
y quatro constappare quedan devuendos el dho  
anno P. P. G. el Sindico quando null quadraginta L.  
Venise juncio para su satisfaccion dexó dho.  
R. P. G. en las Recaudaciones mencionadas en dho Emben-  
sano queron las sig<sup>ntas</sup>

**Q**uincena m. Cien p'as y media y medio f. de trigo  
aprecio de Veinte x. que importaron  
seis mil y cien x.

38100-

Mas, díce soñino entero, que esaron, doce  
xarob. y media, que importaron seis  
cientos y diez p'sete d.

3617-

Mas, doce f. de garbanzos atacintay quatro  
x, que importaron quattrocientos  
y ochos.

3408-

**S**u malte quedaron treinta f. de zebal-  
la, aprecio de diez x. la fanega, q. m.  
portaron trecientos x.

3300-

que estan quattro y uno d'az. de boni. impo-  
taron los otros quando null quadraginta,  
y v. y cinco x; con los quales quedo cubier-  
ta la deuda de mas, año p. el Sindico.

40425=0

En su mismo Contra, de este antecedente Imbento  
rio, quedando eniendo el Driv. a las animas Ben  
didas, quatrocientas y noventa Mi. re. Lyanadas  
Satisfaccion delos Pro beneficios Zochentan, q' estal himo  
na queles corresponde, dexo año 1704. D. P. J. M. Génch, 2.  
quarenta, anno fars de Brino, que agencia de S. I. cada  
Anno importaron dha cantidad, con que quedo  
satisfacta la deuda de misas a las benditas ani  
mas.

Final m. contra de dho imbentario que quedado  
libres, sin carga alguna la dñm. sig.

rimoram, quarenta años f. de Brino, para  
ditar dela lim. de dho anno de 1704.  
Mas, cinco ann. de Brino, en S. I. amonel  
gocho Espaldillas

Ventre ann. de Brinagre.

Seis f. de habas.

Seis f. de habichuelas.

Dos ann. de Arroz.

Tres ann. de Lantejas.

Julta m., quedaron libres quarenta  
queros.

✓

✓  
✓

# Estado en que queda el Cōvento.

Queda este Cōnv. do libres y sin carga alguna; por que estan pagados los dos los oficiales que tienen salario de el Cōnv. como son, la Cisneral, Barbero, Endnero, Atienda dor. Y labandona, de q d'arantellos encubiertos qar los P.D. Directos = Oficina de las Promisiones aplica das para satisfaccion al d'cada de An̄o, anno h̄c. Junto, q de mas, a las Bondades An̄imas, quedan libres y sin carga alguna. las Cajas Rg. —

## Cosas libres.

Primoraz. que dan libres, sin carga alguna doce y ochenta leguas de trigo que aguinan y s. como costaron, importan cien pesos —

Mas, veinte arz. de Vina delo comprado, a seis pesos q importan cien y diez —

Mas, diezenta arz. de Vina que qde adosaz. como costaron importan cien y ochenta y siete —

Mas, diez arz. de aceite, que adozan la arz. como costaron, importan cien y diez —

Mas, diez arz. de porcino segun, como se trajo de Amorona de Montefrio la Pasqua de Resurección —

Mas, doce leguas de garbanzos delos comprados atenciatz. que importan sesenta —

8270-

8120-

8180-

8156-

8

8060-

80786=

Mas, quedan libres, dos f. de hachas, que los taron v. te Tocas.	028-
Mas, quattro a. de l'antecas, que constan en trema y sev. r.	036-
Mas, Seufang. de la habichuela, procedidas de la limosna	8
Mas, quattro f. de sal, también procedidas de la limosna.	8
Mas, diezenta a. de carbon, que ademas como acostado importan presentar.	060-
Mas, queda libre, un Malo Castellana f. coso serviendo y cinq. x.	0650-
Mas, queda abundante provin. de aceituna p. a. todo el año.	8
Importan las cosas libres alos precios que costaron mil quinientos y setenta.	19560 R

## Reciyo p. Mayor.

Por el libro de cuentas del Quo. y Carta que tiene  
este Convento, consta y parece, que desde el dia ult.  
de Oct. del año pass. de mil setenta y quatro, que  
fue q. d. el R. P. Gr. Jm. la Cana; hasta q. y diezma  
Junio de Mayo de Setenta y seis, que es quando se puso  
en marcha el Imbersario, se han recibido por mano de Se  
nora y un mill, no becentos, ochenta y nueve r. y  
nueve mrs, en la forma y manera sig.

# Rezíos p. menor.

Prímena m<sup>o</sup>. Sean rezibidos treinta y tres mil,  
y vte. Iren<sup>r</sup>, en la luna de diez y ocho  
mil, quinientas, y trece m<sup>o</sup>. xer. an.  
de festam<sup>do</sup>, como advonturas ados. 338026-

Mas, diez y ocho mil, docientos, y setenta y  
ochos, Y once mas, en la luna de  
dos mil, nocientas, y cincuenta y nueve  
mil. xer., y novecientas, y cincuenta y seis  
cavt. por las memorias, y copias  
que tiene este sonv. 180278- II

Hoberíendos y breuitas. en la luna de ciento,  
y una, y unica mil. Cavt. adu. adeu  
x. cada una — — — —

Docientos, y ochenta y dos. en ciento y cuatro  
mil. cavt. adu. noche x —

Mil, quinientos, y ochenta y quatro. en la  
luna de ochenta y dos, mil. cavt. del  
Off. ados duc. sadarna —

Cuñados x, luna q. adado la Concordia  
de los h. s. Ferreros, f. las Salbes, y  
manifestar el s<sup>o</sup>, q. todos los Domingos  
de clausura, — — — —

Mil, y una, y seis x, luna procedida de los  
tronatos, q. sube el s. d. s. m. — —

Mil, sevientos, y una, y seis x. luna procedida  
de los Pulpit. q. andervido de algunos  
Reliz. — — — —

979312 = II

579312 = 11.

Mas, Ochocientos y quarenta y tres n<sup>o</sup> y facin  
glos más, en la luna de los sermones  
que angue dícalo los del x<sup>o</sup>. —

Sextu<sup>o</sup> mill, Ochocientos y veinte n<sup>o</sup> en la luna de  
cincos y unq. da y cinco libras q. se canga.<sup>do</sup> 60820-

Dos mil, Seiscientos y ochor. en la luna de no  
venta y dos acom<sup>do</sup> de adores del x<sup>o</sup>. — 23208-

Quinientos y vte. ochos. en la luna de once  
acom<sup>do</sup> de a V. y quatro felix. — 9528-

Quinientos y unq. n<sup>o</sup> en la luna de cinco  
acom<sup>do</sup> de toda la comunidad. — 0550-

Sietecientos y noventa y dos n<sup>o</sup>. luna procedida  
de las mitades de ofrendas, de doce  
entierros, q. à arido en el p. onv.<sup>do</sup>. — 0792-

Nochecientos y sesenta y en la luna de V. y  
quattro libras de Seda, que se comun  
taron aquarcuran. cada libra. — 0960-

Socientos y diez n<sup>o</sup> en la luna de diez ax.  
y media de Lana, que se comunica  
ron a vte. n<sup>o</sup> cada d. — 0240-

Cienos y noventa y dos n<sup>o</sup> en la luna de ocho  
d. de Canamo, comunadas a V. y  
quattro n<sup>o</sup> cada d. — 0192-

Cienos, sesenta y cinco n<sup>o</sup> procedida de la  
Mula Vieja, que se comunica — 0165-

Finalme<sup>nt</sup>, mil, quattrocientos, yochos. pro redi  
dos de la luna gravida, q. andado alg.<sup>do</sup>  
Bien hechores. —

9843-32

60820-

23208-

9528-

0550-

0792-

0960-

0240-

0192-

0165-

19408-

713989=9=

Por m' anexa, quedan díz y que debe pagarse de Quo por  
menor summanz montan a los setenta y un mil, Noche  
zientes y ochenta y nueve y nuebe más, que es lo el  
Quo por mayor, q' a ambo en este año. En el  
tempo de este. Imbentario.

## Gasto por mayor.

Res' m'ma Comitad de año l'ho de quenac, auerse  
gastado, por mayor, ochenta y sei' mil, quatrocientos  
y quarentay dos i. y nuebe más. en las Provis. y  
paga das sig<sup>ras</sup>.

## Gasto por menor.

Primeram. se dan por gastadas los quatromil  
quattrocientos y v. sexag. en la gta  
mis. que quedaron, en el ante res  
dente Imbentario, para satisfaz. a la  
deuda de mis. de H. B. el Pm dico. 49425-  
Lar' m'mo, los gobercinos y alcaldes que  
importaron las Provis. para satisfaz.  
cion de quattrocientos y nobenta mis.  
que quedaron por cumplir a las Bendi  
tas animas. 8980-

Mas, quatromil y qu'mientos i. en doceyntas  
y una f. de higo, compradas por no  
viembre de setecientos y quatro adic  
gochaz cada fanega. - 48500-  
99905=0

98905-8

Mas se han gastado, Once mil preservantes y  
diez y siete gm. en setenta uvas y  
cinco y quatro fl. y media de brigo al  
quinto x. 110317-17

Setecientos y treinta y seis x. en Noventaydo  
fl. de Zeradas a ocho x. cada fl. 8736-

Quinientos y Noventay cuatro x. en Setenta y  
seis amobas de Vino añejo unue  
bez. cada amoba 9594-

Mil, doscientos, y treinta y nueve x. en Cien  
y setenta y seis amobas de Vino añejo  
a diez x. cada x. 18239-

Quadruple mil, seis cientos, y quarentay quatro  
x. en setecientos y Setenta y quatro  
x. de Vino añejo x. cada x. 48644-

Novientas y treinta y seis x. en ciento y cinco  
peso @. de Vinagre a diez x. 9936-

Mil, Seu cientos y veintek. en Noventa  
x. de Aceites compradas en Hou  
de Setecientos y quatro a diez y ocho  
x. la x. 18620-

Mil, doscientos, y setenta y siete x. gm. en  
Noventay siete @. gm. de Aceites  
abre x. cada x. 18267-17

Quadruple mil, doscientos y setenta x. en diez  
tazas y una @. de aceites  
diez x. cada x. 48260-

360519-8

368519-8

Mas, diez y ocho mill, setenta y quinientos y nueve  
mill. en diez y un mill, novecientas y  
trece libras de carnes a diferentes precios,  
en que estan incluidos mil seiscientos y  
setenta reales, y diez y ocho más, que han  
importado la cetaria, Matanza y do  
manía, menudos y despojos, para la Zona.

188750-9

Setenta y siete y quatro mil en dorientes  
y trece quatro annellos de dorino abres  
y calejones de seis cabras de Ganado  
que se mataron en Montefrio para el  
gasto de este año por suidad y mas.

9784-

Sesentay siete y setenta y seis mil en dorientes y  
trece dos annellos de dorino abres y  
seis en seis cabras de Ganado, para  
que se schizo en Montefrio por su  
udad y mas. 9785-

9777-

Mil diez y seis mil en dorientes y noventa  
y seis annellos de dorino abres y seis  
en ochos corderos de Ganado, y  
que se mataron en Montefrio para el  
gasto de este año. 9786-

Seis mil, doscientos y quarenta y un quattro  
cientos y diez y seis mil de corderos  
de cien y quinzenos cada uno.

9036-

Quattro mil, trecientos y cincuenta y  
seis y setenta y cinco mil de carnes  
a los mil cada uno. 68240-

68240-

Cien y setenta y cinco mil de carnes  
a los mil cada uno. 48350-

689456-9

Mas, quinientos y quarenta. entrcima de años adiez y ochoz la d.	9540-
Ciento vte. enquadrado de Garvanzosa semita. la fa.	8120-
Ciento ochoz en mucha de Cartanya adose x. la d.	8108-
Cincuenta y seis. enquadrado de Sabas acaboz x. Ciento y quarentay quados x. endiez y sey. de lantelaz amueben. la d.	8056-
Ciento y quarentay quados x. en vte quadros de Pama adex x. la d.	8144-
Doicientos y ochos. enquadrado libro de arza gran. acinq y doce.	8208
Seu ciento y trentan. en la Colaz. q sedio ala Comunidad en los Pernany Santas.	8630
Quincientos y cincuenta. en la muela qedio ala Com. el anno pass. 8305	8550-
Ochocientos. en el alario dela Chafeta por los cartas dela Com. y quedan pag.	8800-
Quatrocientos y cincuenta y tres x. en el alario delos Banueros, y quedan pag.	8453-
Penecientos y diez x. en el alario del Ordo noso y queda pag.	8310-
Ciento y quarentay siete x. en el alario del Herrador, y queda pag ade	8147-
Gaimentos y letreros, de la banderaz. da da da da	8570-
	730236=9

Mas, seu mil y novecientos en mi dación tas Varas de Sanlúcar el Pintorano de la Compañía, arey 2. menos q. cada Varas. Pescantes y pescadoras en las Zondalias de Cordovan, q' se andado alos de la Quincuagésima y Noventa. en Cien y diez cho Varas de la medida a cincuenta Cien y cinco. q' en q' se y sevianas de Cineal a seis.	69900 -
Pescantes y quatorz. en ocho libras de los panuelos Pintoranos de la Compañía a ochos. Setenta y dos. en cuatro reales de Pa pel adhesivo ochos.	8630 -
Hacentay veinte ales en doce libras de fauacos q' a los limos negros galguos Adhesivos	8590 -
Osmil, doce mil y ochenta y ocho. que importaron la tres Campañ nas, que se fundieron para el año.	8150 -
Treinta 1. en una Barra de Teno para el fanol del choro	8064 -
diez y ocho. en un libro nacido para las Mem orias y Obras q' en una Zona, la Collabeyana la Falsa de la Escalerat	8072 -
Ochenta y quatro 2. en dos Lanzas imploras Gran des muelas y aderezo de los quattro Cubos	8288 -
Cien 2. en la Exedra de ochenta y siete leyes y algunas Señas de los	8030 -
8038 -	
8023 -	
Ochenta y quattro 2. en dos Lanzas imploras Gran des muelas y aderezo de los quattro Cubos	8084 -
8103 -	
840284 = 9	

Mas se an Partado Cienhy Setentay dos.

Mesanares los Vescs el Gobie, adere  
zare el fregadero y otra en la Tercera alaz

9172-

Doscientos y Cinquenta y ocho setentay dos en  
de Lora — — — —

9250-

Mil y diez entos y quinientos azores de mulas  
Castellanos — — — —

10300-

Quarentay seis y un en una Cadena para el  
Tubo del Alhucel — — — —

9046-

Seiscientas y seis y una Obra de hierro  
que se hizo en el Granero — — — —

9033-

Mil y diez entos y setenta y Partidos, en cuenta  
corrida por los Vescs todos los señados  
de el Cony. — — — —

9360-

860442-9

Por manera q' otras Cinquenta y una y una de cada  
por menor, summany Montante los otros ochenta y seymill  
cuatrocienlos y quarentay dos y que veintisiete q' cada el Gasto  
por mayor q' se hizo en el Cony. en el d' enyo de enero  
y febrero. — — — —

Rezino p. maior = 71 9989. i. 9. May.

Gasto p. Mayor = 86 9442. i. 9. May.

Exc<sup>o</sup> de Gasto = 14 9453. i. 8 —

Alquiendo se ha hecho todo el año por mayor = Setenta y un mil

Huercientos, y Ochenta y nueve x. que debe mas. y en suimo  
 año el garro por mayor. Ochenta y seis mil, quatrocientos  
 y quarentay dos x. y que debe mas; parece exceder el Garro,  
 al que en catorce mil, quattrocientos y un x. paga x. que  
 es la cantidad de mas, que por ultima cuenta le  
 queda deviendo el Enviado el Pm dico: y para  
 satisfaccion deca a el D. P. D. la sra m's concesion.

## 2. Satisfac. a la deuda.

Primeras mentes quedan, para satisfaccion de la  
 deuda dentro d. P. el Pm dico, quattro  
 cientos y diez fanegas de trigo que es  
 precio de a quinientos, como costaron,  
 importan, Seis mil, Cien y cincuenta x.  
 mas, trecentas y ochenta x. de Vino, que es  
 precio de setenta importan dos mil  
 ciento ochenta x. — — —

Mas, trecentas y setenta x. de aceite y precio  
 de doce, que importan tres mil, o  
 chucientos y quarenta x. — — —

Finalmente quedan Cien x. de chorizo, que  
 aprecio de diez x. y m. la amoldet  
 como costaron, importan do mil  
 Ciento y Ochenta y siete x. — — —

69150-

29280-

39840-

29187-

148457=8

Sor manera q. dha, quattro y ardadas de la m's, es ambas  
 mencionadas, y puestas a los mismos precios, que se com  
 praron, suman mas y montan catorce mil, quattrocientos  
 y cinquenta y siete x. con q. q. cabraria la deuda q. dha.

Año. h<sup>o</sup> el Sindic<sup>o</sup> q<sup>o</sup> quedan quatro n<sup>r</sup>. para pagar  
la satisfac<sup>n</sup>. ala deuda de missas =

## Razon de las Missas=

### Cantadas.

Sobre libro de Colección de Missas, que tiene  
este Convento, cantadas ayer en su vez, en  
el tiempo de este Imbentario, millo do  
cientas, y no benday más missas cantadas  
que de Mem., como de off, labores,  
en que no farense consultar escejo, ni  
deada alguna de missas cantadas.  
P. atense dicho.  $\frac{2}{2}$  otras tantas =

Rezadas	
18297 =	
días.	

### Rezadas.

Sobre libro de Colección, consta ayer en  
el tiempo de este Imbentario dicas  
que muebe millo quattrocientas, y trecentay  
dos missas rezadas, am<sup>r</sup> de Mem., como de  
off, labores, aduent, que ay en el  
dicho ocho millo, docientas, y cincuenta y cinco.

Rezadas Rezadas = 199472. =

Rezadas días = 189255. =

Alcanze = 19217. =

Por manera que ay en dicas rezadas, dicey que muebe millo, qua  
brocientas y trecentay dos missas rezadas, y ay en dicho  
dicho ocho millo, docientas y cincuenta y cinco = farense

Exceder las <sup>dias</sup> acr. en mill doce y seis  
 mil 202, q<sup>e</sup> corresponde a la summa de los mill quac  
 centos y treinta y cuatro r<sup>s</sup>. P<sup>r</sup> para sus satisfacti<sup>on</sup>  
 des a el d<sup>o</sup> G<sup>o</sup> n la Provin<sup>m</sup>a siguiente.

### Satisf<sup>on</sup> a las Missas.

Quedan en el Dianero dese Provin<sup>m</sup> de oras bien  
 20 y veintay dos r<sup>s</sup> de pago, que apie  
 zio de quinientos mil costaron, en  
 fortan dos mil quacientos y diez e  
 tan; que juntos con los quatro r<sup>s</sup>, que  
 quedaron de mar en las Provincias  
 para q<sup>e</sup> satisfaecta deuda dentro del  
 Oficio, hacen los dos mil quac  
 centos y treinta y cuatro r<sup>s</sup>, anque que  
 la S<sup>c</sup>ta Fecia q<sup>e</sup> hubiera la deuda  
 de otras aladas deudas animas. 20434

### Testim<sup>o</sup> de Nro H. Sindico.

D<sup>r</sup> M<sup>r</sup> Agustin Gonzales de la Plata Ver. decan<sup>o</sup> ju. de la  
 Diocesis del Q<sup>ro</sup> Jm<sup>o</sup> de H. G. S. Fran<sup>o</sup>, canonigo de  
 la Catedra d<sup>r</sup> Q<sup>ro</sup> G. a quien de me ha落到 q<sup>e</sup> se refiere  
 de quanto, de q<sup>e</sup> d<sup>r</sup> G. Lasso, q<sup>e</sup> asciende a todos los menores  
 q<sup>e</sup> estilos q<sup>e</sup> es creto y Verdadero, q<sup>e</sup> que deboda hasta  
 q<sup>e</sup> esculpido consto q<sup>e</sup> oon<sup>o</sup> de la cedula de vicendo sobre mill  
 quacientas y unq<sup>s</sup> R<sup>re</sup> d<sup>r</sup> P<sup>r</sup> para sus satisfacti<sup>on</sup>, desoval  
 el P. G. G<sup>r</sup> las Provincias. Memoriadas en que imben

Falso, y que estan alos omis mosqueros, que en Costa do  
Las qualcos, si el R. P. Gm que es d'fueres, no qui  
Hiere rey, basta q en la otra q informa sab, y q reyo  
Me obligo a someterlas para sacar q faz de mi deuda  
Por mi mismo, por las que quedan para sacar q facio  
de la deuda de misas, alas bendictas am mas, dat  
ula limosna, que les correspondo. Y por la Verdad.  
Lo firme en el primer dia del mes de Junio del  
año de 1704. M. D. Agustín de Molina =

Agustín de Molina

Dañata

## Limosnas de el año de 1704.

### Trigo.

A. 1704. Fr. Agustín de Molina, dico - 14. f.  
Salmona de Villegas por la Tzul. q tanto cobr  
ze f. L. que vano al Convento q fuiimo =

Fr. Agustín de Molina

A. 1704. Luis de Jandora dio rec' f. de trigo.  
por su Patronato de la Tzul. q la m. or = 6. f.  
A. Por Conde de B. Vallenat dio una faz  
de trigo - - - - - 1. fa

XXX

21. f.

Mosto.

el Pbro. Fr. Juan B. Morenay qdó en la limosna mat. 62. @ en el Abendín q. Junto Sesentay dos @ de Mosto, q. trazo al Cognac. q. lo fizmo un P. Ricach.

*F. Domingo Velazquez*

el Pbro. Fr. Juan B. Qubio q. díó la limosna del Mosto en Mala Zena, Junto Sesenta @ q. trajo al Cognac. q. lo fizmo un P. Ricach. 30. @

*E. P. 92. @*

*Fr. Joseph Bermudez*

Limosnas del año de 1705.

Tozino.

el Pbro. Fr. Juan B. de la Torre imbió de Montefrío 25. @ diez y seis @ de Tozino, en catorce tamones, 2 doce es galas llas, y cuatro @ de testuras y se piñazon, por la toma q. dando la Pasqua de Sta. Viñedad = q. porta la Cenizaz. imbió nuebe @ de Tozino y tres de Testuras y Cipriazon; y tomada q. Pascua @ de Tozino, q. lo fizimo =

*F. Juan B. de la Torre*

el Pbro. Fr. Juan B. Gavelles Brano de Valde, una @ de Tozino y lo fizimo = 1. @

*F. Domingo Velazquez*

*E. P. 26. @*

26. @

Alto Fr. Juan Moreno, pidió esta lma. en el Balle 4. @  
y Junto quadro @ de dorino y brazo al Conv.<sup>do</sup>.  
Lo firmó und. Díz. acdo =

F. J. J. Velazquez

Alto Fr. Gregorio Val, pidió la lma. del dorino en la 7. @  
Vega, y Junto Sier@ Grat@ al Conv. 26. @  
moun. Díz. acdo =

F. J. J. Velazquez

Alto Fr. Matheo, pidió esta lma. en los Monasterios 6. @  
Junto Sier@ que trae@ a Conv. 26. @ Lo firmó  
und. Díz. acdo =

F. J. J. Velazquez

Alto Fr. Mathias Sobrilla pidió esta lma. 3. @  
en el Templo, y Junto tres @ de dorino y legir  
moun. Díz. acdo =

F. J. J. Velazquez

Alto Fr. Manuel de Magaña y su lugarteniente dello 12. @  
lma. p. dieron esta lma. q. la traen y quieren doce  
@ de dorino, y una de dorino y estima q. lo prima  
sea = Fr. Manuel de Magaña 58. @

F. J. J. Velazquez

# Areyte.

Abt. Fr. Juan. de Guzman trajo de su Pulpito don  
@ de Areyte y lo firmo = Fr. Arturo de Gómez

12. @

Abt. Fr. Juan. Monroy qdico la luna de Areyte  
en el Valle, Junto nubee @ y m. que trajo al  
Conv. glofismo unde. Quedo

9. @  $\frac{1}{2}$ 24. @  $\frac{1}{2}$ 

Fr. Garcia Anto. de Monroy

Abt. Fr. De Ballistens, Viceroy. delos S.  
Lugares, dio de la luna qdico de Areyte =

20. @

# Seda.

Abt. Fr. Juan de Leon, y el Fr. Matias qdico  
qdico la pescion la luna de Seda en la qdico  
Lunazal, y Lunazal. Ocho libras y doce onzas  
que trajo al Conv. y lo firmaron =  
Fr. Juan de Leon.

8. lib. 12. oz

Abt. Fr. Juan de Leon, y el Fr. Matias qdico la luna  
de Seda en el Valle qdico La qdico Lunazal  
Siete libras, y ocho onzas de Seda glofismo  
unde. qdico =

7. lib. 8. oz

Fr. Joseph Beaumont

16. lib. 4. oz

A.P. & Ann<sup>r</sup>. de Pinar braco de su Palpitto  
una libra y doce onzas de seda y lo fimo  
f. Anto. de C. 16. lib. 4. onz.

1. lib. 12. onz.

A.P. & Ann<sup>r</sup>. de Escalona braco de su Palpitto  
no seis libras de seda y lo fimo = 24. lib. 0  
y gran galone

### Lana y Queso.

A.P. & Diego en una libra suyo p. 2.  
non resta una libra q. quitaran dicir @ 2 m.  
de lana p. Presentar ocho quesos quebrados = 68. quesos.  
non al Com. y lo firmaron = f. xai, Diego  
enciso

### Trigo.

A.P. & Alonso de Silos braco de su Palpitto. 14. f.  
catorce libras de trigo y lo fimo =

f. Joseph Bermudez

A.P. & Leonor f. Joseph Velazquez braco de su  
Palpitto doce libras de trigo y lo fimo = f. Joseph Velazquez  
12. f.

A.P. & Ann<sup>r</sup> de la Concha braco de su Palpitto. 30. f.  
y treinta libras de trigo y lo fimo =

f. Joseph Bermudez

56. f.

Nº 3. D. J. Rivetier d'asò de l'As. Veneç. 56. f.  
deñig. glofimò = fr. Joseph Beaumond 20. f.

Nº 4. Andac de Sangquillabacò de Chum 30. f.  
anafreina f. deñig. glofimò =

fr. Joseph Beaumond 21  
Nº 5. Phrygioral de Allos, Bracò del lug. 14. f. 1/2  
de Ego Ita Gabore f. y m. deñig. glofir  
mo = fr. apl. de Allos

Nº 6. Hn. q. dió la lira del trigo en la Vega 61. f.  
y punto segontay una f. glofimò una D. Simeon.

fr. Joseph Beaumond 22

Nº 7. Fran. de Cuelas y el h. Matheodin 49. f. 1/2  
Janzen los Mones quarentay nuebe f. m.  
deñig. glofimò una D. Prida 23

P. Garcia Ant. de Alzola 24

Nº 8. Man. Magaña y el h. Fr. Agustin  
de Molina q. dieron la lira del trigo q. la q. q.  
Janzen Memay & c. f. glofimò =  
fr. M. mol. magaña 25  
Fr. Agustin de Molina 26

264-f.  
9-f.

M.º F. Diego enaíso, q' dio la lana de brigo  
en los Campos de Alhama q' nunc nube f. q'  
braco al Econ.º Zofimino = f. D. Diego  
~~Lienzo~~

D. J. Luis de g. mas dio seis f. de brigo del  
Padronado de la Capilla m. = 6-f.

M.º Francisco de Villamonal de una f. de brigo  
del Padronado = 1-f.

J. P. de Roal dio dos f. de brigo gordos años  
de Padronado = 2-f.

Fran. Jimenez Venitez dio del m. a S. f. de  
brigo = 7-f.

M.º J. Stephan Vell. lo dio del m. no nubos  
fangos de brigo = 12-f.

~~301-f. 8~~

### Harina.

M.º F. Fran. de las Fuebar apedido la lana de  
la lana prima q' en el campo de este Imbonario, á  
Juntado Venitez nubce f. Lm. Zofimino un  
P. Discido = F. Alonso fernandez

29-f.  $\frac{1}{2}$

### Semillas =

M.º J. Ruiz Roval Junto tres f. de hachuelas f.  
Hachuelas del año pass. q' Seis f. en este año  
Zofimino P. Discido = F. Alonso fernandez

9-f.

18  
9 f.  
3 f.  
12 f.  
~~Ab. Simón de Otura dí del m<sup>o</sup>. Martes~~  
~~que se habichuelas =~~

12 f.  
8 @ Cam.  
3 @ Lino.  
~~Ab. Alonso Fernández~~  
~~Ab. Simón de Otura dí del m<sup>o</sup>. Martes~~  
~~que se habichuelas =~~  
~~Ab. Alonso Fernández~~

### Mosto.

45 @  
~~Ab. Fr. J. Rivelles Junto en la Vega de San~~  
~~Tre. quarentay cinco @. de Mosto, que traxo al~~  
~~Conv. lo firmó = Fr. García Ant. de Moxales~~

70 @  
~~Ab. Fr. Matías Gómez Junto en Mazarat~~  
~~Setenta @. de Mosto, que traxo al Conv. Yo~~  
~~firme una Díscach = Fr. José Peláez~~

56 @  
~~Ab. Fr. Gómez, q. dí la sum a del Mosto en el Conv.~~  
~~q. dí Junto en la Vega de San Tre. q. traxo al Conv.~~  
~~Yo firmé una Díscach = Fr. Alonso Fernández~~

### Azeite.

8 @  
~~Ab. Fr. Simón de Otura traxo de 80000~~  
~~los ocho @. de aceite de Lin y lo firmó =~~  
~~Fr. Andrés Mal~~  
~~Fr. Alonso Fernández~~

8. @  
B. P. Van. párroco Salón de Mergel en el Viz  
rey Indio Señor, que trajo al Tozino y lo firmó = 14. @  
un. P. Bisaceto = F. J. José Peláez

## Limosnas del año de 1665.

### Tozino.

B. P. An. de la Comad. Frans de Monte. 26. @  
fue diez y seis @. de Tozino y quattro de destinos,  
y espinazos, un. de la Pasqua de Hasta dada = y  
por la Desunción, Frans doradice @ de Tozino  
y tres @ de destinos y espinazos y lo firmó =

F. J. José Peláez

B. P. A. Lu. Gómez Frans de S. José, una  
@. de Tozino y lo firmó = F. J. José Peláez

B. P. A. Fr. Frans. Tagüidor Frans de Algar  
noso, los @ de Tozino y lo firmó = F. J. José Peláez

B. P. A. Man. Magaña y Agustín de Molina  
Juntaron para Fr. J. José @ de Tozino, una de  
Tagüidor, Espinazo y lo firmaron = 41. @ ½  
F. J. José Peláez

41. @  $\frac{1}{2}$  14

-1. @

~~Ch. o. Chiproval Santo en la Vega Siete @~~

~~dedo Zino y lo fírmó un P. Díaz deo =~~

~~H. Juan José P. fabricador~~  $\frac{1}{4}.$  @

~~Ch. o. Gran. Santo en el Valle cuatro @ dcts~~

~~Zino y lo fírmó un P. Díaz deo =~~

~~H. Juan José P. fabricador~~  $\frac{1}{4}.$  @

~~Ch. o. Fr. Matías Fovella Santo en los Montes.~~ 3. @

~~Avr. @ de Zino Ordalito alto mundo y lo fírmó~~

~~un P. Díaz deo =~~

~~H. Jorge Vizcayen~~

~~55. @  $\frac{1}{2}$~~

## Resumen de las limosnas.

Seda:	24. lib. -
Trigo:	322. f. -
Harina:	29. f. y m. ~
Mosto:	263. @
Jozino:	113. @ y m. ~
Azeitte:	55. @ y m. ~
Habichuelas:	12. f. -
Lino:	03. @
Cañamo:	08. @
Lana:	10. @ y m. ~
queso:	68 - queijo -
Cáruon:	113. @ =

~~Ch. o. Fr. Joaquín apodado la fan del Gavón,  
y su Undi ciéndoy quanoma @ lo fírmó un P.  
Díaz deo =~~

Carteron  
1400

~~H. Jorge Vizcayen~~

# Computo y Tanteo de Prouisió.

## Trigo.

Por el antecedente Imbencano, quedaron consta  
ciento y noventa y siete  $\text{f}^{\circ}$  de Trigo, las Cien-  
tos y diez  $\text{m}^{\circ}$  y cinco para satisfacer de la  
deuda, que cuarenta de los  $\text{m}^{\circ}$  = mil y  
quatro  $\text{f}^{\circ}$  m. a. de Trigo. Se an comprado  
en el tiempo de este Imbencano = veintiún  
y dos  $\text{f}^{\circ}$  y diez  $\text{m}^{\circ}$ . Se an devueltos dela limos-  
na y veinte y nueve  $\text{f}^{\circ}$  y m. y deban no con-  
importado el cargo, mil quinientos y  
seis y tres  $\text{f}^{\circ}$  de Trigo = las gastadas son  
novecientas y sesenta y tres, al que hay una  $\text{f}^{\circ}$   
cadámes, conpora diferencia = con que  
quedan enser quinientos y noventa  $\text{f}^{\circ}$  de  
Trigo, las quattrocientas y diez, para la  
satisfacer de la deuda de cien  $\text{b}^{\circ}$  el m. de  
las Cien y sesenta y dos para satisfacer de  
las misas, y las diez y ocho de las comuniones.  
 $\frac{1}{2}$

## Vino.

Por el antecedente Imbencano quedaron, ciento y qua-  
renta  $\text{b}^{\circ}$  de Vino para satisfacer de la deu-  
da de misas = mil y diez y siete  $\text{b}^{\circ}$  de Vino  
son las compradas; y docentas y sesenta y tres  
dela limosna, conque todo el cargo son  
mil, quattrocientas y veinte  $\text{b}^{\circ}$ , de Vino =  
las gastadas, son mil y veinte  $\text{b}^{\circ}$ , acinq-

197. f.	1
1004. f. $\frac{1}{2}$	
322. f.	
29. f. $\frac{1}{2}$	
= 1553. f.	
963. f.	
$\frac{= 590. f.}{\frac{1}{2}}$	

140. @	
1017. @	
263. @	
1420. @	
1020. @	
$\frac{= 400. @}{\frac{1}{2}}$	

J<sup>u</sup>quatro d<sup>o</sup> cadames compoca diferencia  
y quedan enser quattrocientas @. de vino  
Mas v<sup>te</sup> en las cosas libres g<sup>o</sup>ardencias 20  
chenta @. para satisfaz n<sup>ro</sup> a la deuda dentro.  
H<sup>ab</sup> el sin dico =

## Azeite.

Quincuentay quancunay dor @. gm <sup>a</sup> . de arce y m. consta, aueve Comprado en el viñedo de El rey m <sup>o</sup> bendito, y con arce y unico @. gm <sup>a</sup> quiere anduado delin <sup>m</sup> , importa todo el cargo.	542 @ $\frac{1}{2}$
Quincuentay noventay ocho @. de arce y m <sup>a</sup> =	55 @ $\frac{1}{2}$
Socientos y seiscunay unico @. son las gastadas, a cada rete @. Cadames, compoca diferencia y que quedan enser trecentay y treinta y tres @. de azeites, las tres, en las cosas libres y las trecentay y tres @. para satisfaz n <sup>ro</sup> a la deuda de mis n <sup>ro</sup> año h <sup>ab</sup> el sin dico =	598 @ $\frac{1}{2}$
	265 @ $\frac{1}{2}$
	333 @ $\frac{1}{2}$

## Tózino.

Primeros de 10 <sup>o</sup> contas, quedaron diez y siete @. y m <sup>a</sup> . de dorino, las doce largadas y las cinco libras ciento y diez ocha @. gm <sup>a</sup> . Son las compradas, y ciento y siete @. gm <sup>a</sup> . las que se anduado delin <sup>m</sup> , y que enodo el cargo son doscientas y quarentay nuebe @. y m <sup>a</sup> . de dorino = Sean gastadas ciento y trentay seis @. gm <sup>a</sup> , por auer dado en los mesos transcurridos de la raz <sup>n</sup> debo yo, y quedan enser, ciento y trece @. = las que en las cosas libres, estan ciento para satisfaz n <sup>ro</sup> a la deuda dentro h <sup>ab</sup> el sin dico =	17 @ $\frac{1}{2}$
	118 @ $\frac{1}{2}$
	113 @ $\frac{1}{2}$
	249 @ $\frac{1}{2}$
	136 @ $\frac{1}{2}$
	113 @ $\frac{1}{2}$

# Razon de las Officinas.

## Sacristia.

Queda la Sacristia, Amplia y Cava, seguny  
como se contiene en su proprio inventario, y  
sea renovado, y aumentado enella los sig<sup>te</sup>.

## Augmento.

Quedan de Augmento, un dorel grande con  
cama para quando se descanse el sacerdote  
el braniera, estampada con Bordadura de Oro  
y otros colores, que con el Vaso dor y echuras  
jubo de costal treinta pesos

9450-

Mas, queda de aumento una cassulla de tela  
blanca de Hobslera con flecos de Oro  
forrada en taferan Dorado, compuesto  
y Voltat para los corporales, con galon  
de mojino, y todo jubo de costal setenta  
y sienta y treinta x.

8730-

Mas, quedan de Augmento catorce cuchas  
nicas de ylang para los Calizos, las  
do doradas, que jubo de costal  
quarentay seis x.

9045-

Finalmente queda de Augmento, un pijolet  
de aderez y Rete @. de Carnadas, para  
conservar el Vino para las misas  
jubo de costal sesenta x.

8060-

xx

182868

Renovado.

En cumplimiento del decreto de su Magestad  
D. M. Q. P. P. Se dio alcaldiz  
y alcalde mayor. Se aderezaron los y los  
censarios, que todo hubo de costar setenta  
y cuatro reales. — — — — —

8074-

En cumplim.<sup>do</sup> de dicho decreto se consumieron  
dos círculos blancos y sean hechos  
quebras de Damasco blanco, con galón  
de Oro, que desfilar, y Danz, y hechu  
ras habrían de costar quinientos reales. — — —

8400-

Primerizo en cumplim.<sup>do</sup> de dicho decreto, se  
an consumido seis albas, que estaban  
yan maltratadas, y con ellas se an  
aderezado seis sencillos y se arqueó  
buena, y visual, dexando cumplido  
el numero constar seis albas q.  
sean hechos quebras, de mediana  
consu punctas, y an en el de costar  
quinientos reales. — — — — —

8500-

Mas, Sean renovado seis albas, por otras  
seis que estaban maltratadas y an  
en el de costar se entrey seis reales. — — —

8066-

Mas, Sean aderezado los missales, y en  
endoles, canones y regalos nuevos,  
en que se an gastada la cintay tres reales. —

8033-

Mas, Sean renovado, trece Zingulos, por  
otros tantos que estaban muy mal tra-  
tados, y sean hechos nuevos. — — —

28859-8

- 2859-
- Se coloma mucha agalonada  
con votones de plata fina, y conteni-  
do de costar docecientos y cincuenta. — 9250-
- Mismo, sean aderezados y recocidos  
los domas de ternera y carullas, que ten-  
an necesidad en que se angaria  
dotrescientos. — 9300-
- Mas, se han comprado, cuatro @. de zerrat  
para poder cumplir con las mis-  
madas fiestas del Convento que anzenido  
costar, setecientos, y cincuenta. — 9750-
- Mas, se andraido cincuenta @. de vino deca-  
lidad ayer en la @. p'mportante  
zincos y cincuenta. — 9350-
- Mas, se han gastado setenta en la encargada  
no y comun, y en el oficial que ha  
de las botellazas. — 9070-
- Por averse quebrado la campana grande  
y la mediana estar muy mal deca-  
da se han dividido de nuevo Junta  
m. construyendo una para la Cam-  
pana que acua, no se oya en las  
Zeldas, y boda se hicieron de costar  
dos mil docecientos y ochenta y ocho. — 20288-
- Mismo, se compusieron las dos campanas  
y lenguas de otras dos campanas  
en algunos jefes, y aderezadas  
que se han hecho en el tiempo de. — 68867-

69867 = 22

este Imbentario; y una sogade  
riamo para la Camby anagranda, que  
todo atemido de costal quattrocientos  
y noventayun x.  
3491-

Mas, sea aderezado la ventanay escalera de  
la Zeldat del S. Sacristan, y canhei  
cho dos llaber para la sacristia, que  
todo atemido de costal noventay  
quattro x.  
3094-

Asimismo sea hecho una Lora nubacion  
sus biénas, para la Vobedat de los Reli  
cios, por quela antigua estada muy  
quebrantada, y atemido de costal  
sesentayseis x.  
3066-

Finalmente sea arreglado de nuevo todo el Au  
zono y la Capilla mayor, y la Sacristia,  
que todo de atemido de costal, do  
zientos y setenta x.  
3270-

Confortar lo renovado y aumentado en esta Ofi  
nac, siete mil, seiscientos, y ochenta y ocho x.  
de los quales solo agarrado el Convento los do mil,  
doscientos gobernante y ochocientos, que importaron las  
Campanas, lo demas aprocedido del mío nac,  
an hecho Algunas personas devotas, diligencias  
del D. P. Fr. Y. Sacristan Mayor, que queda  
entregado desta Oficina y lo mismo  
30788-

Pedro Fernandez

# Librería

Queda la librería cumplida y caral segun  
Como se contiene en su reglaje Dto. 10.  
Quedando aumentado treinta y dos  
libros, los ocho defolios y los veinte y qua-  
tro de quarto, protegidos dellos dellos.  
Ajustados y aplicados por H.M. Q. L. I. D.  
vinal. La librería, en su imponente  
no quedan anotados con el numero  
y letra que les corresponden. — El  
son valuadas en docecientas y treinta  
y siete reales en la librería el Dto.  
de este año, f. Andrés Gálvez  
y lo firmó — D 230  
f. Andrés Gálvez ~~de~~

## Choro.

Queda cumplida y caral segun y como consta  
del antecedente que hubo y mientrante  
general de las oficinas y renovado  
y aumentado ~~el sig~~ — D 230

augm<sup>to</sup>

quedada de aumento una Muzeta de setenta  
Morado con galón de Oro para el taber-  
naculo de Ntra Señora que esta sobre  
el Facistol y bulto de costa ochenta y — D 280

## Renovado.

En cumplim<sup>to</sup> del decreto de Vizcaya de H.M.

R. S. Govt. se consumieron quatro so.  
trejelizas, antigua y maltratadas = x12  
Un hecho de nuevo otras quatro sobrepe-  
ñizas de creta Leonas con encadenamientos  
que antem las de costal, do ríentos ybre-  
inta x.  
\_\_\_\_\_

8080 - 23

Queda entregado el laula de plazas del P. C. M. de  
Hacienda y lo firmó =   
fr. Joseph de la Rosa q

## Archivo.

Queda cada segun y como se contiene en uno  
pjo Imbentario, que en los renovar  
do y aumentado algunas existencias,  
en cuadros de rentas por ser de menor  
fundadas sobre haciendas de Pobla-  
zón, y en un libro nuevo, que se afor-  
mado para el Gobierno de las Onzas.  
Se han gastado quattrocientos y cincuenta  
reales = y sus labores estan en proceso  
P. Vicario de Fonseca lo firmó =

8452-

fr. Alonso Fernandez  
Noviciado.

Queda cada segun como se contiene en uno  
Antecedentes y Imbentario P. de las Oficio  
nas, y entregado de todos sus plazas  
el P. Fr. de Hacienda y lo firmó =

fr. Joseph de la Rosa q

# Enfermeria.

Queda cumplida y cavall segun y como se  
contiene en su proprio inventario =

En cumplimiento del decreto de visita del H.

M. S. S. Bro. Sean renovado doce  
almohadas, que es de lo que aun ha  
zedido. Rúbrica de Estat. Secretaria.

Queda entregado desta oficina el H. 800-  
H. Diego de enriyo y lo firmo =

## Hospederia en susca

Queda cumplida y cavall segun y como con  
ta del antecedente Imb.º G.º de  
las oficinas, todo la ropa usual que  
entradas, y entregado desta oficina.  
el H.º G.º Su yoval Campillo, Hos  
pedero encargado lo firmo =

## Ropa de Comu.

Queda cumplida y cavall segun y como hay  
ta de el antecedente Imb.º G.º  
de las oficinas, que enclose a novia  
do veinte y ocho prezadas, por strastan  
tas, que esta van maloratadas y se  
an aplicado, para abrigo de los mulos  
y tallas. Y hecho prezadas sombre de dia  
de cuero Novizos que an professo  
levan bañadas en Nobresinto y febrero = 8924-

24

Queda entregado en la Oficina de los conguadornos  
y ayer el Primado de la Santa Iglesia, el Sr. Fr. E. Chavivodal  
Camp. Ugo gloriómo =

## Roperia.

Queda cumplido el Caval el numero de  
Reserva arriba y se entregarán a los Cabildos  
Ordinales y demás tratados, por acuerdo el  
Compendio con el Vestuario q dieron  
los Prelados q entregados de esta oficina  
naceli. Fr. E. Chavivodal Camp. Ugo  
gloriómo = Fr. E. Chavivodal Campillo

## Barberia.

Queda cumplido el Caval segun como cons-  
tar del Ante de Imb. G. de las Ofi-  
cias, siendo renovado los diez  
paños, que se han hecho nuevos, porque  
los antiguos estan en muy malo y  
maltratados; hubieron de costar Seten-  
tay unico q queda entregado de la  
Roparia al Oficio de la Maestro  
Fr. Joseph de la Rosa Maestro  
de Horarios y lo firmo =

Fr. Joseph de la Rosa

# Refectorio.

Jueda esta oficina segun y como consta del  
el anterior. Dmbo. 1º de la oficina  
y sea renovado en ella lo q=

## Renovado.

On cumplimiento del decreto de visita  
de R. M. d. J. Diaz. Sean renovat  
lo ochenta Varas de Mantellos  
para que quede cumplido el numero  
de sesentay quatro tablas.

Mismimo Sean renovado los angulos y quatro  
servilletas, y quattro pares de alfor  
jas, todo lo qual sea compuesto  
con la tela de la sombra y solo al  
costado cierto por la tez edural.

8100-

Mas Sean renovado dos candil y los gram  
des, por que estavan muy mal tratados,  
y sean aderezados los quattro cabos, q=

3084-

Todo hubo de costar sesentay quatro.

8184-

Queda encargado de la oficina el Sr.  
H. J. Salvador Gomez y la sumo =

Dr. Santiago Gomez

## Cozina.

Jueda la cozina cumplida y caval, segun  
como consta de el anterior. Dmbo.  
J. L. de la oficina, Sean hasta lo

Gento y setenta y unz. encadenar el  
Cobre pordos Veres, aderezar el fr  
gadero, y componer con hierros nue  
vos los tornillos, = queda entregado  
de la oficina el h. b. fr. Sebastian del D 171-  
Gremio y Logrismo = Sebastian  
de guria en D 175

## Porteria.

Pueda esta oficina cumplir day carval  
que su Oficio es de 1 m. 6<sup>o</sup> L se arren 2<sup>o</sup>  
D 176-

Contra de H. M. B. P. Gremio! se comprobó q  
nula Viéspas por que no podía servir,  
se compraron dos molos casellanos, q. las  
lim. del campo, q. tubición de costal mill  
gremiento 2. D 300-

Almílmo se hizo cadena nueva del Alh. b. fr.  
charla antigua muy quebrantada, tubo  
de costal quarentay seis 2. D 346

q. queda entre ade de la oficina el h. b. fr. D 346-

fr. Ju. de Lemus y lo finimo = fr. Ju. de Lemus =

## Obras y Reparos.

Almílmo Granero fue presciso hacer un regalo poniendo  
unas alfangras gordas materiales, en que  
segitaron treinta y ocho 2. D 38-

Almílmo Sean recamadas gordos Veres los teados del  
Con. q. unión de latexa nuevas q. alguna ma  
dera def. ancrentado en que se caparon  
el h. b. dos peones q. mui dia en q. regata  
compranlos y serentay dos 2. D 362-

D 400.-

# Augm<sup>to</sup> p. maior.

De lo Libre —	19560. R.
Sacristia —	70788. R.
Libreria —	9230. R.
Choro —	8310. R.
Archivo —	8452. R.
Enfermeria —	3060. R.
Ropa de Comu-	9924. R.
Barberia —	8075. R.
Refectorio —	8184. R.
Cozina. —	8171. R.
Porteria —	19346. R.
Obras y Repa-	8400. R.

139500. R

Por manerar q' importan las dses partidas q' s'ann  
ba menzio nadas del augmendo por maior, que a  
quiero en las offrinas, en el d'empo dese Imbentur.  
Dere un mill q' quinientos = de los quales solo se  
gastado el ~~con~~ do. Los quatro mil setec.<sup>do</sup> q' cuatro  
xiglos ocho mil setec.<sup>do</sup> q' no se sei x. Hesant  
ses, son y procedidos de limonias que an hecho  
algunos Bienhechores asol. q' dñx. a. dñb.  
D. S. m. J. F. de otras offrinas =

# Oficios p. Relig.

8053 =

Libro de Colección de misas y ofertas del Chano  
donde se anotan los Oficios defuncos,  
consta y anotase auease hecho en el tiempo  
de este Ambiente. Cinq<sup>ta</sup> y tres off. por  
ofr tanto delyx. de quienes se atendido  
noticia, en que estan incluidos ofr.  
Donados, y otros ofr. f. Lalo.  
Penora. Dondeva de Chano chone = p. la  
Alcaldia de la Alcañiz = pp. una.  
6<sup>a</sup> D. Anna Gallegos, financia de Bae  
za = Conde de Alarcón; quenos dos off.  
primero fueron por los P.P. Fr. Pedro  
Sian Fusteros, Fr. Martín del Rincón,  
q. comunicaron en su tiempo del Capit<sup>o</sup>  
el Zarco, desques de Capit. que el h.  
Fr. Chevo de los zarcos, lario, Gra = Del  
Vt. el h. Fr. Martín Gamboa, lario;  
Almenia = — — — — —

## J. Missas en los Dogos.

39424 =

Prelatio libro de Colección general q. =  
desde el Domingo primero de Mayo el  
del año yas. de mil setenta y cuatro,  
hasta Domingo treinta de Mayo des-  
de pmas. año, Jean d'ho tres mil, qm  
mentas, Cinq<sup>ta</sup> y seis missas.

que se han ofrendado por la intención de  
D. M. D. L. P. R. = de las cuales se  
reclaman solamente, siendo y treinta  
y dos misas, por soterramiento que el P.  
Fr. Juan Barreiro tiene allí, Samuel  
diácono el uno de Mayo. de bordo  
de H. C. Q. m., por los buenos suce-  
ssos de las guerras, con que quedaron por  
ult. tres mill, quatrocientas y veinte  
y cuatro misas rezadas, cumpliendo  
por esta intención de H. C. Q. m.

## Testim. de los PP. Discretos.

S. P. P. Discretos de este d. Enero. del  
A. P. S. Gran. Caja grande de Granada, da-  
mos fe, y verda de su Testim. como todo lo conten-  
do en este papeles. Imbentario, estando, e verdadero  
Allí encerrado, que salió el d. P. G. La Gana,  
como el trato en que la dejan, y así más o  
menos, Igual de enero. y febrero que hace y gressal  
los año d. P. el P. Indio, y la de las ven-  
didas animas. lo qual nos consta, por avemos  
hallado papeles, al aduerte de querer, del Enero.  
con nro h. el P. Indio; todos los meses, en la con-  
formidad, y modo, que mandan nras Comis-  
isiones =

27

Asimismo, daimos fe, como las provisiones, que quedan cargadas, para satisfacción de la deuda del Pbro. h. el Sindic, misas alas vendidas anualmente, y sido compradas, de bordón de Hdo. h. el Sindic, y puestas a los mismos precios, que tuvieron de costar 179.  
Así estas, como las que quedan libres, son 21 centas, Verda devas y legatess; todo lo qual nos consta por aver nos hallado y en Ocular m., algevar y medir de las provisiones =

Asimismo, certificamos, como las limoneras, quieren recocido, frito al cono, son tiéntas y verdaderas, por que así estamnos informados de los dichos que las impeditos, en una presencia lo andeclarado, firmando de su nombre; y por los ausentes, y por los que no saben escribir afirmado ante. P. V. m. =

Otro m<sup>o</sup>, certificamos, aver hecho el comprobado de las provisiones, así compradas, como de limonera, reconviendolas, con las que quedan en ser; y hallamo, quelas dadas por garradas, y consumirlas, siendo condida legalidad, sin acrecedido de lo proporcionada. Justo, ni faltado a lo necesario en su precio =

Asimismo, daimos fe, sans quedan pagadas todos los of. que tienen salario de el convento, como son la etatista, Baneras, cordonero, Herrador, y lavanda; porque así lo hemos oido decir, a los mismos of., y nos consta por el libro de las cuentas =

Otro vi, damos fe y Verdadero Testimonio,  
como el R. P. Fr. n<sup>o</sup> ha asimido con todo cuidado,  
las heredades de los Reliz, dando todo regalo  
a los enfermos; y a los sanos, el Vestuario de Abido, mun-  
do, tunica, Te m dalias y años menores, segun, y co-  
mo apedida sanciedad de cada uno; porq  
en esto, apuesto el R. P. Fr. n<sup>o</sup> su aplicación, como  
lo confiesan todos los Reliz, y en mi presencia,  
m declarado, todo lo que sancionado, firmando  
lo en quadeño, que aparte con este Imb. y por los  
mientes, y por los que no saben escribir afirma-  
do un P. Discalco =

Qsm, damos fe y Verdadero Testim<sup>o</sup>, como  
el R. P. Fr. n<sup>o</sup> a cumplido y hecho cumplir, y guardar  
con todo cuidado, los mandatos, y preceptos de Ntra. Sra.  
y los apuntam. de Prou, Junta m<sup>o</sup> de cabos de actas, que  
R. M. R. P. P. Prou! dejo en su visita, como consta por este  
presp. Imb<sup>o</sup> =

Ostrom, Testificamos, auer visto una pata-  
cion, de escrita por R. M. R. P. P. Prou. R. M. R.  
Monilla. Señor Dab. y M. Prou!, la otra en el año  
de S. Luis el R. de la pata, q. d. de Malaga, entre  
haz delmer de flor. Lestegui de año, para q. conste  
tenyia de año. P. el sindico, se quedan commisar q. y  
cuatro libras de seda, dho. @. y m. de lana, dho  
@ de canamo, y una mula vieja, aplicando suyo re-  
dido, para Comynar provisiones de trigo, vino, y  
aceites, annotando estas partidas en el libro de

Que q' gasto, como nos consta estar annotados a pagar  
y q' dar en el libro de las cuentas =

Iremos Testificamos, que se ha hecho en este  
Convento cincuenta y tres off. por otros tantos deli-  
ciosos defunctos, que son de quienes se atemoriza no-  
r'ria, en que estan incluidos tres off. por otros h.<sup>rs.</sup>  
Dona dos, y otros tres off. por personas particulares,  
para la Sra. m<sup>a</sup> Señora D. Juana Grancisca  
& Coronel Velasco, Fondonaria de Espin Chanc,  
y Patrona de una Sagrada Reliccion  
por la Señora D. Juana Guinal, Alcaideña  
de la Fortaleza de la Alhambra, q' por nra.  
h.a. D. Anna Gallego. Sindica de el gno.  
Se. H. S. L. S. Fan. de Baena, lo qual  
consta del libro de Colección de misas y  
tabla del Oficio.

Finalmente, damos fe, y verdad del  
robo q' se ha hecho, como en el libro de Colección  
de Misas, que tiene este gno, esta cuenta  
aparece de los Domingos; q' que en los  
que a suido desde el Domingo proxim.  
de Noviembre del año pasado de setenta  
y cuatro, hasta el Domingo ult. de Mayo  
del siguiente año se an dho tres mil, qui-  
niendo 2 sing. y less, que quedan apuntados.

Por la intencion de H. M. D. P. Inouen al d.  
por que todo lo refien do, es cierto y verdadero lo fir-  
mamos dentro nombre en primeros dia del mes de  
Junio de este pessimo año. Año mill setecientos y sei=  
=

F. Sarria Arto. F. Francisco Cap. actor y  
de Morales

J. Lopez Lazcano Fran. Morales

H. Joseph Bermudez de Monofernandez

## Renuncia.

I. Van Lopez Minguez, Lector de la Cofradia del  
S. G. n. Socio de R. Conde de H. S. L. Branc  
Casa grande de Gratal digo q' libre y espontaneam. Re-  
nuncio ahi q' podes q' en manos de H. M. Q. P. Inou.  
q' my q' P. del dho para q' le quieban en el dho  
q' q' mas comabengas. q' por la Verdad lo firme en dho  
dho en Junio de Año mill setecientos y sei=  
= Fran. Minguez

Visto el inventario q' el M. P. Dijo se califico  
q' q' mui bueno: de que doce y faltan q' q' q'  
funtas. =

H. Sebastian de Gedenra  
M. del dho

En quattro dias de Mayo de 1757 de mill setecientos, L. y. a.  
 viendo en este conve de N. S. I. fra. casa grande de Granada  
 P. M. R. S. A. fra. l. M. Montilla Lector Pub. y Mro. Procur.  
 de esta Provincia de Granada en la Segunda Visita de su  
 oficio, aniendo exhortado la Comunidad, & dimitido el  
 s. m. sacramento de la Eucaristia, & bula de los Santos  
 Oficios; & hallado lo consta deconciencia, asco, & ordena el  
 ceremonial, asistido del P. R. Cardenal, & Encargos Viene  
 las oficinas de dicho Convento; & animadas ha hecho  
 canones, & asistido a sus invitantes, acorde lo q. sig:  
 de este Sacristia se venen doce amitos, & q. seij  
 fuentes del agua manil; q. se hagan ocho missales, & se  
 aderezan los demas, q. que todo el numero de misa leg,  
 sea diez; & que los claus en los sagrarios no se dejen  
 de dia, ni de noche puestas en ellos, q. q. seij tempo en sus  
 poder el P. de Sacristan. = Que en el Refectorio se venu-  
 en ochenta platos, & en la Voga de comunitad se  
 venen diez cocheras q. q. seij tempo, mandó su  
 P. M. R. & lo firmó el dia m. y. año de 1757

Francisco Montilla  
 Mro. P. G.

Atte mi?

J. G. General de Mexico  
 J. G.

En Santey nube dia 28 de Diciembre año 1761, setec.<sup>to</sup> 2<sup>da</sup>  
de años; el M. R. P. Fr. Juan Rendón Lector Subi p. ex secret.  
Tenor. de la Orden, P. Immed. de la Proa & Cartilla Com-  
mis. Visitador Rifa F. Proa de Granada; dando en  
este cono. de su P. L. San. Capaz de Granada, en la Visita  
de su Comis. Habiendo examinado la Comunidad, Conve-  
nida al son de campana, Visitado el S. S. Sacram. del altar,  
la Bapta del Santo Oficio, I hallado, que y sta con la decen-  
cia, que fija el canon, Pase acompañado de los P. R. P. y  
Gan. a Recetas a Visitas las offici. de Oficio, Las alle-  
todas conforme, La justicia a su sueldo. Y en tanto s. honesta  
Consideracion lo firma su P. M. P. R. S. M. y año.  
De que se el Infrancto sacet ee

P. J. Rendón

Comis. V. O. V.

Entre mi

D. Dionisio Martín Toledo  
Secret. de la Visita

**Conuētazio,**  
De este R<sup>l</sup> Conv.<sup>to</sup> de N. S. Padre,  
S. Frañ. Cassa grāde de Granada:  
Dispuesto,

Por el R. P. F. frañ. Lopez Minguez,  
Lector jut<sup>do</sup>, Calif<sup>r</sup> de el S. Officio,  
y Guardian de dho Conuēto,  
Para el Capitulo,

Que se ha de celebrar en el Conu<sup>to</sup>  
de S. Pedro el R<sup>l</sup> de la Ciudad,  
de Cordova,

El dia = 21 = de Abril - de 1708 =  

---

---

---

¶  
¶  
¶  
¶

¶  
¶  
¶  
¶

¶  
¶  
¶

# Estado en q<sup>3</sup> quedo la Casa, p.<sup>a</sup> la Cōgreg.

**P**or el anteriormente dñto inventario dispuesto p.<sup>a</sup> la Congregación que se celebra en el Convento de N<sup>o</sup> Sr. de la Merced año doce de Junio del año pasado de M<sup>l</sup>, servidores y servidores  
y parece, quedar debiendo el Convento a N<sup>o</sup> Fr. J. M. Ministro,  
Casorzmil, quadraciones, y Cm<sup>ta</sup>, y Frs. R.<sup>d</sup>, y para mas  
aficion, quedaron las prohibiciones siguientes.

**P**rimero. se quedaron, y diez fanegas de Arroz,  
a precio de quince R.<sup>d</sup>, que importaron trece mil, con-  
go, y cincuenta R.<sup>d</sup>. 63150-

**H**umísmo quedaron, trecientas, y ochenta arrobas de lino  
a precio de seis R.<sup>d</sup>, que importaron doce mil, docen-  
tas, y ochenta R.<sup>d</sup>. 29280-

**M**as trecientas, y binte arrobas de arceite, a precio de doce  
R.<sup>d</sup>, que importaron tres mil, ochocientos, y quaran-  
ta R.<sup>d</sup>. 39840-

**L**Finalmente quedaron Cien arrobas de azúcar, que a  
precio de tres R.<sup>d</sup>, y medio la arrollada importaron  
doce mil, Ciento, y ochenta, y siete R.<sup>d</sup>; quedando  
cuatro partidas, suman, y montan Casorzmil,  
quadraciones, y cincuenta y siete R.<sup>d</sup>, con lo qual se que-  
do satisfecha la cuenta de N<sup>o</sup> Fr. J. M. Ministro  
y sobraron quatro R.<sup>d</sup>. 149457-

**H**umísmo Comiso deudas anteriores de la Venta, que  
darse debiendo alas Hermedes Bendix, mil, docientas, y veintysiete,

más rezadas y para satisfacción de los doce mil quatrocientos. Y  
fruta, y quinto D. que es el alimento que corresponde que daren en  
el gramero, otras Cien'lo, Revento, y dos fanechas de Trigo, á parte  
de otras quinze D. que importaron doce mil una-

Trigo. Brocados, y fruta D. y cuantos quintas D. que  
sobraron en las prohibiciones antiguas menciona-  
das, se cumplieron los doce mil quatrocientos y Misas  
frutas, y quintas D. para satisfacción a  
ladeados de mi, daren las diez, y si tiene más  
otras Ánimas Benaventuras. -1217- 28 430-

Finalm. Comita de esta autoridad de Venta, atenguadas libres,  
y encargo algunos los dias siguientes.

- Diez, y ochio fanech. de Trigo  
Beurre @. de bin  
Fruta @. de binagre  
Greze @. de aceite  
Greze @. de dozino  
Dos fanech. de gananzos  
Dos fanechas de tabaco  
Cuatro @. de lanasas.  
Seis fanechas de lana chuecas  
Cuatro fanechas de sal  
Fruta @. de Canion  
Un mulo Castellano  
Lo sobrado prohibidor Lariztuney

# 32

# Estado en q<sup>3</sup> queda el Conv.<sup>to</sup> p. el pres.

## Capº

Queda el Conv. libre, y sin cargo alguno, porque estan pagados todos los oficiales que tienen salario, como son: Barberos, Condonoero, Herrador y labandero, de que daran testimonio en su lugar los P.P. Secretos; y armas de las prohibiciones que mandeclaradas por satisfaccion alla deuda de Marabedies y N. H. A. Sindicis; y demas oficinas y animas, quedan libres, y sin cargo alguno las Cuntas siguientes.

## Cosas Libres.

Primeram. de quedan libres doce fanegas de trigo  
que à 20. R. como costaron importan  
docientos y quarenta R.

8240-

Mas, cincuenta Q. de bino que à seis R. importan  
seiscientos R.

9300-

Mas, diez Q. de aceite, que à doce R. importan  
ciento, y veinte R.

8120-

Mas, docientos, cincuenta arrelijos de bozino de los  
comprados à seis R. y media, que importan  
setecientos, y diez y seis R.

9716-

Mas, otras cien arrelijos de bozino, della limona

9-

Mas, Cien Q. de binagre que à seis R. importan  
seiscientos R.

9600-

~~22~~

~~22~~

18976-

Mas quedan libres 6. @ de bacalado que habieron de costar Ciento, y Cincuenta R.	9150-
Mas dos fanegas de garbanzos, que costaron cincuenta dos R.	9052-
Mas dos fanegas de arroz, que costaron 32 R.	9032-
Mas seis @. de lentejas, que costaron setenta R.	9060-
Mas tres fanegas de habichuelas, de la limosna.	9
Mas cuatro fanegas de trigo, de la limosna.	9
Finalmente quedan libres, treinta @. de carbon que costaron setenta R.	9060-
	<del>✓ - 28330</del>

Importan las cosas libres, y puestas alos precios que  
habueron de costar dos mil, trescientos, y treinta R. =

## Recibo por mayor.

Por el libro de cuentas del Rezervo, y gaudo que tiene este  
Contrato, consta, y parece que de la primera Junta  
del año pasado de 1606, hasta y diez de abril de 1608.  
que es quando se cierra este inventario, se han vencido  
mayor, Robenta mil, ochocientos, y veinte y siete R., y  
se han manab. como se lleva en las partidas siguientes. =

# Recivo por menor.

33

Primeram. te se han Verzadas, Treinta, y seis mil  
quinientos, y setenta, y ochos L. en la limosna  
de diez, y ochos mil, docientos, y ochenta,  
y cuatro misas Verzadas, así ad Venticias,  
como de testamentos, en que estan incluidas las  
121. que quedaron en el inventario. — 369568-

Mas veinte, y ochos mil, ciento y treinta, y cuatro L.  
y treinta y dos misas marianas en la limosna de cinco  
mil, y noventa, y siete misas Verzadas, y  
otras mil, y noventa, y siete Cantadas por  
las memorias, y Patronatos, a diferentes pre-  
cios, así las rezadas como las Cantadas. — 288134 - 32-

Sucientes, y quarenta L. en la limosna de ochenta =  
sa misa Cantada advent. a 8. L. 8640-

Mil, Trecientos, y setenta, y ochos L. de docientos  
y veinte, y ochos Cantadas ad Venc. a 6. L. 18368-

Mil, Trecientos, y ochenta, y seis L. en treinta, y  
treinta misas Cantadas a dos ducados. — 18386-

Dormit, Trecientos, y diez L. de Treinta y cinco  
misas de ofrendas, de otros tantos entier-  
ros que ha sido en el Convento. — 29310-

Ocho mil, docientos, y setenta, y ocho L. en la limosna de  
ciento, y ochenta, y ochos Habitos — 188518-32-

			1-
822	Has sehan Vozando, Mil de cientos, cuarenta R. de Ciento, y veinte, y cinco acompañ. <sup>tos</sup> de á doce Religiosos	38240-	
823	Quatrocientos, y ochenta R. de diez acompañ. <sup>tos</sup> de á veinte, y quatro Religiosos.	8480-	
824	Quinientos, y Cinquenta R. de Cincos acompañ. <sup>tos</sup> de todo la Communidad.	8550-	
825	Han mil, ciento, y Cinquenta, y quatro R. de los Pulpite que han servido los Religiosos	38154-	
826	Sietecientos, y veinte R. de la limosna de los Servicio nes, que han predicado algunos Religiosos	8720-	
827	Sietecientos, y diez R., y ochos marabillas de limosna y gratuicias, que han hecho algunos bien hechores.	8610-8	
828	Docecientos y seienta R. procedidos de veinte, y quattro libras de ropa, limosna del año de 1705. y secomunstaron á cuarenta R. cada libra	8960-	
829	Mil, ciento, y treinta, y quatro de veinte, y siete libras de ropa, limosna de 1707. y secomunstaron á 42. R. cada libra.	89134-	
830	Finalmente, mil, y trescientos R. de dos millas castellanas, que se comunitaron, p. la mu- cha costa que hazian allí Convento	19300-	
831		903827-6	

34

Por manera, que otras diez, y seis partidas de Vozino p.<sup>a</sup>  
menor suman, y montan los dho. veinte mil ochocientos  
y cuarenta y siete Reales, y seis marab., que quedó el Vozino  
p.<sup>a</sup> mayor, que a suido en dho. Con<sup>to</sup> en el Tiempo de este  
Al Ventano.

## Gasto por mayor.

Aúñimo Comita deeth libras de quentas abese gastado en  
el. Tiempo en Venta, veinticinco mil, ochocientos, y seenta, y  
siete R., y seis marab. en las partidas siguientes.

## Gasto por menor.

Primero de sedan p.<sup>a</sup> gastados los diecisiete mil  
cuatrocientos, y cincuenta, y otros R. q.  
importaron las probisiones, que quedaron  
en Al Ventano p.<sup>a</sup> la suya facción al  
deudo de marabedises a N.<sup>o</sup> H. el  
lunes

Aúñimo sedan p.<sup>a</sup> gastados los dos mil, uno  
y cienlos, y treinta, y quatos R., de las  
probisiones, que quedaron en dho. Lunes  
p.<sup>a</sup> la suya facción al deudo de 121. milas

148453-

= 148453 -

148 453-

29 434-

Mas benditas Ánimes

Mas, seymil, y seiscientos D. entre cien tas, y treinta  
fanegas de trigo à bunte R. 58600-

Mil, seiscientos, y cincuenta R. en Ciento, y quinientos  
fanegas dezeyadas à once R. 18650-

Cinco mil, cuatrocientos, y quarenta, y ocho D.  
en novecientas y ochenta Q. de lino à 6. R. 53448-

Novecientos D. en Ciento, y Cincuenta Q. de  
lina ore à seis R. 900-

Quinientos y sesenta, y ocho D. en Treinta, y  
cincuenta Q. y media de aceite à 15. R. 568-

Seiscientos, y noventa, y seis R. en Cincuenta, y  
ochenta Q. de aceite aprecio de doce R. 596-

Diez, y nueve mil, docientos y sesenta y seis R.  
y quattro marab. en el Valor de Trunamal  
ochocientas, y diez, y nueve lib. de  
Carmena à diferentes precios. 19 9266-4

Fresnil, y sesenta, y un R. y dos marab. que  
animportado la Refectoria matanza,  
y Romana, y despojos p. las Zenas. 39061-2

Nosmil quatinientos, y treinta, y quatro R. en  
en setecientas, y bunte, y quattro arrollados  
sozino à tres R. y medio de Caborge  
Cabezas deganadas dezorda quieshan  
muerto p. el gusto de este Con. 29534-

570610-6

Mas, quatro mil R. enquarenta da quinta les de bacalao, quise traxeron de Madagaçacón.	40.000-
Realles conlos portes.	
Suimil, quinientos cincuenta y cinco R. en la quinta de bacalao, traxeron de la Isla de Madagascar despicado fresco à quinze R.	63555-
Dormil, Ciento, ochenta R. en Ciento diez en mil, y noventa Q. de Carton à la aprecio de dos R.	29180-
Dormil, docecientos, y quarenta, y tres R. y diez marab. en mil, trecientas, y treinta y dos Q. de Carton à Catorce quartos.	23243-10-
Mil, y cinquenta, y seis R. enquarenta y ocho Q. de arroz, à beinte, y seis R.	19056-
Quatrocientos, y quarenta, y dos R. en diez, y siete fanegas de garbanzos à 26 R.	8442-
Doscientos, y beinte quattro R. en Catorce fanegas de abas, à diez, y seis R.	8224-
Doscientos, y setenta R. en beinte, y siete Q. de lentejas à diez R.	8270-
Ciento, y treinta R. en diez Q. de cartanas à 13 R.	8130-
Ciento, y ochenta R. en treinta Q. L. para à seis R.	8180-

748890-16

Mas ochocientos, y noventa, ochos D <sup>r</sup> en la míebe que se han dado alla Comunidado mejor dos años	8898-
Sesientos y quarenta ochos D <sup>r</sup> en la Cola ccion que se han dado alla Comunidado lascos Semanas Santas	8648-
Mil, docientos, y ochenta y siete D <sup>r</sup> que ha im- portado el alfarero del Corres, y pag.	9287-
Ochocientos D <sup>r</sup> en sueldo de los Barberos y quedan pagados	8800-
Dicientos, ochenta, y cinco D <sup>r</sup> en sueldo del Cordillero, y quedo pagado	9285-
Dicientos, y noventa, ochos D <sup>r</sup> en sueldo del Herrador, y quedo pagado	9298-
Sesientos, y treinta D <sup>r</sup> en sueldo de la laban- dera, y quedo pagado	8660-
Seis mil, y ochocientos D <sup>r</sup> en mil, y diecienfas- baras desayual, p. el Bautuaro de los Relig., à sei R. cada hora con los portes	9200-
Sesientos, y unq <sup>s</sup> D <sup>r</sup> en Ciento, y unq <sup>s</sup> bar. de medianillo, à Cincos D <sup>r</sup>	8750-
Petecientos, y veinte D <sup>r</sup> en las Zendalías de Lobo- har queschandado a los Relig.	8720-
	880436-16

Ciento, ochenta, ochos D<sup>o</sup>s en quatro Varas  
despapel, y diez lib. de azucar para los  
timoneros, y algunos de ellos. 888-

Dos mil, diecidos, y veinte D<sup>o</sup>s en el paupero, q<sup>z</sup>.  
se ha echo muebo, como se declararo en  
su lugar. 28320-

Noucientos, y quarenta, y siete D<sup>o</sup>s y veinte, y  
quatro marab. que segas faron en las yesas,  
p<sup>a</sup> la Capp. de may. 8947-24

Sesientos, y cincuenta D<sup>o</sup>s que segas faron en la Im-  
agen de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la Concepcion, para  
ponerlos en su trono. 8650-

Docientos, y veinte D<sup>o</sup>s que segas faron en la  
mina de Piedra Agua que queda ir-  
riendo despues en el sagrario. 8220-

Ochocientos, y cincuenta, y un D<sup>o</sup>s gastados  
en la fundicion de la Campana grande. 8851-

Docientos, y diez D<sup>o</sup>s gastados en el esterado  
del Choro. 8210-

Docientos, y diez, y siete D<sup>o</sup>s en la Ferreteria de  
unas servilletas, y mantellos para el  
Alferez. 8217-

Ciento, y tres D<sup>o</sup>s en dos onzas de Cobre, y  
un Mortero grande despues. 8103-

943143-6

Mas Cinquientos queir D. gastados en estamén

9056-

A cobre Ella Corzina p<sup>r</sup>dos Vozes

Quatrocientos, ochenta D<sup>r</sup> en otras tantas doce=

9480-

mas de loza

Treinta D<sup>r</sup> que importa una multa p<sup>r</sup> el

servicio del Convento

Ochocientos, ochenta, ochavo D<sup>r</sup> gastados en

querrer los desafios y algunos separos q<sup>r</sup>

se han echo en algunas fechas

888-

950867-6.

Lorneras quedadas queriendo, y quattro par=

tidas degasado por menor lamar, y mon=

dar los d<sup>r</sup> Nobentos, manco mil, ocho

cientos, y sesenta, y siete D<sup>r</sup> y mas

que es d<sup>r</sup> o grande por mayor, que ha abi

dido en el Convento en el tiempo de

este Intento.

Rezimo por ma<sup>r</sup> 90 9827-6 ma<sup>s</sup>

Gasto por ma<sup>r</sup> 95 9867-6 ma<sup>s</sup>

Exc<sup>r</sup> d<sup>e</sup> gasto 59040-

Labiendo sido el Rezimo p<sup>r</sup> mayor, de no=

benta mil, ochocientos, y siente D<sup>r</sup>

mas manab. = Casimiro Algarde p.  
 mayor, de robleto, y árboles y maderas  
 enlos, y uentana, y tiere B.D., y los manab  
 parece sencillamente el Conde a fabrik  
 de N. H. no. 11. Indio en Círculo mil y  
 quarenfa B.D., para Cuya satisfaccion  
 devo al R. P. G. las producicio-  
 nes siguientes

## Satisfaccion a la deuda.

Primeramente quedan p. Satisfaccion a la deuda  
 de N. H. no. 11. Indio, Ciento, y be-  
 nte fanegas de trigo, que aprecio de abe-  
 nte R. Lafanga, como costaron im-  
 portar dos mil, y quatos cien dos B.D. 23400-

Mas, Ciento, y Quinientos q. debino, que aprecio de  
 a seis R. la arroba importar, nober-  
 entos B.D. 9900-

Mas, Ciento q. de aceite, aprecio de adobe  
 D.J. Como costaron, que importan  
 sicionados B.D. 0600-

30900 =

38900-

Finalmente quedan p. satisfaccion de  
deudor R. H. H. Almada  
decimontas, y bimontas y seis arredestes  
de doceños, procedidas de Latorre  
Cabezas de ganado que se mataron  
para el gasto de este Convenio, a tres  
D. y medios cada uno arrededor, y con las  
decimontas, y quattros, que quedan en las cosas  
libres, quedan en bimontas, y ochos doce-  
nos enteros, y las deudas partidas  
importan mil, Cien, y cuarenta 19141-  
y un Reales

59041-

59041-

Pormenor quedan quattros partidas de  
probaciones, arriba mencionadas, suman  
y monjan: Cincuenta mil, y cuarenta  
y un D. conque quedan satisfecha la  
deuda de R. H. H. Almada, y su N. S.

## Razon de las Missas.

### Cantadas

Por el libro de Coleranía de Missas, que tiene este año.  
Convenio, considerando que en este tiempo de este año se han

Rezadas mil quinientos, y ciento ochenta misas  
 Cantadas, así ad venticas, como de memoria, y otras,  
 que se han dho. otras tantas, conque nayo exceso ni  
 dudo alguna de misas Cantadas.

~~Cant. Rezu.~~ = 19468. —  
 Cant. Dichas = 19468. —

### Rezadas

Por dho. libro de Colección consta áberse Rezi-  
 das bautas, y tres mil quinientos, ochenta, y una  
 misas rezadas, y aberse dho. bautas otras mil, no-  
 centas, y treinta, y una.

Reza. Rezeu. 239381. —  
 Reza. dichas. 229431. —  


---

 9650. —

Por maneras, que exceden las Rezadas en Sección de, y  
 Cinco, y para susatisfaccion quedan lagratiunas sigte.

### Satisfaccion alas Missas.

~~Quedan en ellgrameros setenta, y cinco fanegas de~~  
 trigo, que apparten la alcántara D. importan  
 ent. y diecienlos 80., conque queda satis-  
 facha la duda de misas alas Bend. Ánimas

— 1300 —

# Testimº de N.º H. el Sindico.

D.º Agustín González Dabila Vezino de esta  
Cuidad de Granada, y Sindico del Real Convento  
de H. P. S. Francisco Casas grande de albañil. Ciudad, digo  
que abuando me hallado presente al alcárcel de cuentas de  
gasto, y Vezinos que han tenido año. Convento, todos los  
Meses, encierro, y Verdaderos, y que de todas las que han  
dicho. Convento ha tenido una renta debiendo. Cincuenta mil y  
quarenta Reales, y para la satisfaccion, diera el P. de  
Q. las provisiones mencionadas en este Convento, y pu-  
estos otros suyos precios, que subencion de Costa. Los  
quales, si el P. de Q. que fuere, requiriere Vezineras  
en la Conformidad, y precios que quedan, punto en este fe-  
cho. Y dentro de media legua acomodar se la satisfaccion  
demanda. = Y aunque se que quedar, para  
satisfaccion al alcárcel de leciones, y una mitad al alcárcel  
de los Animales dare lo mismo, que les corresponde. Y p. la  
verdad. con este delamiento, que es hecho en la  
Cuidad de Granada en diez días del mes de Abril  
de este presente año de mil, y setecientos, y ochenta.

Agustín González

y Dabila

# Limosnas del Año de 1706.

## Seda.

El hermano Fr. Iñ. de Lemus, con Fr. Manuel  
pidieron las limosnas deseadas en el Alpujarra, Santa.  
Siete libras que trajeron al Convento y lo firmaron.  
*Fr. Iñ. de Lemus*

El Fr. Alonso de Castillo, Jefe de su Sulpicio,  
quince libras deseadas, y trece orzas, y lo firmó.  
*Fr. Alonso de Castillo*

El Fr. Juan de Alba, Jefe de Cogolló, una libra  
deseada, y lo firmó. = *Fr. Juan de Alba*

El Fr. Francisco de Escalera Jefe de su Sulpicio qua-  
dro libras deseada, y lo firmó. = *Fr. Francisco de Escalera*

El Hno. Fr. Agustín de Molina Junto en la Ciudad.  
dos libras y trece onzas deseadas, y lo firmó: *Fr. Agustín de Molina*

## Lana, y queso.

El Hno. Fr. Romero Junto de Limón quarenta  
y seis quesos, y dos @. de lana, y lo firmó un P. Dícreto.  
*Fr. Joseph Bermudez*

46 - qd.  
2 @ lana

# Trigo.

- Al. P<sup>r</sup> Duque del Infantado d<sup>o</sup> à este Conv.<sup>d</sup>  
cien fanegas de trigo de limos. 100. f.
- El Patrono della Capilla Mayor d<sup>o</sup> sus fanegas  
de trigo d<sup>o</sup> su Patronato. 6. f.
- El Conde de Villamena d<sup>o</sup> sus fanegas de trigo de  
limos. <sup>p</sup> su Patronato 4. f.
- El L<sup>r</sup> Vicario de Montefrio imbo beiste, y quadas  
fanegas de trigo d<sup>o</sup> sus limos. y lo firmo un P. Decreto.  
*Fa. Alonso fernandez* 24. f.
- El R<sup>r</sup> Fr. J<sup>r</sup> Rebelloz, Frado de S. fra. beiste faneg.  
de trigo, y lo firmo un P. Decreto. 20. f.
- El L<sup>r</sup> Fr. Balt. de Alarcón Frado de Cogolllos diez  
y siete fanegas de trigo, y lo firmo. *Capl de Alarcón* 17. f.
- El L<sup>r</sup> Fr. Andr<sup>e</sup> de Carrascalillo Frado de Churri-  
ano quinze fanegas o media de trigo, y lo firmo  
un P. Decreto. *A. Bar. de Oquendo* 15. f.  $\frac{1}{2}$
- 183. f.  $\frac{1}{2}$*

✓ 183. f.  $\frac{1}{2}$  40  
D H.º Don R.º pidió permiso del Arzqº en  
la bega, tanto Cincuenta y seis famegas, y lo firmó un  
P. Decreto.

J. Joseph Baximadez

52. f.

✓ 20. f.  
El H.º Fr. Ramón de Cuchas Vescovio en los Montes  
bien se famegas de Arzqº, y lo firmó un P. Decreto.

J. Bax. de Oquendo

✓ 26 f.  $\frac{1}{2}$   
El P. Manuel Magaña y el H.º Fr. Agustín  
de Molina, pidieron esta limosna por la Ciudad.

Juntaron bien se famegas, y media de Arzqº  
y lo firmaron Fr. Agustín P. Manuel  
De Molina

282. f.

## femillas.

habida en ay.

✓ 3. f.  
El H.º Obis. de Aranda Junto tres famegas de  
abichuelas, y lo firmó un P. Decreto.

J. Alonso Fernández

## Tela.

✓ 4. @ lins-  
delins, cynamus @. de Canámo, y lo firmó un  
P. Decreto.

J. Andrés Gallego

4. @ canamo

# Carbon.

✓ Hno. Fr. Pedro Ruiz dñdo al Corv. de quattro  
cientas arrobas de Carbon dela hincia, y lo firmo un  
P. Diestro. L. Andry Gallego

# Vino.

✓ Hno. Fr. Juan de Lemus dñdo en Algodón se manta 60. @  
Cinco @. debino, y lo firmo un P. Diestro. Fr. Juan de Lemus

✓ Hno. Fr. Fernando Fraguago dñdo en Peligros 50. @  
Cinco @. debino, y lo firmo un P. Diestro. Fr. Juan de  
Friga Fraguago

✓ Hno. Fr. Cristóbal Campillo, dñdo en Mallazemio 50. @  
Cinco @. debino, y lo firmo un P. Diestro. Fr. Juan de  
Cristóbal Campillo

✓ P. Fr. Juan Rebelloz dñdo en la feé quarenta 40. @  
debino, y lo firmo un P. Diestro. Fr. Juan Rebelloz = 200. @

# Tozino.

✓ P. Fr. Juan Rebelloz dñdo de la feé dos @. de = 2. @  
Tozino, y lo firmo un P. Diestro.

Fr. Juan de Rebelloz

*A D. Vicario de Montefrío, más diez @. de tozino  
por la Navidad. A este año, ocho @. p. resurrección  
del siguiente año de 101, y lo firmó un P. Ducreto.*

*F. Alonso Fernández*

*Al Hno. Manuel pidió limosna del tozino en  
los Montes, traido ocho @. y lo firmó un P. Ducreto.  
F. Bartolomé de Oquendo*

*Al Hno. Juan Gubia pidió esta limosna en la Vega  
traido seis @. de tozino, y lo firmó un P. Ducreto.*

*F. Joseph Bermudez*

*Al P. Manuel Magaña, y al Hno. Fr. Hugo.  
de Molina pidieron p. la Ciudad. Junto con ochos  
@. de tozino, y lo firmó F. Manuel Magaña  
Fr. Agustín de Molina*

## Limosnas de el año de 101.

### Seda.

*Al Hno. Manuel, y al Hno. Juan de Romera pidié-  
ron esta limosna en la Alpujarra, Junto con ocho lib.  
de seda, y lo firmó un P. Ducreto.*

*F. Bartolomé de Oquendo*

*8-lib.*

*8-lib.*

P<sup>r</sup> Fr. Alonso de Castilla. Hando desuspicio diez  
libras de dedos, y lo firmo. Fr. Alonso de Castilla.

8 - lib.  
10 - lib.

P<sup>r</sup> Fr. Anton. de Pinar. Hando desuspicio una libra  
de dedos, y lo firmo. Fr. Anton. de Pinar.

1 lib.

P<sup>r</sup> Fr. Lucas de Perca. Hando de las Alhucellas una  
libra, y treze onzas, y lo firmo. Fr. Lucas de Perca.

1 lib. 13

H<sup>r</sup> Fr. Agustín de Molina. Hando en la Ciudad,  
seis libras, y tres onzas de dedos, y lo firmo. Fr. Agustín de Molina.

6. lib. 3

27. lib.

## Lana y queso.

H<sup>r</sup> Fr. Joseph Bermudez. Hando pido esta linea por Junto se= 70 - que  
lenta queso, y una delana, y lo firmo ante D. Pedro. 3. @ lana

Fr. Joseph Bermudez.

## Semillas.

H<sup>r</sup> Fr. Iñ<sup>r</sup> de Lemus Junto Cinco faneg. de ha= 5. f.  
bichuelas limos. y lo firmo. Fr. Iñ<sup>r</sup> de Lemus.

habichuelas.

# Trigo.

R. Vicario de Montefrío imbó biente sanz.  
de Trigo della lana. y lo firmó ante P. Diestro.  
F. Alonso fernandez

20. f.

R. Fr. Iw. Rebelloz imbó de s. fr. diez, y  
sus famegas de Trigo, y lo firmó ante P. Diestro.  
Fr. Juan de Rebelloz

16. f.

R. Fr. X. de Alarcón imbó de el lugardo  
Cogollos Freces famegas. y medio de Trigo, y lo firmó.  
Fr. Agustín Abellán

13. f.  $\frac{1}{2}$  -

R. Fr. Andres de Carrasquilla imbó de Chu-  
riano diez, ochos sanz. de Trigo, y lo firmó ante P. Diestro.  
Fr. Bartolomé de Querol

18. f.

Hno. Fr. Rubio pidió esta lana en la Vega,  
Junto quarenta famig. de Trigo, y lo firmó ante P. Diestro.  
Fr. Joseph Bermúdez

40. f.

Hno. Fr. Pedro Ruiz Junto en los Montes biente, y  
sus famegas de Trigo, y lo firmó ante P. Diestro.  
Fr. Andres Gallego

23. f.

130 f.

~~Los Hnos Fr. Jns de Lemos~~ ~~y M. Francisco de Herrera~~ ~~130. f.  $\frac{1}{2}$~~   
~~Juntaron en el Valle Arriba, y una fanega, y media~~  
~~de Trigo, y lo firmaron.~~ ~~fr. 1.º de Lemos y Francisco de Herrera ad~~ ~~35. f.  $\frac{1}{2}$~~

~~Fr. Manuel Magaña, y el Hno Fr. Agustín~~ ~~26. f.~~  
~~de Molina Juntaron en la Ciudad veinte y una faneg.~~  
~~de Trigo, y lo firmaron. Fr. Manuel Magaña~~  
~~Fr. Agustín de Molina~~

~~Patrono de la Capilla may., dio seis fanegas~~ ~~6 f.~~  
~~de Trigo por su Patronato.~~

~~D. Juan Maza dio mucha faneg. de Trigo p. tres~~ ~~9 f.~~  
~~años de su Patronato.~~

~~D. Juan Manz Benitoz dio seis faneg. y media~~ ~~6 f.  $\frac{1}{2}$~~   
~~de Trigo del mes.~~ ~~213. f.  $\frac{1}{2}$~~

## Harina.

~~El Hno Fr. Juan de Cárdenas a pedido estallimos.~~ ~~21. f.~~  
~~y en el tiempo de este invento a media del año.~~  
~~veinte, y una fanega de Harina, y lo firmaron un-~~  
~~d. Decreto~~ ~~Fr. Bartolomé de Oquendo~~

# Tela

El Hno Fr. Jw<sup>r</sup> de Somos pidió en tal mos. — 40 <sup>lino</sup>  
 en la Vega, Junto quatuor de Lino, y más. — 50 <sup>@ canamo</sup>  
 de Canamo, y lino. Fr. Jw<sup>r</sup> de Somos.

# Vino

El P. Fr. Jw<sup>r</sup> Rebelloz, Junto en su fin, 40. <sup>c</sup>  
 quaranta <sup>Q</sup> de Vino, y firmo.

Fr. Juan de Rebelloz

El Hno Fr. Jw<sup>r</sup> Somos Junto en Manzana 60. <sup>c</sup>  
 uenta <sup>Q</sup> de Vino, y firmo und. Dicret.

Fr. Joseph Beaumont

El Hno Fr. Jw<sup>r</sup> de Herrera Junto en Athendin' 28. <sup>Q</sup>  
 biente, ochenta <sup>Q</sup> de Vino y lo firmo. — 128 <sup>Q</sup>

Fr. Juan de Herrera

# Tozino

El Hno Fr. Jw<sup>r</sup> de Herrera pidió en tal mos. 3. <sup>Q</sup>  $\frac{1}{2}$   
 en los Montes, Junto tres <sup>Q</sup> y media docezina que  
 trajo al Convento. y firmo. —

Fr. Juan de Herrera

3. <sup>Q</sup>  $\frac{1}{2}$

*S. Vicario de Montfries* imho' Freze  
detozino de la limosna, 3.0f. ms und P. Barreto.  
*Fr. Alonso Fernandez*

~~3. e t.~~  
13. e

*El Rvdo. Juan Rodriguez* Iñalo del Sto. Señor  
detozino de la limosna, glofimo. on 17

2. e

*Fr. Juan de Rodriguez*

*H. d. R. Pedro Ruiz*, judeo palmero del  
Dozino en el Balle, Junto quatro @. glofimo  
und P. Barreto.

4. e

*Fr. Andres Gallego*

*H. d. Ant. Rubio*, judeo esta limosna en el  
Templo, Junto quatro @. 3 medianas, glofimo  
und P. Barreto.

4. e  $\frac{1}{2}$

*Fr. Joseph Bermudez*

*Palmonio del Dozino p. la Ciudad, La han pe-  
didlo el L. Fr. Manuel Magaña, y el Hno.  
Fr. Agustín de Molina, sus hermanos Freze @. y me-  
dia, glofimavon*

*Fr. Agustín de Molina*

13. e  $\frac{1}{2}$

~~40 e  $\frac{1}{2}$~~

# Resumen de las limosnas.

Seda. ————— s1. 888

Trigo. ————— 495. fan.  $\frac{1}{2}$

Harina. ————— 21. fan.

Vino. ————— 328. @.

Tozino. ————— 85. Q.  $\frac{1}{2}$

Semillas. ————— 8. la.  $\frac{8}{8}$  hab.

Tela. ————— 8. @. lino. 8. de Cármen.

Lana. ————— 5. @ -

Queso. ————— 115. —

Carbon. ————— 400. Q.

## Computo y Janteo de Provisiōes.

Por elante edente l'vnovent. Consta que quedaron quinientos y noventa faneg. de Trigo = las compradas son trecientas y treinta faneg. = quatrocientas. Y noventa y cinco faneg. y medio de Trigo importan las limosnas y veinte y una faneg. della limosna de harina. Conque todo el cargo en el tiempo de l'vnovent. importa mil, quattrocientas y treinta, y seis faneg. y medio de Trigo = largas faneg. Son mil, docecentas, y treinta y nueve faneg. y medio a cincuenta y cinco ademas

Trigo	590 f.
	330 $\frac{1}{2}$
	495 $\frac{1}{2}$
	841
ago.	1436 f. $\frac{1}{2}$
usto.	1239 $\frac{1}{2}$
doy.	197 f.

Conque quedarán Ciento, y noventa y siete  
Sang. de Argo = D'arriendo y veinte  
para satisfacción de la deuda L. D. H.  
Si Sindicato — Seueta, y otros p. la  
deuda de Mas = y doce sangas en  
laciones libres —

Loreto. Qd' Nent. quedaron quatrocientos

Vino.

400. @

908. @

328. @

Cargo 1636. @

gab. 1436. @

que. 200. @

Sang. debidos = las compradas en el

Tiempo de este Qd' Nent. son novecien-

tos, y ochos = o trecientas y veinte,

Ocho @. y andella linda; y todo el

cargo mil, seiscientas, y treinta, y seis

@. debidos = las que faltan en el tiempo

desde Qd' Nent. son mil, quattrocientas

y treinta, y seis, asiento y dos @. ca-

dames Compoce diferencia, en que gue-

dan Docenas @. debidos = los

Ciento y uno doce p. la satisfacción

de la deuda L. D. H. Si Sindicato

y las Cincuenta que faltan en las cosas

libres —

Asumímos quedarán en el Qd' Nent. tre-  
cientas, y treinta y tres @. de arriendo  
Las compradas constan que son, noven-  
ta, y tres @. o medio, y todo el

## Azeyte

333. @

93 1/2

Largo - 426. @ 1/2

Gasto - 366. @ 1/2

que - 60. @

Cargo quatrocientas, y veinte y seis @, y

media de azete = Largas fadas ion

trecentas, y treinta y seis @, y media a

quinze @. cada mes Compra diferen-

cia, con que quedan ciento @. de azete,

que Cincuenta para satisfaccion aladeuda

de B. Fr. el sindico, y las diez

@ en las mas bajas

Tambien consta de la Lanz de Venecia que

quedaron ciento, y trece @. de tozino.

## Tozino

113. @

115 1/2

85. 1/2

Largo - 314. @

Gasto - 183. @

que - 134. @

Ciento y quinze @. y media onzas

compradas en el tiempo diente Venecia

y ochenta, y cinco @. y media onza

mora, con que todos el cargo ion trece

entas, y Cuatorze @. de tozino -

Largas fadas ion Ciento, y ochenta, y

Tres @., se maneja que quedar

Ciento, y treinta, y una @. de

Tozino = las Ciento, y siete

@. para satisfaccion aladeuda de

B. Fr. el sindico, = y las

veinte, y cuatro @. para satisfaccion

cosas otras -

# Razon de las Officinas.

## Sacristia.

Quedó la Sacristía cumplida, ya que según lo  
como se contiene su inventario se ha renovado,  
y aumentado en ella las cosas siguientes:

### Renovado.

Por decreto de N. M. R. D. P. Pm. en su Segunda  
Visita mandaron consumir doce arrobas  
ochos Minatles y seis Soullas para la manof.  
Se han echo doce arrobas de breñana con  
encajes finos y fulgurón de costa, docenas  
y diez y seis R.

También se han echo de Madrid ocho Minatles de fábrica  
y del porte, y en su aduana, los Jueves de  
costa cada uno 145 R. y Jueves ochos  
mil, Ciento, y sesenta R.

También se han echo otras seis Soullas de fábrica  
y la manof. fulgurón de Costa, noventa y  
quince R., y quedó cumplido el  
dho. decreto.

3216-

19160-

3094-

10470-

Mas se han venido Casos de Cinqueros de Corón R.  
seda fina, y tres paños de Calzados de Sastres  
morado que anos, y otros tubo de costa, Crema,  
gabes. 8470-  
9102-

~~Se han aderezado los Ciriales, y la Cruz de plata~~  
~~que hace Azofar, porque estaban muy mal traí-  
das, y ala de Azofar fue necesario renovarle  
el Color, y todo ha tenido de costar dacion-  
es. 8260-~~

~~Se ha venido la puerta del Sagrario della Capilla  
Mayor con una lamina grande de piedra aguda,  
que esta apreciada en setenta ducados, aunque  
muchos quieren que valga Cien pesos, se le ha  
echado Marcos, y guarnicion de madera  
de pinos, tallado hermosamente, y dorado, que  
todo tubo de costa tiene. 8770-~~

~~Tambien se ha venido el pulmón, porque que abio  
en muy antiguos, y estaba en muy descomposto. Se ha  
echo con bronce, y unos barandales de hierro,  
la sepia y pañamano de mogoll, con seis golpes  
de talla dorados, los barandales, mazorcas, y  
bronzes. Con un brazo de Religioso de N.ª. Orden  
que tiene un l. 80 x pto. en lamina = El-8300-  
28902-~~

guarda Voz de madera despins, y quarnozido  
detalla, y por Vimate un Angel de Cuadra,  
todo dorado y estofado das loquetos, se-  
ganellare del pincel, y la Escalera suscada.

Y demandaron, cuadra, banaustres, quarenta  
y tres libras de oro, y trevalo de los oficiales,  
haciendo doce da claves, quatrocientos, y  
hunc P.  
29420-

Primisimo se han demandado las Sedas della Capilla  
mayor, porque eran demandadas de pino,  
muy antiguas, y mal tratadas, y porque se hici-  
eran de hierro, paramas de los della Iglesia  
dio M.<sup>o</sup> Dugue del Infantado, Gre-  
emias, y tres C.<sup>o</sup> de bilbao, que a diez, y tiene  
P.<sup>o</sup> importar 5151. P.  
59158-

Entandorados todos bilbanzes, y mazonas de al-  
reda, las flores del friso, y la Coronacion,  
y todo lo demás dada de negro, y delabran  
los banaustres, y paramas, treinta, y cinco li-  
bras de oro, Dolores, y trevalo del Maestro  
y oficiales quales pusieron, hantemido de  
costas, setecientos, y noventa, y quatro P.  
y idor marat.  
29422-

Parabense quebrado la Campana Grande, fue precioso

449267-22

118267=22  
47

Sundín p. de Vezes, porque lados primoros salio  
salto, y dell menor, que cele amado, y dell  
Anverso del Maestro, y suyas, cosa po-  
nerla en la dorre. Subo de coto, mil se-  
cientos, y diez R\$. 18680-

Dos aderezos de Cabezas, Terros, y lenguas  
de coto, y de las otras Campanas, y los  
Lueras p. la grande, se anastas  
y creyentes, y nobles R\$. 8390-

Tuado Xerónido, y Vemendado. Toda la ropa  
de sacristia, así blanca, como Caullas, y  
Ternos, en que se han gastado Cien, y cincuenta R\$. 8150

S'ha estorado de nuevo la Iglesia, porque lo que se arribaba  
y tra' denido hechito, que truciendo, y  
sobrante R\$. 9490-

### Augmento.

Tuado de augmento con la Cristo, unquado grande  
demi' Vida pinturo de H. J. con un R\$,  
y por J. J. Joseph la Huelga a Egido.  
Tiene el Marco dorado aliso, todos una  
Persona bien reborn de este Cons. 19000  
Y esta aprezciado, en mil R\$ quiera los officios,  
p. el un. J. J. Jogado de esta Real Chancillería. 148907=22

149907=22

Maigundo de augm. una hermosissima Imagen  
detalle de N. S. de la Concepcion  
de bronce, y medida de alto, que ladera ó  
este Cont. 50 un peso en onzas, aquí  
enlecostó, mil y Lviientos D. P., y por estar  
algo decolorido el oro, quinientos del veintidós,  
bronce apreciado en Conducados — 19100-

Se ha tocado dada la Imagen, estofado, y ven-  
tando los colores ast en el Mano, con  
en la Junzella, se encarnaron mucham.  
los mimos, y para su adorno se le ha echo una  
Cepica de talla, cosa sobre lazo, y tres gol-  
pes de talla, que la quemezen, y un globo  
de Rayos, y de diez libros doros, y demás  
colores, Trauado de Carpinteros, y otros oficia-  
les se han quedado, Lviientos, y Cincuenta,  
y tres Reales. 3653-

Finalmente se ha hecho por adorno de alto una Corona Imperial, y media luna de  
plata, que hace pesa veinte onzas, y dos  
anillos de oro, quedó un bien valor, y valen  
entre unos Setenta D. P., y todos, con las echuras  
de la media luna, y Corona, importa qui-  
nientos, y diez D. P. 3510-

170170=22

48

L'importo lo venia a los aumentados en la Sacristia diez y  
diez mil Cuarto, y setenta Reales, y hecha y otra manab, quando  
entregado de esta Oficina al R. Fr. Pedro Fernandez Sacristan  
mayor de Oficio ————— R. Fr. Pedro Fernandez

## Libreria.

la Libreria, cumplida, y rebat, segun como se con-  
vienta, y se han aumentados los libros segun

## Aumento.

Quedan de aumento Cinco mil Cueros de  
libros de diferentes materiales, que se manejan  
del R. Lect. Fr. Joseph Bellaguez, y del  
R. Fr. Pedro Lopez se aplicaron a la libreria,  
y quedan anotados en suuenta con  
littera, y numero que se corresponde, y apreciados  
en diecisiete y setenta Reales, y entregado de  
esta libreria al R. Lect. Fr. Andres Galveo  
Villegas, y Oficio = Fr. Andres Galveo

## Choro.

Queda Caball Segun, y como la inventario antecedente  
General de las Oficinas, y se ha aumentado, y renovado lo q. te

## Aumentado.

Tuenda aumentado an huerto grande de muñeca  
Límito de H. P. S. bran. quelo-  
do el Secretario del S. or Arzobispo p.  
sudebación y repaso enzima del apertura  
principal de la entrada del Chos. &  
esta apreciado en Ciento, y Cincuenta Q.  
150-

## Renduado.

Tuenda el Chos. esterado denudo que es delogue  
sin necesidad, hubo de costar doceientos  
y diez Q. y el R. M. de Hacienda entrega-  
do de esta Oficina. y lo firmo. = 0210  
0360-

J. Joseph de la Rosa

## Archivo.

Tuenda Caball segun, y como contiene en su Inventario,  
y las libras impedor del S. Vicario de este Convento.

## Mouiciado.

Tuenda Caball segun, y como contiene en el antecedente  
Inventario General de las oficinas, y entregado de cada una  
a las el R. M. de Hacienda, y lo firmo.

J. Joseph de la Rosa

# Enfermeria.

49

Queda Cumplido y cabal segun, y como trantene en la  
Inventaria abriendose Venouado, aumentando lo q.  
de

## Renouado.

Se han venouado hincie, y una Camisa de media m<sup>il</sup>  
p. Obras Santas, que estaban algas multa-  
dadas, hubieren de costar quatrocientos,  
y Cincuenta P<sup>s</sup> — 8450 =

Mas se ha aplicado alla enfermeria una Colcha  
blanca de Confitillo, que era del uso del  
P. Fr. Pedro Loméz, y un latte nuevo  
consus formillas, y licor, que era del mis-  
mo P. Fr. Pedro Loméz.

Fada ademas copa esta usall, y bien tratada  
y suena deesso, quedar acargo del Hno.  
Fr. Diego de Ozorio Enfermero May<sup>r</sup>  
dos Q. dellos de los que servido de los mos. y  
se esta disponiendo una Falsa Licenza  
p. qd. refreznor alguna nezessidad  
en la Enfermeria, de que quedó entregado  
el At. Fr. Diego de Ozorio y lo firmó.

Frae Diego Enciso

# Hospederia.

Decada Caball segun, y como consta del inventario de  
General de las Fazendas, y solo remunerado augmentatione.

## Renouado.

Schian Remuado sive Alchones, con un banchum.  
de lana, p.º otros Santos que estaban mal tra-  
gados subvencion de los Indios, y ochenta,  
y ocho R.R. 382-

Tambien se aplicó alla hospedería un Colchon nuevo  
que era del uso del P. Fr. Pedro Gomez, au-  
tunno se han Remuado ocho frezadas, p.º  
otras Santos, que estaban mal tratadas, se ha-  
bilitaron de las banderas los Novizios, y estan  
baluandas en Ciento, y setenta R.R. 3170-

## Augmento.

Decada de augm. en la hospedería una Mesa grande  
de madera de pinos, formado en badana negra  
y pies formados, esto aplicados p.º  
la Zenda bala de los R.R. Guardia.  
y aproxiando en ochenta R.R. 3085-

3638-

50

Mas quinda de augm<sup>to</sup>, un bufe te median<sup>o</sup> denegado agre-  
gado entrez dauidos. Era del año d<sup>o</sup> 1718.

Pedro Ponce, y se aplico á una Oficina de  
que queda entregado el Hno. M. Obtal  
Campillo hospedado en este Convento y Oficio

J. Chur. Sobal Campillo

## Ropade Comuni.

Quedo Cumplida y caball segun y como consta de la re-  
cordenre Encuentro Lienzo de las Oficinas, y se ha renouado en  
ella lo q<sup>o</sup>.

### Renouado.

Se han renouado buey y tres Alcabones, bueys inclui-  
mentos de lana, y otros tantos que estaban  
muy mal tratados, y antemano de Costa 112  
cientos y noventa y cuatro R.

3694-

Summa se han renouado diez frizadas de los que  
andarado los Horridos, y eran balundas ci-  
dos duraderos que importan docecientos, y  
seis R.

3220-

Lademal Ropa guardacion tirada, y enquadrado  
no aparte, firmado de los Religiosos que  
isan Vicente acargo del Hno. M. Obtal  
Campillo, y lo mismo a J. Chur. Sobal  
Campillo.

3914-

# Roperia.

Queda caball, sinu de los servir abitos, y letemu tuncas, sabores, buenos, y malos, porque se ha comprado de N  
Venturario que entregarán los R. P. Lucio entregado  
desde oficina el Año h. XVII. Campillo, reformo.

# Barberia.

Queda caball segun, ya que comisa dell antecedente Quo.

General dell oficina, abriendose Lemonado lispante p<sup>r</sup>  
los Vozes, y antemico decirlo Cien R. — 8100-

Si misimo se ha aplicado a la barberia un Reinad.

que era dell ano dell P.R. Padro Lopez, D<sup>o</sup> 15-

esta apreciacion engunize R. — 115=

Queda entregado de dijo oficina el R. III.

de Noviños, y ofmo Fr. Joseph de la Roche

# Refectorio.

Queda caball segun, ya que recomienda en el antecedente  
General dell oficina, y se ha renouado lispante.

## Renouado.

Encumplim<sup>to</sup> dell decreto de V. XI. R. do M. P.

51

ensuegundo Vino se han venouado ochenta,  
y ochos Varas de Mantellos, Cuindo, y re-  
senta Torbilleras, y cinco pares de Alforjas.  
Todo lo q. se ha comprado con la fonda de  
Salmos, y no han sido devueltas mas  
de docecientos, y diez, y tiene R.D. que im-  
presa late sedura.

3217-

Famíliver se han venouado todos los grancíde  
cobre, porquelos antiguos estaban rotos,  
y mal trarados, anterior devuerta treinta D.D.

3270-

Queda entregado de esta summa el Hno. Fr. Balt=

Vador Gomez, y lo q. no=

= 3287-

*fr. Baltazar  
Gomez*

Cozina.

Senda Campiña, y caball segun, y como contiene en  
el antecedente Y cuenta q. enem. delas Oficinas abien-  
do venouado en los q. se:

Renouado.

Porahense quebrado el mortero grande de piedra  
y el otro de menor de Piedra de la Sierra  
de Olvera, y para devuerta treinta, y tres R.D.

- 3233 -

3033-

Han sido estando sobre p. de Vozes, y  
se han aderezado las hornillas, y otros  
otros reparos preciosos, en que se ha gastado  
Ninanta, y diez R.  
8097-

Duedo entregado de la suya el Hno. Fr. Sebastián  
Juan de Quiñones, y los ms. de Sebastian  
según los  
8130-

## Portería.

Tuidor Cabal según como consta del anterior de  
la suya. Generalidad de la suya, y en-  
trigado de esta, y de las otras de la  
Capilla de N. della Puridad el Hno. Fr.  
J. de Lemos, y los ms. suyos  
mas  
81150

## Obras, y reparos.

Schan Recorrido por los Vozes los de la C. y quiso  
sido lo que se ha mas necesidad, especial-  
mente las Canales Maestras del Claudio  
Príncipe, que estaban mui mal tratadas, y  
fueron reparados madera nueva, y  
áunade ellas un Río Real, quedando tan  
bien hecha, ochocientos y cincuenta R.  
880- 8850-

# Augmento p. mayor

<b>D</b> el libre	29330--
<b>S</b> acristia	178170--
<b>L</b> ibreria	9660--
<b>C</b> horo	9360--
<b>E</b> nfermeria	8450--
<b>H</b> ospederia	9638--
<b>R</b> opa de Com.	8914--
<b>B</b> arberia	8115--
<b>R</b> efectorio	9287--
<b>C</b> ozina	8130--
<b>O</b> bras y reparos	8850 M
	<hr/> 230904-

La renta continúa, y agrega lo en las fincas en el tiempo  
 de este año ventura Brinde, y treinta y novecientos, en quatro D.  
 De los cuales vienen pagadas el Convento siete, quattrocientos,  
 y diez, y dos R. diez y uno mil, quattrocientos, y cuarenta,  
 y dos R. improcedidos ell' mismo que han hecho algunos bien hechos  
 y personas devotas, a diligencia, y voluntad del P. S. Y  
 y demás Relig., que quieren de dichas fincas =

# Oficios p.<sup>r</sup> Religiosos = 74=

Por el libro de Estatuta de Misas estable del Obispo,  
comisa abusiva echo Setenta, y quatro off. p. otros Santos  
religiosos. D. Fuentes que son diezmos se ha tomado motivo  
de los Primeros P. Fr. J. de la Cruz, P.  
Luzerna = Y el ultimo P. Fr. Juan. de Gallarza  
Por Alcala = La declaracion que en el numero  
estan incluidos, tres H. nos. Donados, y tres H. nos. sin  
dicos Generales = Que, como los Cincuenta y tres  
off. que se han tenido antes de Congregacion, son por  
odos, Ciento, y bame, y tiene off. =

# Missas en los Domingos = 49037.

Por el libro de Misas consta abusivo en los Domingos  
desde la Congregacion hasta el de octavo de Abril de este  
presente año, quattro mil, y treinta en serie misas, que  
estan aplicadas p. la provincia, de las cuales tiene apli-  
cadas N.º M. P. do. Prov., a es de Convento mil setecien-  
tas y dos = las treintas p. la Sacristia = otras tre-  
cientas p. gasdos del Convento = quinientas, para  
gasdos della Junta, y oposiciones = y las sacerdotes, y  
dos p. lo que ha ob. el P. Fr. Juan Barreno p. los  
buenos sucesos de la guerra, con que quedan libres dos mil  
trecentas, y treinta, y cinco misas

# Testimonio de los P.P. Discretos.

53

S n. P.P. Discretos de este R. Convento de N.  
P. P. frañ. Casagrande de Granada, damos fe, y Verdaderos Testimonios, como tales lo contenedo en este presente inventario. Cuidado y Verdadero, sin engaño ni exageración. A.R. P. G. laura, clérigo enquegado p. la Congregación, y en que yo quedo p. el presente Capítulo como enquejador del Perú, y gasto de Marabedíes, declarando que ha expresado a H. Hno. Sindico, y a las demás autoridades, lo qual nos consta p. abemos hallado presentes al adelante de Cuadras del Convento con H. Hno. Sindico, en la confrontación, y modo, quemadas nuestras Constituciones todos los meses.

En Confesamos, como las provisiones que quedan cargadas, p. satisfacción de H. Hno. Sindico, y demás autoridades, compradas de orden de H. Hno. Oficial, y báspares las más preciosas que hubieron de costar, y que así estan como las que quedan bien sonderas, Verdaderas, y legales. Todo lo qual nos consta por abemos hallado presentes, ocularmente, al pie, y medida dichas provisiones.

Otro d. damos fe, como las suminas mencionadas en el inventario son las mismas, que se han traído al Convento

porque así estamos informados de los Religiosos que las  
impedido, y en nuestra presencia lo han declarado, firman  
dijo su nombre; y por los asistentes, y por los que nos abren-  
tieron ha firmado un P. D. Moreto.

Iremos Certificamos haber echo el Compromiso, stan-  
do reprobiadas, así Compradas, comodétimas, Recombinacio-  
nes, con las que quedar enter. y honesto hallado, que las dadas  
por autorizadas, y comprobadas, anido contada legalidad, sin  
aver excedido de lo proporcionada mense sacro, ni haber faltado  
de lo necesario en su precio.

Summos damos fe, como lo aumentado en las dife-  
rentes y en las otras que se han echo, en César, y Verdades, se-  
gún, y como ya expuesto en este Documento, todo lo qual  
nos consta por abernes hallado presente.

Otro d. Certificamos, como quedan pagados tales los  
Fiscales, que tienen salario <sup>L. 1000</sup>, como son, Bar-  
beros, Condonero, Hernador, Alauander, porque así lo hemos  
oído decir, a ellos mismos y nos consta en el libro de las cuentas.

Iremos certificamos, como el R. d. P. d. R. d. Compre-  
ndo, y echo cumplir y guardar contada Vigilancia los Mandatos  
y patentes de N. R. m. los apuntamientos de Provincia, y  
decretos de la Corte, así de N. M. R. d. P. d. como los de H. M.  
R. d. P. d. Comis. Visitador.

54

Asimismo damos feé, y Verdaderos Testimonios, abonados  
despachos decretados p<sup>r</sup> N.º M.º R.º L.º P.º S.º F.º Fran.º Hn.  
Alvarilla M.º Prov.º subdano de la primera en este Convento  
de Granada el dia veinte y dos de Agosto del año pasado de  
Señorientos, y los p<sup>r</sup> que con la intervención de V. H.º el Sindico  
secommunen veinte y quattro libras de cada linea de diez  
años, y Juncamente para que secommunen los millos Castellanos  
porque eran demasiado Cuesta a este Convento = Y la segunda  
subdano en el Convento de V.º P.º S.º Fran.º de Linarejos el dia veinte  
y cuatro de Octubre del año pasado de Señorientos y sué, para  
que con la intervención de V. H.º el Sindico secommunen  
veinte y siete libras de cada linea de diez años, y que seanno-  
den como nos consta estan anotadas las Comisiones que  
hacian importante las dichas Comisiones en el libro de las  
quintas.

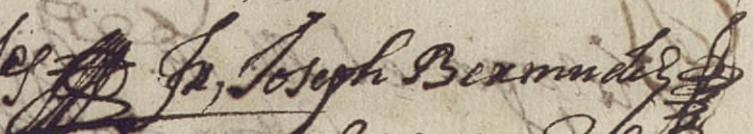
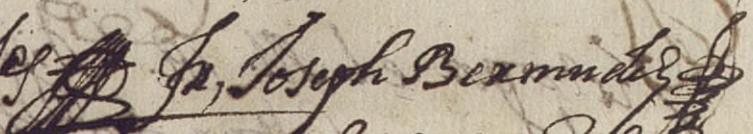
Iremos Certif. como N.º R.º L.º P.º S.º Fran.º Hn.  
asistido, contado, fundado alla, receuidades de los Relig.º S.  
dando todo segalle en Enfermos, y otros Santos Miserarios  
de Sabios, Manos, Zunicos, Zendalicias y paños menores,  
según, y como ha pedido la reverendísima de Cada uno, p<sup>r</sup>  
que en esto ha puesto el R.º L.º P.º S.º Fran.º Socia susplicación, co-  
mo lo confiesan todos los Relig.º que en nuestra presencia  
han declarado, todo lo que han verazido, firmandolo en

enquadrado aparte qualqu' concesión. La Venta, y p. los au-  
tores, y p. lo que monasterio excede ha firmado una prov.  
Poros. Confiramos, abierta ésta en el Convento.  
Setenta, y cuatro oficio, p. otros Santos Religiosos difun-  
tos, queson de quienes se han tenido noticia. siendo el pú-  
rme, el P. B. Fr. della Cruz P. por Luzzana, y el  
ultimo P. B. Fr. Fran<sup>co</sup> de Talabera P. por Alcalá la Real.  
Encargo numeros estan inclusos los oficio de tres Fr. nos. Lo-  
nados, y otros tres Fr. nos. Simios Penitentes, queson  
D. n. Dijo<sup>ro</sup> de Amparo Simio de Baeza = Fr. Fran<sup>co</sup>  
Arbino Simio de Luemosa, y A. n. P. Fr. Moro de Valos  
della Torre Bon Simón.

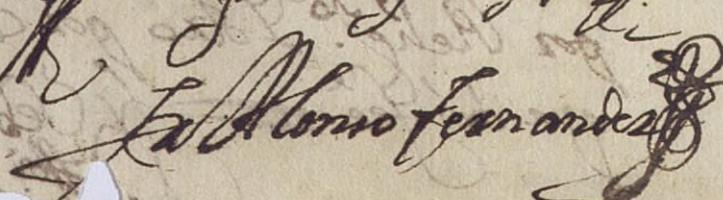
Finalmente damos fe, y Verdadero Testimonio  
Como en el libro decolorado de misas quiesce este Convento,  
esta guenda aparece de dia, los Domingos, y que en lo que  
há abido, en el tiempo de este convento, se han dho. quatro  
mil, y treinta y nueve, las cuales se han llevado mil  
setecientas y dos que há ap. R. M. P. d. P.  
Prov. para las mercedades de este Convento.  
y gastos de la Sacristía. Como quiera expensificado en  
su lugar, y quedar dormir, Gremias, y Tránsitos, y  
cincos misas aplicadas, p. la admisión de N.  
A. B. d. P. Prov.

Y porque todo lo referido escrito, y verda-

los damos este testimonio, y nos tambien podemos  
 saber cumplido el P. d. P. Q. el Vale de los  
 mil, diecienros, y noventa, ochos d<sup>o</sup>, que se le en-  
 trago a D. M. P. a dos dias de Enero queriendo  
 satisfecho al Hno. Fr. Diego de Aguilera Pro-  
 curador querer de este d<sup>o</sup> Convento, y porque el d<sup>o</sup>  
 Procurador mando dadas queridas de d<sup>o</sup> Can-  
 didad a d<sup>o</sup> R. Almudena, se obligó apagarla  
 N. M. R. P. P. Prov., como consta del escrito  
 que va constante La Venta, y por la Verdad lo fir-  
 mos en este d<sup>o</sup> Convento en diez dias del mes de  
 Abril de mil, diecienros, y ochos años.

Fran. Morales  Fr. Joseph Bermudez 

Fr. Bartolome de Oquendo  Fr. Andres Salazar 

Fr. Alonso Fernandez 

# Renuncia.

Jr. Fran. Lopez Almíquez Let. Sab. Colle-  
giador del P.º ff. y Gv. de este Q.R. Cony.º  
de N. S. I. Nam. casagrande de Granada. = Dijo que  
nóbre, respondiendo de Renuncia dñ. ff. de L.  
en manos de los M. R. dos PP. del Dñm. donio,  
para que los proviern ensu seto quienes Combengan.  
Y por la Verdad lo firme enato. Cony.º endiez dias  
del Mes de Abril, de mil setecientos ochenta años. =

Fran. Almíquez

Estoy en el oficio de Oficina Localice por  
mis bienes. faltan dos oficios de oficinas. Vn  
por Reho. Y dñe por vnh. Donado. De  
que doy fe. =

Sebastián de Pradejón  
ff. Gv. del Oficio

165

En 2 dias del mes de Mayo del año de 1700.  
 El D<sup>r</sup> Fr<sup>r</sup> Francisco de Morales Lect<sup>r</sup> de la Universidad  
 Teológica de Orden del R.P.Fr. Manuel Bueno  
 Sublect<sup>r</sup> Obisp<sup>r</sup> y Guard<sup>r</sup> de este Reino. Se encomendó  
 a su casa, con asistencia de los padres Directores  
 y la Plata canal Tex. y como contra el  
 inventario, que se le hizo. Se informaron en dho  
 dia mes y año.

*Juan<sup>r</sup> Morales H. Planco Gafra de*

*H. Bar. de Oquendo*

En 2 dias del mes de Mayo de 1700.  
 Mill Setenta y nueve d<sup>r</sup> estando en este D<sup>r</sup> Com<sup>r</sup>  
 de S. J. P. S. Chanc<sup>r</sup> Casas de Granada, R. M.  
 P. P. Fr. Francisco Jiménez Lector Sub. Clérigo del  
 P. S. y P. M. Provincia D<sup>r</sup> Obisp<sup>r</sup> de Granada,  
 en la primera visita desu Oficio; Atiende Esortado  
 al Oficio y Visitado el Santissimo Sacramento de la  
 Eucaristia y Bauteta del S. Óleo, y hallado con  
 todo Credo, y de Zeración; Asistido del D<sup>r</sup> Fr. Juan y Díaz



Paseo a visitar las fábricas, y viendo los hallados  
Cavales, y aserradas asim Invento Decreto S. P. M. R.  
Que en la Librería se haga inventario nuevo, en que  
Se numeren, y anoten en todos los libros de sus Materiales,  
y Clases. Que en la Enfermería se tengan, doce  
Almoñados, y se hagan los Sabanos y Álivanze dellos.  
Doce de lino y seco labrando. = Que en la Sacristía  
Se consuma un ferro negro, y otro de brocatel dorado, y blanco, y  
se haga otro nuevo en lugar del de Brocatel; quiere doce una Pa-  
tina; que se hagan cuatro Soably de bradizo para el agua manil  
y que se consuman tres frontales de los altares del Claustro, y  
dos de Francisco Cameri, y uno de Alvaro; y el clauem.  
Clauem. a hecho en otra officina, lo hanote se ha  
Sacristán en el Invento. Anio Decreto Su P. M. R.

y lo firmo, y lo doy fe. =

Juan Monroy  
M. M. D.

Antequera

Yo el escrivano Juan Bautista  
de la Oficina de la Caja  
de la Diputación de Antequera  
firmo que el dicho decreto  
fue hecho en la Oficina  
de la Diputación de Antequera  
en el año de 1710.

# Invento;

De este R<sup>o</sup>. Convento de N.S.P.

S. Ifrañ. Cassa grāde de Granada.

Dispuesto,

Por el R.P. fr. M<sup>anuel</sup> Bueno,

Lector Subilado y Guar<sup>an</sup> de dho  
Confr.

Para el Capítulo Intermedio,  
que hace Zentrase en el de  
Nro. P.S. Ifrañ. de la Ciudad  
de Loxa;

El dia 26. de Octubre de 1709.



¶. 2. 1. 1. 1. 1. 1.

¶. 2. 1. 1. 1. 1. 1.  
¶. 2. 1. 1. 1. 1. 1.

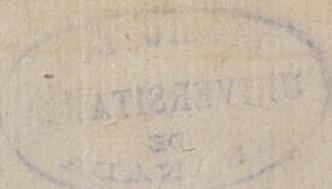
¶. 2. 1. 1. 1. 1. 1.

¶. 2. 1. 1. 1. 1. 1.

¶. 2. 1. 1. 1. 1. 1.

¶. 2. 1. 1. 1. 1. 1.

¶. 2. 1. 1. 1. 1. 1.



¶. 2. 1. 1. 1. 1.

# Estado en que hallo la Cassa, el R.P. Guar.

Por el antecedente inventario consta y parece que  
dijo deviendo al Con<sup>to</sup> q<sup>e</sup> d<sup>o</sup> El Sindic<sup>o</sup> Zino  
mil y cuarenta y cinco reales para cada sanc*z*acion  
que solaron las provisiones siguientes —

Primera brente, ciento y veinte fanegos de arroz  
al precio de veinte R<sup>20</sup> q<sup>e</sup> Importacion  
con doce mil y quatrocienzo R<sup>20</sup> — 28400-

Mas ciento, y cincuenta al ba<sup>r</sup> de vino a los  
doce R<sup>20</sup> q<sup>e</sup> Importacion Sezientos  
R<sup>20</sup> — 9900-

Mas cincuenta al ba<sup>r</sup> de aceite aguzio al  
doce R<sup>20</sup> q<sup>e</sup> Importacion Sezientos  
R<sup>20</sup> — 3600-

Finalmente, quedaron, trecientos y veinte  
y seis a diez centavos al  
ba<sup>r</sup> R<sup>20</sup>, q<sup>e</sup> Importacion  
fueron mil, ciento y quarenta y un  
R<sup>20</sup> — 10141-

Paranoria o<sup>f</sup> o<sup>t</sup> ha quarto d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> y no viñones  
Alta brentinadas, importaron Zino mil y quaren-  
ta, Jun R<sup>20</sup>, Cunto que lo que do saido fecho la del  
cada de maravedis a N<sup>o</sup> El Sindic<sup>o</sup> y soberano de-  
Reales —

Finalmente consta de dho Antecedente Imben. quedarse  
le viendo a los animas benditas de setenta y cinco  
quenta missas rezadas. Para la satisfaccion del dho mil  
y trecento. qd qd la sra lignaga les corra y pague quel  
do la provision siguiente —————

Quedaron en el granero setenta y cinco fanegos  
de trigo qd aprecio de leinte R D S.  
partieron lo dho m<sup>o</sup> y trecento R D S.  
con cuia cantidad quede la satisfaccion  
la deuda de missas a las benditas  
animas ————— 19300 —————

Finalmente consta dho antecedente Imben.  
que quedado la bre y sin causa alguna los gastos  
significen —————

Doce fanegos de trigo —————  
cincuenta ocho de vino. —————  
Doce a cobrar y veinte —————  
treinta y ocho a devolver de  
tazino —————

14181  
14.00  
Zien a cobrar de binagres —————  
setenta a cobrar de bacallado —————  
Doce fanegos de garbanzo —————  
Doce fanegos de habay —————  
Poco a cobrar de sante pas —————  
trece fanegos de habichuelas —————  
quinientos fanegos de sal —————  
y finalmente veintena a cobrar de carbon —————

# Estado en q; queda el Cō<sup>to</sup>.

59

Queda El Cō<sup>to</sup> Libre, y Sin Carga alguna Paga  
Pstan Pagan todos lo Oficiales q; tienen Salario  
El Cō<sup>to</sup>, como son Banderos, Cordoneros, Herra.  
y la bandera. q; q; dieron testimonio En su lugar  
lo Pp. Obispo, y Vicario de San Juan de Clarkan  
q; q; d'hae a El Cō<sup>to</sup> D<sup>o</sup> El Sindico. Pues solamen  
te En Pan, y carne, no paga El Cō<sup>to</sup> Zingnenta.  
y Zinco mil, Quatrocientos, y Noventa, y Cuatro  
D<sup>o</sup>; y Lenta mente aben. Psto las Libras may-  
ores Coras q; la etapa del Pre año se apodado  
Cumplir, Siguiera Samitad Hasta Presente mes de  
Octubre; no en q; valor, q; queda q; queda Si-  
bre y Sin Carga alguna Paga todas las maes Pro visiones,  
an sido compradas, y hasta la fecha, y rebollas  
aguardando bien D<sup>o</sup>

---

## Rezivo p. Mayor.

En El Libro de cuentas de Vizca, y a esto q; viene  
Pre año Con<sup>to</sup> Cuntas y Panzer q; q; q; q; q;  
Abil del año pasado q; mil Setententa, y ochos q; pocos  
de quando Empezó a correr la lassa, En El D<sup>o</sup> P<sup>r</sup> Inax.  
hasta q; diez y ocho meses Presente mes de Octubre, q;  
q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q;  
q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q;  
q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q;  
q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q;  
q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q; q;

# Rezivo por Menor.

Primeras Montes Sedan Por Vezvicioz 12 L. y  
seiscientos 20 L. q' quedaron en sucesos  
para satisfaccion a la deuda de  
Seiscientas y cincuenta Indias a las  
Benditas Ombras — 10300-

Mas veinte y tres mil quinientos y cuarenta y dos —  
12 L. En La Limogna de Onzem.  
Seiscientas y sesenta, y seis Indias a  
vezadas, así adbenizadas, como en  
testamento das Benditas — 238332-

Ses mil quatrocientos y diez y quinientos 12 L.  
En La Limogna de doy mil quinientos, y  
cincuenta, y tres Indias vezadas, alegro. 63419-  
Ocho mil 12 L. En La Limogna dedigo mil  
Indias Aquato 12 L. 89000-

Quinientos, y veinte 12 L. Limogna quedo el  
P. Arzobispo Con Cargos de ochos  
Indias vezadas — 3120-

Doce mil ochocientos y sesenta 12 L. y  
doce manas En La Limogna 12 L.  
do mil, quinientos, y onzem sa vezadas  
y quinientas y noventas y siete Indias a  
Casa por las Memorias. 129890-12-

Novecientos, y diez, y ocho 12 L. En La Li-  
mogna Sesenta, y cincuenta y tres  
Indias Casa ad benizadas a sesenta y  
seis — 9918-

Dozentos y cincuenta 12 L. En La Limogna  
Cincuenta y dos Casas ad benizadas 82 L. 3252-

538231-12

15-521 Crd	<u>Cx</u>	<u>539231-12</u>
Ochocientos y Cuarenta Pts, En La Limogna de Mina y Siete Mil y Cuatrocientos Días	<u>8814-</u>	
Ochocientos y cincuenta y ocho Pts En La Limogna de Mina y Siete Mil y Cuatrocientos Días	<u>9858-</u>	
Sesenta mil, quinientos y cincuenta y seis Pts En La Limogna de Viento, y cuarenta y seis mil habitos, que Sean pagados, Sa cuatro ducados.	<u>69556-</u>	
Dos mil quinientos y Setenta y seis Pts En La Limogna de noventa y nueve al Companamiento, Mil diez Pts	<u>29376-</u>	
Quatrocientos y Quarenta Pts En La Limogna de quinientos Companamiento y Mil la Cada.	<u>3440-</u>	
Treinta y Quarenta Pts, y diez y ocho Mil, En La Limogna de la Se milla que han pagado algunos Pts	<u>9340-18-</u>	
Mil doscientos y noventa, y seis Pts En La Limogna Parada, Mil Leprosos que han servido a algunos Pts	<u>18996-</u>	
Quinientos y Quarenta Pts, y veinte y ocho Mil, En La Limogna Parada, de orden de D. M. D. Gavín para Sobra de La Torre, y que se encare a las Campanas	<u>9540-28</u>	
Doscientos, y quarenta, y quince Pts y media Mil	<u>678152-24</u>	

C 679 152-24

En otras Simonas Prácticas q' andado  
Alguno bien hecho res —————

9244.30

Mil Setenta y Seis d<sup>o</sup> Procedido en  
Zinga, y cinco libras de cada Simona  
Hasta d<sup>o</sup> año, y se comutaron, consta  
Lizenzia d<sup>o</sup> M<sup>o</sup> P. Provint. Cintaven  
zion d<sup>o</sup> X<sup>o</sup> d<sup>o</sup> S<sup>o</sup> Indio, Atreinta, y  
d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> cada libra —————

1976.

Finalmente, Ciento, y Quaranta, y quatro d<sup>o</sup>  
Procedido, de quano arribas en  
lino, Simona del año pasado,  
y se comutaron consta lizen.  
Cintavenzion, Atreinta, y seis d<sup>o</sup>  
Cada libra —————

9144-

Por maneras q' dhas diez, y nueve de Pañuelas d<sup>o</sup> Zibbo  
Por menor, arriba mencionadas, suman, y montan  
lo d<sup>o</sup> q' Setenta y nueve libras, trescientos, y un d<sup>o</sup>,  
y veinte libras. q' asidro todo el Zibbo somnado  
q' a abido, consta con. P. El tiempo de este d<sup>o</sup> año

C

## Gasto por Mayor.

Primermo consta detho libro de cuentas, Abierto  
Gastado en detho tiempo, ochenta, y nueve libras, y seten  
tas y un d<sup>o</sup>, y veinte libras. En las dardidas, q' se deba  
xan en las planas siguientes. —————

C

815<sup>st</sup>

# Gasto por Menor.

Primeramente Sedam pa oastado	L. 250000
y cuinta y novebe R. les q' quidaron.	
On Dno Cossione, para San facion a la Cenda de Maxabedisse, Ad h.	53039-
O sinico.	
Mas Sean gastaLo Siedmil quato ziento y Quarenta R. L., On dozientas y treinta y dos fanegas y media de trigo Opruzio de cuinta, y dos R. L.	73440-
Hize dm. trescientos, y ciento, y seis R. L., On trecientas, y ciento, y quato fanegas de trigo a treinta, y quatro R. L.	130396-
Sed mil no becientos, y veintia y cinco R. L. On Otraziente, y ochenta y dos fa- negas, y medianas de trigo a treinta, y ocho.	63935-
Hiz dm. quato ziento, y doze R. L y media, On zingfa y dos fanegas y media de trigo a sesenta y cinco R. L.	30412- 17
Saziento y ciento y seis R. L. On zingfa y dos fanegas de rebadas, a trece R. L.	3675-
Mil Ochocientos, y veinte R. L. On trecientas y sesenta, y quato al dia R. L.	
Vino azino	13820-
Dos m. y sien R. L. On Otra trecientas y zingfa de vino azino R. L.	23100-
Mil y quato ziento R. L. On un a ocheles	13400-
Acarone R. L.	428218- 17

Mas Seiscientos doce mil quinientos y cincuenta Reales Cn otra y ciento y se enta de Azotea Aquirre Reales	20550
Diez y nueve mil trescientos y sesenta y un Reales y Once Brana. En veinte y tres mil quinientos y sesenta y gto. Libras de Carnes, carbono diferentes y Guizio	199361- 11-
Mil Doceientos y Quarenta y Nueve Reales y veinti y dos Brana, ojan importado de Vizcaya, Maranza y Romanal de Carnes, y los despachos para los Zerap	18249- 22-
Quinientos y veinti y cuatro Reales en Zerap, y cuarta y Una Arroba de el tozino agrio Reales	9524-
Quinientos Reales en otra Zerap de el tozino azino Reales	9500-
Mas Mil Novecientos y Sesenta y gto. Reales veinte, y otros Quinientos de Bacal ados de Sierra o conde Malaga, a Zerap, y cuarta y dos Reales en Pareja	39264-
Mil y Doceientos Reales en Zerap penado fisco o doce Reales cada	19200-
Mil Novecientos y ochenta Reales en otra Zerap y dos Reales en fisco Aquinze Reales	19380-
Mas mil novecientos y noventa, y seis Reales en Zerap, y cuarenta y dos Reales carbono diferentes y Guizio.	20996-
	159243-16-

Mas Sean partado, Seziorito y diez y seis R<sup>ls</sup>  
En beinre y ocho @ de araz — 1-  
3616-

Doziento, y diez R<sup>ls</sup> En zincos fanejas de  
Garbanzo, Agua <sup>ta</sup> y doce R<sup>ls</sup>  
Tuziento R<sup>ls</sup> En otras sedes fanejas de  
Garbanzo azinco R<sup>ls</sup> 3210-

Sesenta, y ocho R<sup>ls</sup> En quatro fanejas de  
Babaq adiez y siete R<sup>ls</sup> 3300-

Zingfa R<sup>ls</sup> Cada faneja de habichuelas  
a beinre y zidno R<sup>ls</sup> 3050-

Doziento R<sup>ls</sup> En beintel @ de santejas a  
diez R<sup>ls</sup> 3200-

Tuziento, y once R<sup>ls</sup> y medio En la tribu  
q<sup>o</sup> sedio a la comunidad 3311- 17-

Ziento, y robusta, y leves R<sup>ls</sup> y medio En  
la tribu q<sup>o</sup> scandado este parenteando  
Ziento, y qua. y quatro R<sup>ls</sup> En beinre y ocho  
a la parcial sede R<sup>ls</sup> 3197- 17-

Doziento y beinre y q<sup>o</sup> R<sup>ls</sup> En q<sup>o</sup> libras  
de azafran Zingfa y seis R<sup>ls</sup> 3144-  
Seis mil R<sup>ls</sup> En mil, y dozientas Barras de  
Saias, azinco R<sup>ls</sup> 69000-

Un mil Ziento, y diez R<sup>ls</sup> En dozientos y veinte  
y dos barras de lienzo azinco R<sup>ls</sup> 3224-  
1810-

Quattro Ziento y treinta y siete En la zenda  
lino de Cordero lan q<sup>o</sup> scandado a  
la comunidad 3477-

Tuziento, y doce R<sup>ls</sup> En lo que de Cartas  
859463-16.

859463-15

Mas Se uno as tado Seisenta R <sup>re</sup> s En El Salario de lo Barbero, y quedan Pagados.	9500-
Ziento, y ochenta, y ochenta R <sup>re</sup> s, y diez man En El Salario del Condorero, y quedan Pagados	9188-10
Ziento, y cincuenta R <sup>re</sup> s En El Salario del Señador y queda Pagado	9150-
Quinientos y Setenta R <sup>re</sup> s En El Salario de la Sabana, y queda Pagado	9370-
Seiscientos Seisenta as tados dos mil, y cincuenta y un reales y seis y ocho manas En algunas P <sup>re</sup> nsas, y Reparos de seas P <sup>re</sup> nsas, y aumentos de pago fijados como Sedina En sus lugares	2099-78 899071-20

Por gastos qd estan en cuenta, y siete P<sup>re</sup>ntas  
que se paga en la Caja, Suman, y montan lo qd  
ochenta y nueve as tados y Setenta, y un R<sup>re</sup>s, y  
Seisenta manas, qd esto es Gasto Por la Caja, qd  
a aviso En el ho Conto En el tiempo qd estan  
qd as tados.

Reviyo p. Mayor. 69 9301.2.20. m.s.  
Gasto p. Mayor. 89 9071.2.20. m.s.  
Exc<sup>o</sup> de gasto. 19 9770.2.8

C

Viendo Pdo todo el Rebaño encaudado  
de setenta, y que bebe mil, treziento, y uno Re  
y veinte mara, y asimismo Cada uno.  
Por encaudados de ochenta, y que bebe mil, y  
setenta, y un Re, y veinte mara, pare-  
ce ser alcanzado el Conde, cuando  
be mil, setecientos, y setenta Re, a favor  
de dho. S. M. el Rey, y para su servicio.  
Tanto dexo el R. D. Gilan. Los dias siguientes  
Satisfa - a la deuda.

**P**rimera mente quedan para satisfacon  
a los deudores de Marquesas  
ad. h.º el sindico Quirazón  
tas fases al retiro de aquello  
desministras y que el R. D. como lo  
daron importan quinientos y se-  
cientos Reales

439600-

**O**tras trecientas y cuarenta y cinco Reales  
y vino a seis Reales de importan-  
do mil, y diez Reales

28010-

**P**rimera y zincia de Binagual qdo  
seis Reales Importan docecientos  
y diez Reales

3210-

**Z**incia y zincia de aceite aguinaldo  
q Importan doce mil dos y cincuenta

20250-

**R**rey 183070 =

189070-

Mas quaranta y ocho Archdey Ochozinos  
Azino R. q. Importan doce  
to y Beine R. q. —

9220-

Ses quintales de Baulado aziento,  
y cuinta y seis R. q. Importan  
tan Ochozinos, y diez y seis  
R. q. —

3815-

Finalmente quedan trescientas y cuinta  
q. doj. de Carbon a doj. R. q.  
q. Importan Seziento y sesenta  
y quinientos R. q. —

3664-

198770=

Por manera q. d'ay tiene dañadas de Provisio.  
ariba mencionadas suman, y montan, lo  
dho diez y uno beñil Seziento y sesenta  
R. q. Con q. queda sans fe hasta deuda de  
mara veal refactado h.º en Sindicio —

## Razon de las Missas.

### Cantadas.

8819=

Por el Libro de Colección de Missas q. tiene  
este Con.º, consta, y panzer avece q. do  
en tiempo de don Benito. Ochozientas  
y diez y quebel Missas Can. q. asciend  
ven. como de Memorias, y de offr., y  
abexedicho Oficio otras tantas q. no asciend  
zeno, ni deudas alguna q. missede constadas

= 1890781

# Rezadas.

Asimismo consta del año libro de Colección  
a base de Rezevidas con el tiempo de este Imbenta, diez  
y ocho mil quinientas, y ochenta y ocho mil seysag  
Rezadas, entre las que incluyen las Seizientas, y  
cinquenta que quedaron pendientes a los animos  
Benditos, y así mismo, se abiere dicho, diez  
y ocho mil ciento, y veintia, y tres — — —

Rezevidas = 189588 =

Dichas = 189133 =

Ex. de Rezev. = 9455 =

Por otra parte, que quedan las Rezevidas en qual  
quier cantidad, y cinquenta y cinco libras por cada una.  
que la cada parroquia de novecientos, y diez mil  
que la limona que les corresponde, quedan las  
provisiones siguientes — — —

# Satisfacción a las Missas.

Primera parte quedan para cada facón	
de los otros novecientos y diez mil	
pesos a cada uno que abiente y do	
Ros Importan ciento y veintia	
y do Rls — — —	9132-
Mas diez Rls de la renta que adiez Rls Importan Rls	9100-
Mas Pesetas que habrá adicio y tiene Rls	9102-
que Importan ciento y do Rls — — —	9334-8

Mas quedan zinos fideos de Garbanzo a Puebla de zino para B. de Tempor tan dozientos, y zinghal	9250-
Dos libras y media otra plan Cuadro y quarto Jun R. D. S. q. los sogtubie los de Costal.	9141-
Ultima mente, quedan treinta y cinco barcas de Lienzo azinc R. q. valen ciento, y ochenta y cinco	9185-
Por maneras q. dhas. P. S. q. han diam lo dho proveimiento, y diez R. Conto qual queda satisfecha la deuda del mds q. las B. q. q.	9910-

## Testim. de N.H. el Síndico.

Augustin Gonzalez, de Avila, Verino de esta ci-  
udad q. de Gra. y S. del Con. de N. S. Juan Crisostomo  
de esta Ciudad = dice, q. qviendo me hallado en  
la Junta Regas de Cerdanya, y q. atendido dho Con.  
todo lo q. merece, Precio, y Vereda de ro; q. q. deto das  
pasgas, q. Con dho Con. Cerdanya, q. queda deviendo  
diez y nine be mil setecientos y setenta R. para q. una  
satisfacion, dexa q. dho S. Juan. Las Provi. men-  
tidas q. en este Imbento, q. Puebla al q. mds R. q.  
que tu dieron de costal. Los quales q. dho S. Juan. q.  
q. o fuere no quidiera deleznable, no obliq. q. no  
daga para satisfacion dem. deudas. Y q. q. mds  
por q. quedan para satisfacion a la deuda de q. mds  
la q. se nomina q. les corresponden. q. q. q. de  
Octubre de 1509 =

Augustin Gonzalez  
y Davila

65

# Límosnas del año de 1708-

## Seda.

Cl. P. Fr. Alonso de Silos, Embrio de sus Pa  
lpas seis libras de seda y lo fiamó  
ynd se Dicuento — fr. Esteban Calvo 6 lib.

Cl. P. Fr. Andrés Barriamo trajo de su  
Pulpiño que ve libras de seda y lo fiamó  
un discuto por no estar aquí. Fr. Bartolomé de Quinto 9 lib.

Cl. P. Fr. Fr. de Linán trajo de sus Pa  
lpas diez libras de seda y lo fiamó —  
fr. Antonio de Quinto

Cl. 5º frau. de Semur trajo de las  
Alpujarra quince libras y media de  
Seda, y lo fiamó vendió creto y como  
estar en el Convento. fr. Esteban Calvo

Cl. 6º frau. Agustín de Molina, Junto  
en la Ciudad. Tres libras y media de  
Seda, y lo fiamó — fr. Agustín de Molina 5 lib.  $\frac{1}{2}$

## Lana y Queso.

Cl. 7º frau. Romualdo diez y ocho qu  
y media de lana el frau. Antonio Romeo 3  $\frac{1}{2}$  lana. 18.  $\frac{1}{2}$

= 801. de Trigo en romí

Cl<sup>r</sup> P<sup>e</sup>fr Bernardo de Arcos trajo de sus  
Pulpiña doce fanegas de trigo y lo firmó Vn  
P<sup>r</sup> Díznero — *fr. Bernar. de Arcos* 12 f.

Cl<sup>r</sup> P<sup>e</sup> D<sup>r</sup> Díaz de Montefrio, Embio diez faneg  
gas de trigo y lo firmó Vn P<sup>r</sup> Díznero — *fr. Anton. de Zorilla* 10 f.

Cl<sup>r</sup> P<sup>e</sup> Fr. P<sup>r</sup> Revello trajo de sus  
se Catonze fanegas de trigo y lo firmó Vn  
P<sup>r</sup> Díznero — *fr. Gabrie. el Calvo* 14 f.

Cl<sup>r</sup> P<sup>e</sup> fr. Anday Barranco trajo de sus  
Xiana quatro fanegas y media de trigo  
y lo firmó — un P<sup>r</sup> díznero estor aquí. *fr. Bernar. de Arcos* 4 f. ½

Cl<sup>r</sup> P<sup>e</sup> fr. Pablo Franco trajo de sus  
pino Zina fanegas y media de trigo y  
lo firmó Vn P<sup>r</sup> Díznero — *fr. Gabrie. el Calvo* 5 f. ½

Cl<sup>r</sup> P<sup>e</sup> fr. xp<sup>t</sup> Bal de Alvaro trajo de  
lugar de Cebolla quatro fanegas y  
media de trigo y lo firmó — *fr. xp<sup>t</sup> de Alvaro* 4 f. ½

~~50 f. ½~~

~~50~~ f.  $\frac{1}{2}$

Ch. Sablo Pidio la limona Octavo Onzas 30 f.  
Vega y traido veinti fanejas, y lo firmó Vnd. del  
Prestero — S. Antonio de Tostado

Ch.º Domingo Pidio la limona En los 18 f.  $\frac{1}{2}$   
Montes, traido diez y ocho fanejas y media  
Octavo, y lo firmó un D. Márquez A. B. de Queralt

Ch.º Fr. Manuel Plazaña Junto con 20 f.  
Salin. veinte fanejas Octavo y lo firmó  
Fr. María L. magistrado

Ch. Samano & la Capilla Ma. díu. Será  
fanejas Octavo Pida su Patronato — 6 f.  
Ch. Conde de Villamena dio dos fanegas  
trigo, Poco a. & la Patronato — 2 f.  
fran. Muñoz Benítez dio la limona, si  
die fanejas Octavo — — — — - 134 f.

### Semillas.

Ch.º Domingo Junto En la Vega una fane- 1 f. garu-  
ja de garbanzo, Una fanega de habas, q 1 f. trébas.  
odos fanejas, y media Ch. Sabichuelas, q lo 2 f. habichuelas  
firmó Vnd. de Dto. — A. B. de Queralt

### Tela.

Ch.º Fr. Fr. de Lemus Junto q tu D. de Soto, q 4 f. lino-  
tu q tu de Caña mo y firmó en el curto yodo 4 f. canamo  
y manoqur Fr. B. de Queralt

## Vino.

Cl<sup>pe</sup> J<sup>n</sup> Revellerz Junto En Santa Fe q<sup>ta</sup>  
y doj ~~de~~ fregas de Vino, y lo firmo Vn P<sup>o</sup> D<sup>r</sup>.  
Dijo — J. Antonio de Castilla

Cl<sup>h</sup> An<sup>o</sup> Romena dia d<sup>o</sup> del Abendin  
treinta y dos d<sup>o</sup> de Vino, y lo firmo Vn P<sup>o</sup>  
Dijo — J. Antonio de Castilla

Cl<sup>h</sup> J<sup>n</sup> Revellerz Semana Junto En Malazena  
sesenta y cuatro d<sup>o</sup> de Vino, y lo firmo. — 138<sup>c</sup>  
an P<sup>o</sup> d<sup>r</sup> — J. Antonio de Castilla

## Tozino.

Cl<sup>pe</sup> Dia<sup>o</sup> de Montefrio, Imbio Ronda.  
diez y siete d<sup>o</sup> y medio de Tozino, y Ronda  
d<sup>r</sup> en diez ocho d<sup>o</sup> y lo firmo En P<sup>o</sup>  
Dijo — J. Gabrieles Latorre

Cl<sup>pe</sup> J<sup>n</sup> Revellerz Junto de Santa Fe  
Una arda de Tozino y lo firmo Vn P<sup>o</sup> D<sup>r</sup>.  
Dijo — J. Gabrieles Latorre

Cl<sup>h</sup> Marin Pato Cita Simona Ronda  
El Campo, y nado ocho arbas de Tozino  
y lo firmo Vn P<sup>o</sup> D<sup>r</sup>.  
J. Gabrieles Latorre

= 34<sup>c</sup>  $\frac{1}{2}$

18 de Marzo Magaña Pidio la limosna del  
toro, en la Ciu. Santo Zinco @ y media.  
y lo firmó — fr. Manuel Magaña

34 @  $\frac{1}{2}$  67

5. @  $\frac{1}{2}$

40. @

## Azezte

fr. P. Ballatez, Vizc Comis. de la Hacienda  
pidio diez y ocho @ de Aceite, de Limogna

18. @

el 15º Andromena, trajo del Balle Siete @ de  
aceite q duno de Limogna, y lo firmó Un P. D.

7. @

25. @

## Limosnas de el año de 109.

### Seda.

el P. Fr. Miguel Vidal, trajo de su Belpi @ mard  
libras de seda y lo firmó — fr. Miguel Vidal

13. lib.

el P. Fr. Andueza de Onrubia, trajo de su Belpi  
dos libras de seda y lo firmó — fr. Andueza de Onrubia

2. lib.

el P. Fr. Juan de Potes trajo de su Belpi una  
libra de seda y firmó — fr. Juan de Potes

1. lib.

el P. Fr. Juan Morano, Junto los sali. Una  
libra de seda, y lo firmó — fr. Juan Morano

8. lib.

17. lib.

17. lib.

Obl. suho de Lemus, Pidio Cita Simona  
En La Alpujarra, y traxó seis libras de  
Seda y lo firmó — un Dic.<sup>o</sup> — *P. B. de Oquendo* = 23. lib.

## Lana y queso.

Obl. Martin Pidio Cita Simona, y Junto zin  
gta y tres quins, y quince dls de Lana y 6.  
y lo firmó un Dic.<sup>o</sup> — *P. B. de Oquendo*

## Trigo.

Obl. suho Rubio Pidio Cita Simona En la Vega  
y trajo al Conto veinte y cinco fanegas de Trigo  
y lo firmó un Dic.<sup>o</sup> — *P. B. de Oquendo*

Obl. Martin Pidio Cita Simona En la Vega  
y trajo al Conto doce fanegas de Trigo y lo firmó al  
Conto y lo firmó un Dic.<sup>o</sup> — *S. Antonio de Castilla*

Obl. D. Vicente de Montefrio Embrio Antequera  
quinze fanegas de Trigo, y lo firmó un Dic.<sup>o</sup>

Obl. suho de Revelles trajo de Santa Fe  
diez y siete fanegas de Trigo. y lo firmó  
un Dic.<sup>o</sup> — *S. Antonio de Castilla*

69. f.

69. f.

Cl<sup>r</sup> P<sup>r</sup> B<sup>r</sup> de Arcal fundo de Montequercos  
doce fanegas de trigo, y lo firmó don D<sup>r</sup>to  
fr. Gabriel Calvo

12. f.

Cl<sup>r</sup> P<sup>r</sup> Andre Barnano fundo de Churri  
ana diez fanegas de trigo y lo firmó don D<sup>r</sup>to  
de por su estanque en C<sup>r</sup> fr. Gabriel Calvo

10. f.

Los P<sup>r</sup> fr Luis de Tabas, y su hermano del  
Anayo dieron Cta Limona, en los lugares  
de la Mata, Gabia, y Alhendin, tales es  
don Benito, y una fanega de trigo y lo firmó  
Maxon — fr. Luis de Tabas fr. Juan de Arroga

21. f.

Cl<sup>r</sup> P<sup>r</sup> Ju<sup>n</sup> de Lemus, Junto en el Rincón  
on diez fanegas de trigo, y lo firmó don D<sup>r</sup>to  
por su estanque.

11. f.

Cl<sup>r</sup> P<sup>r</sup> Ju<sup>n</sup> Mozeno a Junta do Por el Rincón  
tre fanegas, y media de trigo y lo firmó  
fr. Juan de Arroga

3. f.  $\frac{1}{2}$ 

Cl<sup>r</sup> P<sup>r</sup> Manuel Plazaña Cta de Almedo la  
Limona de trigo, cada cuadra a cincuenta  
la limona ya Junta do, hasta q la vacé  
Cl<sup>r</sup> Ramón de la Capilla Ma<sup>r</sup> dio seis fanegas de

8

6. f.

6. f.

7. f.

4. f.

3. f.

D Luis Maza dio otras seis fanegas de trigo —  
Juan Muñoz Benítez dio tres fanegas de trigo —  
El Lienzo, Ojalval de Vigo dio quince fanegas —  
D Ana Carrasco dio tres fanegas de trigo —

152. f.

# Harina.

Otro p'so fan de Cuebas Pide P'ra Limosna  
y en Otiempo Doste don benta a Juntado  
Seintos y doz fanegas de harina de la fimo  
Un P'e. Discrto — *P. La Grecia Tabuc*

# Tela.

Otro p'so Manuel Magaña a Juntado cien 100. Scrud.  
Sebi' Illetas, de Limosna, y lo fimo. — *P. Manuel Magaña*

Otro p'so de Lemus P'ra actual menes  
Pidiendo la limosna de lino, y canas  
que es desabla logra a Juntado porq  
P'ra los da dia sin P'robaran —

# Resumen de las Limosnas.

Seda.	55. lib.
Trigo.	286. f.
Harina	22. f.
Vino.	138. @
Tozino.	40. @
Azeite.	21. @
Tela.	4. @ lino. 4 @ Canano, 100. Scrud.
Semillas.	1. f. garu. 1. f. hab. $2\frac{1}{2}$ habichu
Lana	7. @ $\frac{1}{2}$
Quesos	71. quesos

# Computo y Tantos de Provisión.

Trigo.
Por el Antecedente Pendiente, que quedaron ento, y Roberto, y Siete fanegas Atiop.
Las qd Consta a siete Compradas, Son diez Zientas y Sesenta, y Una fanegas y media
y dozientas, y ochenta, y Siete fanegas
y media Importan Las Limonas 22-
Unas, y veinte, y dos fanegas, La Limon - 1367. f.
ma de Salina, Con qd todo Claro 967-
en P. de Mil, trescientas, y Sesenta 400. f.
y Siete fanegas Atiop = Las qd tadas En el Tiempo Resto y Tambien Son, Novientas y Sesenta, y Siete y quedan Quatro Zientas fanegas, a aplicadas a la deuda de D.N. G. <u>En Sindicato</u>

Vino.
200. @
984-
138-
1322 @
987-
335. @

59

Por el Antecedente Ben. Comida  
quedan dozientas @ el Vino; las  
Compradas Son, Nochecientas, y O.  
chenta, y Cuatro @, y Ziento, y  
lenta, y ocho @ Las Limonas.  
Con qd todo El Cero P. de Mil, las  
Zientas, y veinte, y dos @ el Vino =  
Las Pasteras Son, Novientas

Y ochenta y siete D. y quinientos  
Ciento, y veinte y cinco al Vino,  
aplicadas a la Denda de 25000

Sindico —

Consta tambien qd quidaron en	Areyte
el ho Imben, Sesenta D. Razente	60. @
los Compradas Son docientas y seuen- ta @, y veinte y cinco de la Limona	270.
Con q todo el Canto P. D. ciento y y cincuenta y cinco = los Pastadas	25.
son, docientas y cincuenta y quinientos	355. @
ento y cincuenta @ de Aceite	205 -
aplicadas para la satisfacion a	
esta Denda de 25000 al Sindico	150. @

## Razon de las Officinas.

oniv

## Sacristia.

Queda la Sacristia, cumplida y abal segun, q  
consta por el Imben, Sean Vendidas  
do, y aumentado en esta las cosas signif

## Augmento.

La primera mente orden de N.M.P.P.  
Sean hechas seis Casullas de  
seis para sacristia con los costos

70  
I Zona fai de Vaso y en el de la Noblesa,  
forradas en Lienzo fino Carmesí, y braman  
de Cuadros para las fuerzas, qsto lo acosta  
do con las hechuras mil, dozientos, y  
setenta R<sup>ls</sup> — 19260-

Asti midmo Precio lo ordena  
an hecho de lino otoñado Casullas, se  
fa fean Carmesí, forradas en el Lienzo  
fino, y Guanezillo. Con doron de Oro, q  
con las hechuras an denido de Costa al  
Ziento, y setenta R<sup>ls</sup> — 9260-

Tambien por ello ordena de N<sup>o</sup>.  
D.P Prov. Sean hecho ocho Albornoz, eng  
curaron setenta, y seis Varas de Cera Sevna  
y quarenta Varas de Vandas, y imagenes  
de q, han denido de Costa con los bordados  
cuatrocientos y setenta R<sup>ls</sup> — 9470-

Mas queda de Albornoz un Dor  
sel, y Gradas de Madera con su Sevna  
para la custodia, todo, tallado, y dorado,  
el Vespertino del Rosario de N<sup>o</sup> Señor  
bordado Oro, y Plata fina, y la corona  
de Vaso Carmesí, toda bordada de seda  
y todo atenido de Costas mas mil, cuatro  
cientos, y setenta R<sup>ls</sup> — 39470-

### Renouado.

En cumplimiento del decreto de V.M.  
D.P Prov. Se dexo una Pasea q' tubo de  
Costa, cincuenta R<sup>ls</sup> — 9050-

Asti midmo Sean bordados las ca  
deras dellos dos Instrumentos, atendentes  
— 5050-

Ocho onzas de Plata Pong e Esta San Contay  
y Con los hechurios que bieron de Costa  
doziento, y veinte R<sup>re</sup>s 5950-8

Ami Indono En cumplimiento  
del dho Decreto Sean vendidos quanto  
fo allas, Para Claua Manil q'ubieron  
de Costa Setenta R<sup>re</sup>s 9220-

Tambien Sean Vencidos, y vemen-  
dado alguno otra mento q' tenianne  
Zessidado y Sean vistados En Seda, yoficial  
ley, Lingay Seda R<sup>re</sup>s 9060-

Porabense que brado Salampal  
magrande y lateza rueda, se fundieron  
de nrebo de Orden, y Ponguenta N.  
M<sup>rs</sup> Provint. yubiconde Costa, do mil,  
docecientos, y Setenta, y tres R<sup>re</sup>s 9056-

Mas Sean vistados En su binotras  
do Campanas, y En Lingay q' mude libras  
de Plomo para las Cables, do cuedas  
de Canamo, y aderezo de las senuas, q'  
Sean quebrado por sus Uezes, dozientos y  
quatro R<sup>re</sup>s 9973-

Importa Lo aumentado y renovado En Btao fiz-  
ona, mude mil, y veinte, y tres R<sup>re</sup>s A lo qualq' Sean  
vistado los quatos mil docecientos, y Setenta y tres  
R<sup>re</sup>s de orden de M<sup>rs</sup> Provint. = lo ochocientos  
y tres R<sup>re</sup>s Por El Con<sup>to</sup> = Yo Restante por diligen-  
zia, y solitud, del P<sup>r</sup> Blas de Na Barreto Sanc  
tan, Ma<sup>or</sup>, q' queda enrengado Al esto fuiro y lo  
firmo = = F. Blas de Na Barreto

# Libreria

Queda La Plateria Complicada, y Cabal Segun, y como  
Consta de su Imbenta, y autres del Precio Sun Iuado  
y lo fimo — 74

## Choro.

Queda la talla Segun, y como consta de El antecedente  
Imbenta, y se ha aumentado lo siguiente —

### aumento.

De orden de M. D. Provin' Sean aumentado, Para  
los Cantones, doz Picano de Madera de Nogal, Vica  
mente labrado, q. de Madera, y manijas  
tunas, en la cima de costas quatrocientos Reales 400-

Importan lo aumentado en el Choro quatroci-  
entos Reales y todas las Alaxas queda entregado  
al P. M. de Novicio, y lo fimo — Fr. Joseph de la Rosa

## Archivo.

Queda la talla Segun, y como se conniene en su Imben.  
y las Llaves, en la celda del R. P. Juan —

## Noviciado.

Queda cumplido, y Cabal Segun, y como consta del  
antecedente Imbento, y entregado octavo dia sus al-  
tas, al P. M. de Novicio, y lo fimo —

Fr. Joseph de la Rosa

# Enfermeria.

Queda Cabal, y Ampliada Segun Horno  
 Consta de su Invenio Sea Vendido en el Precio  
 Los Cosejos Siguientes

## Renovado.

En Cumplimiento del Decreto de N.M.R.  
 D. Provins! En su Primera Visita de la Ciudad  
 de, y Será Lazaq de Guardado Procedida de  
 Los dos @ de Mayo q' se estaban Sabana  
 das, Sean hechos seis Sabanas, son mas  
 Tantas q' estaban mal tratadas

Tambien quedan en Ciudad Fizina  
 doce Sabanas, y doce Camas de  
 lo Relig. q' han muerto, y las apli  
 co N.M.R. D. Provins! para el hospital  
 Mexia

Viniente Se ha de recorrer todo  
 da la Ropa, y vendobradas alguno q' el  
 chone q' temian necesidad, q' se han en  
 tiado veintiuna, y tres Sabanas de Guardante  
 y veinte @ de Lanas, q' importan tres  
 cientos y cincuenta Rls.

8350-

Queda Entregado Restadizina, Olhojón,  
 Diego Pinedo Enfermero Mayor, q' se  
 con. a lo finito — q' al Diego del Enciso

## Hospederia.

Queda Cabal, y Ampliada Segun, y

Como consta del Antecedente Imponente  
 & Entregado el suyo, y demás alaxas  
 Ch. Ch. de global Campillo bds pedazo  
 Neste Con. y lo firmo -

## Ropa de Comu.

quedó cumplida y labal, segun como  
 consta del Antecedente Impon., y se ha  
 renovado lo siguiente

### Renovado.

En cumplimiento del Decreto del M.D.P.  
 Provin. En su primera visita se anuncio  
 vado, doce Almohadas q' tuvieron de  
 Costa Serenta Rls

Doblo-

Mas se han renovado las colchones  
 Por otros tanto q' esta bien maltratados, y  
 solo dan tenido de Costa ciento y diez, y seis  
 Rls q' importo el Brumante fondo  
 Para q' lo beneficiamiento se cumplieron con  
 la sana de la limogna

Doblo-

Finalmente se han renovado los fu  
 zados, con los q'an deixado los Novillizos,  
 y Gran Bañuadas Ciento diez Rls

Doblo-

Doblo-

Importa lo renovado en Pita de lana ciento  
 y Serenta, y seis Rls, y quales entregarán nella  
 con quade uno aparte, faltando delq' Melipón el  
 h' global Campillo, lo q' firmo - H. Xpto Campillo

## Roperia.

quedá cumplida, y Cabal Segun, y  
Como consta del Inven<sup>o</sup> antecedentes  
todo lo Sabio y unica bueno, y  
Usual, Lográl Seá Compuesto con  
El Bestuario qd<sup>e</sup> un Chacal B.<sup>o</sup> qd<sup>e</sup>  
qd<sup>e</sup> queda Entregado El. M. Fr. Agustín  
Cangillo y lo firmo — J. X. G. Camprubí

## Barberia.

quedá Cabal, y cumplida, Segun q.  
Como consta del Antecedente Im<sup>o</sup> bon.  
y Entregado, Ksudopa, y Alaxas, El  
Pmo de Novizos y Sopismo — F. Joseph

## Refectorio.

quedá Cabal Segun, y Como consta  
del Antecedente Im<sup>o</sup> bon. y sea deno  
vado lo siguiente —

## Renovado.

Sean Renovado quanto Parez real fonda  
Por otras tantas, qd<sup>e</sup> sita han maltratadas  
y subieron de Costa Lencera Ales —

Fam bien Sean Renovado Zien Seg  
Villetas q<sup>e</sup> son las q<sup>e</sup> Sean Junta de  
Pionera —

quedá Entregado recita firme Olhoj<sup>o</sup>  
Sarba Fr. Gomez, y firmo —

J. Salas Gomez

## Cozina.

Queda la bal, y cumplida Segun, y  
Romo consta del antecedente Imben.  
y sea Renovado En ella, lo siguiente  
Renovado.

Sean Renovado tres Calderos y Pitanos  
los Bazios, y Junta mente Sean hecho  
do Cantaro de Cobre, Con otro quarto, qd  
abia mui mal tratado y qd expodiam  
Ser bien, m'admitira aderezlo alguno,  
y todo atendido de Costa Ziento y ochen-  
ta, y tres ~~de la~~ ~~versión~~ ~~versión~~ ~~versión~~ ~~versión~~ ~~versión~~

9183-

Queda Pimorado Cesta Ofinal Ch.  
y se labraran el Puendo y Sieno-

## Porttería.

Queda cumplida, y la bal Segun, y  
Romo consta del antecedente Imben.  
y plamente Sean renovado El terreno  
de la Puerta Principal del Compas, qd  
Por abarlo huyendo Se hizo Antebo  
y tubo de Costa veintia ~~de~~ ~~versión~~ ~~versión~~ ~~versión~~ ~~versión~~ ~~versión~~

8030-

~~E~~ Tam bien se nota qd La Villa de P.  
D Alonso Brabo, dio para qd se nota  
esa Villa qd era en la Capital de P.,  
Angulo de la Porttería, qd Manto mui  
Piso de armes Dorado qd seda, todo,

85

Guarnecido el Cuadro blanco mui  
fino; y para abix lo apreciado no  
se pone su aumento, pero sea d' bien  
que ~~sea~~ <sup>que</sup> se pague al mieno de <sup>que</sup> se pague al  
dho manto ~~de~~ <sup>que</sup> ~~de~~ <sup>que</sup> ~~de~~ <sup>que</sup>

86

Queda Comprado el las Alaxas de la Poma  
y de la Cebolla abary del Clavero. Ch.  
y Junc. de Tempe, y se fijaro —

✓ Obras y Reparos.

8218 - Sean Recorrida Por do Vezes la fachada  
poniendoles lata la curva, qd aviso mes  
meses, y alguna Graderia qd todo este  
año de ocho, quinientos y setenta y  
tres. R. 18

8563 -

En la torre y Cimbra, qd punto qd  
el Compas Sean hecho algunos reparos  
de setenta fan, y andendo de cortado  
centro, y diez y ocho. R. 18

9218 -

Finalmente ~~que~~ <sup>que</sup> la Panaderia  
de annios pas, esta mui mal tratada sea a pun  
ta blado contrae quartos, y sera alfarida qd  
que sean comprados contrae cuadros de los  
pana empezar la obra, yendo a cortado  
ciento, y quatro. R. 18

9104 -

9885 =

# Augm<sup>to</sup> p Mayor

= 58 =

Saceristia	99023. 9
Choro.	9400. 2
Enfermería.	9350. 2
Ropa de Comu.	9376. r.
Refectorio	9060. r.
Cozina	9483. r.
Porteria	8030. r.
Obras etc.	9885. r.
<hr/>	
	110307. 2

**P**or maniera qdido el aumento por mayor qd  
 avido en este año, en el tiempo de este Imbar.  
 Son once mil diezientos y siete Reales, de los quales  
 se cinco mil diezientos y sesenta y un Reales en  
 Piso de azar, y quiebra, de los cuales se cinco mil  
 y noventa y noventa y uno de Reales y veinte y ocho Marca,  
 Prisión de este año, como consta de las Pañadas  
 de el año = y se doce mil ochocientos y quarenta y  
 quince Reales y seis Marca Vintanas, son Proceden-  
 cias de Leonor qdán hecho al punto bien hechas  
 En Pizarras de ferente de Maravejadas, as dígitas  
 y diligencia del R. P. Juan - Sarmiento P. Infra-  
 y demás oficiales de la oficina de este año

# Officios p. Religiosos.

- 72 -

Por el Libro de Cofradía de Madrid  
que tiene por Conto y por Sataña del  
Choro que se ha bien lo de los Defuntos  
Consta y parece o haberse hecho, que en el  
tiempo de este Invierno pasada, y do  
Officio Padre tanto Religioso  
de quienes sea tenido por Oficio, siendo  
el Primero. El P. Fr. Bartolomé de Quirós  
y. por laen, y el Ultimo Officio.  
Alonso Cadmuntas, Lario, Lourdes,  
y. la declaracion q. e Cuadros numero, est  
tan incluyendo Officio q. e Señor los  
S. M. R. S. fa Diego Angel, y el q.  
Señor por los Soldados Dejunto, y  
otro q. e Señor los Donados — — —

## Missas en los Dogos.

Sobre el Libro de Cofradía de Madrid  
Consta tam bien a haberse dicho Conto Do  
mino q. e año de, en el tiempo de este  
Invierno. Mil, docecientas y sesenta, y qua  
tro Missas Veradas, relay q. habeys se han  
deberientas, y Roberto, y Zino Missas q.  
hieren apuradas A M R D Provin' en esta  
forma = Las diecienas y veinte por ochenta  
dias q. e Cada uno de DNR en este Con  
organos Missas, cada dia sus familias

75

Las zinuenta y cinco, Por el tanto das  
 q<sup>e</sup> Pte. lo En C<sup>to</sup> Con<sup>to</sup> Cl<sup>m</sup> o. q<sup>e</sup> fundio los  
 Campanas, y Comio de Comunida. - Luego  
 trezientas, y Setenta, y quince Por el tanto das  
 q<sup>e</sup> a ay. Hudo, C<sup>to</sup> de la Barrio Palo  
 Bueno, Luren, Rta. Monarquia = y Vnu.  
 Mente, ciento y zinuenta y seis m<sup>as</sup> q.  
 Ocio tanto dias, q<sup>e</sup> Le da de Pision, El  
 h<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> Ignacio de Aguirre R<sup>o</sup> lego, q<sup>e</sup>  
 d<sup>o</sup> q<sup>e</sup> quince Pannadas Suman, y moniam  
 Las d<sup>o</sup> q<sup>e</sup> nobezientas, y veintenta y cinco  
 y quedan libres de mil dozentas, y se  
 senta, y vnu be m<sup>as</sup> q<sup>e</sup> vezadas aplicadas  
 Por la Provincia. —————

das.	
38264	-
Aplica	3995
quedan	28269

## Testim<sup>o</sup> de los PP. discre<sup>s</sup>

Los PP. Discreto este R<sup>o</sup> Con<sup>to</sup> d<sup>o</sup> N<sup>o</sup>  
 fran<sup>co</sup> Causa stande de Ida, damos fe, y Verdadero  
 testimonia, como todo lo comentido En Pte. Presente  
 Ambiente; P, ciento, y Verdadero, aussi Entendotoca  
 al Estado Enq<sup>d</sup> halló C.R. de Guan. La Causa,  
 como allistado Enq<sup>d</sup> la deca; tambien al R<sup>o</sup>,  
 y tanto q<sup>e</sup> mandaverdesq, con la deuda obte<sup>c</sup>  
 puesta a d<sup>o</sup> h<sup>o</sup> El Jndico, y la de m<sup>as</sup> q<sup>e</sup> al q<sup>e</sup>  
 Benditas Animas. Logual no consta, pero ay  
 no hallado presentes al ajuste cincuentas d<sup>o</sup> Con<sup>to</sup>.  
 Con d<sup>o</sup> h<sup>o</sup> El Jndico, todo lo q<sup>e</sup> m<sup>as</sup> q<sup>e</sup>, en el modo  
 y conformidad q<sup>e</sup> lo mandan d<sup>o</sup> las Constituciones =

*En su mismo Testificamos Como las Pro  
q' quedan cargadas para la saida fazendas  
la deuda de Guatavocas seg al s<sup>o</sup> Chm<sup>co</sup>  
y la deudas q' las Benditas Animas  
an sido compradas de orden dada el ho  
q' sindicatos y han puesto al d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> Guio  
q' tu honor de Costa, y son deudas Benditas  
q' q' se ha pagado todo lo q' se ha comido  
por abajo hallado presente q' ocular  
mente, al suso, y q' medir q' hay provisiones*

*Otro si, dano fei, Como las d<sup>o</sup> mas q' son  
zisionadas en este Imbento. Ser las d<sup>o</sup> mas q' se han  
traido al Con<sup>to</sup>, q' son q' se han  
q' q' se han traído, y q' q' se han  
declarado firmados q' su nombre, y q' son  
puestas, y por lo q' no saben q' se han  
q' q' se han traído, q' se han  
In D<sup>o</sup> 1794*

*Item Testificamos, q' se ha hecho el Comptó  
y tanto q' las provisiones, así compradas como q'  
q' se han traído, q' se han declarado firmadas  
y q' se han traído, q' se han declarado firmadas;  
q' se han declarado firmadas q' se han declarado firmadas;  
q' se han declarado firmadas q' se han declarado firmadas;  
q' se han declarado firmadas q' se han declarado firmadas;  
q' se han declarado firmadas q' se han declarado firmadas;*

*q' se han declarado firmadas q' se han declarado firmadas;  
q' se han declarado firmadas q' se han declarado firmadas;  
q' se han declarado firmadas q' se han declarado firmadas;  
q' se han declarado firmadas q' se han declarado firmadas;  
q' se han declarado firmadas q' se han declarado firmadas;*

Item Testificamos como el R. P. Juan. a su  
plido, y hecho cumplir, y guardar lo mandado, y pa-  
tentes del V. R. M. — Lo aguantamiento del Prov. a  
y Decreto de la Visita, de Ex. M. R. P. Prov. —

Otro si damo fei, de a bon visto de la Licencia  
y Decreto de don R. P. Juan co Ningun Seor Ju.  
Califico del Santo Oficio, y M. Prov. A. Sudata es  
la primera en este R. P. Contra el dia veinte, y quatro  
de Junio Este presente año parag con la Inter-  
encion de R. P. O. Sindico se Commuñen veinti, y doce  
libras de seda, y quatro de de lana Procedidas de  
los Limoas. Del año pasado de mil setecientos y  
ochenta y la Segunda Sudata en Credito Contra el dia  
Ocho de este presente mes de Junio, y de este presente  
año parag contra la Interencion Secundaria en  
ley my libras de seda, de la lignora de este presente  
año Procedidas, y q se anoten, como no consta que  
tara anotadas las cantidades, q an Procedido dichas  
Comunicaciones en el Libro de los quintos —

Asi and me damo fei y Befida de Testimonio lo  
mo el R. P. Juan. a su vista. Conto de Ciudad J. M.  
q Lanzia, a las Revezadas de los R. P. S. Landatodo  
de Pepe, a la Pefecta; y a lo sano el Bemario del  
S. Pedro, Mano, Junta, Zendalha, y Sanq. Morez, q  
segun q como lo apedido la munidat de cada uno  
padre en este aguesto el R. P. Juan. toda su aplicacion  
como lo Confiesan los Relig. q en su presencia,  
an declarado, lo q q dan Revezadas, firmando lo  
en que de uno aparece q ba en el R. P. Imben. y por  
lo q ausencia, y por lo q no saben q credito afirma  
as un R. P. D. —

Otro si Testificamos abeve hecho en

En este dho Con. Se entera, y do 8<sup>o</sup> de Mayo año de  
Relig<sup>o</sup> Defenso q<sup>e</sup> son de quienes se entiende  
no Oficia siendo el Primerio, el P<sup>o</sup> Fr. Bartolomé  
el Quero, Fr. Juan, y Fr. Ulrich Otho Fr.  
Alonso Camuñas Relig<sup>o</sup> Sep<sup>o</sup>, Loruna  
finalmente danno fei como en el P<sup>o</sup> Bartolomé  
Coletaria d<sup>o</sup> Indias, en la quinta parte d<sup>o</sup> las d<sup>o</sup>  
lo Domingo, y q<sup>e</sup> en d<sup>o</sup> q<sup>e</sup> año d<sup>o</sup> En el tiempo d<sup>o</sup>  
esta Imberia. Sean dichos tres mil docientas y se  
senta, y cuatro Indias Veradías de las quales sean ve  
bado las novecientas y noventa, y cinco cienas  
aplicadas de dho P<sup>o</sup> Provini, y que dan dos mil do  
cientas, y sesenta, y nueve Indias Veradías apli  
cadas por la Provini. Segun, y como queda exp  
licitado en este Imberia. En el Anulo d<sup>o</sup> Indias  
d<sup>o</sup> hay en lo Domingo —

y para todo lo dicho, y defendido, presento  
y d<sup>o</sup> en Madrid, danno Pretestum mortis, firmado de  
d<sup>o</sup> Mano, y nombrar, y hecho en el dho Con.  
En diez y ocho días d<sup>o</sup> este Puentz Mayo d<sup>o</sup> en  
este Puentz Año de mil Setecientos y nueve,

Fr. Gabriele Alvaro <sup>me</sup> Fr. Bartolomé de Quidro  
Fr. Antonio de Losilla <sup>me</sup> Fr. Joan de Coss

# Renuncia.

Fr. Manuel Bueno Señor. Sr. y Gvda. Vrste R.  
Con. de N.P. Juan Casia Pionte & Gva. =

Siguiendo libre y espontáneamente Renunció elho  
ello de Gva. en la vna de N.M.P. Al Padrón.  
y lo M.R.P. del Definitorio, para que  
se Producen en el lugro q' se pide La Plazas  
en Comun. y por la Verana lo firmó en  
ello Con. En tres y ochos dias de Mayo de  
Octubre Heste presente año demisete y nueve

Fr. Manuel Bueno

Visto este Documento el M.R.P.  
y Recogido por el Padrón de los  
S. Diego Maestros de Coro q'  
de acuerdo con el q' de la Oficio

En sessión del mes de Mayo demisete y nueve  
y diez años, efectuado en este Convento de  
Campillo de Granada D. M. Alfonso Muñoz  
Pecor. Sub. Ofic. del 3.º oficio y más tarde  
pasó en la Segunda Oficina de oficio, saciendo

La Divina palabra, lexonando conella los R<sup>os</sup> de la Comun.  
Dijo el sacerdote el Santissimo Sacramento y Buxedo  
El santo deo y saliendo los concilares decenitio que ordena  
el ceremonial, atisbado. El R. P. Fray n<sup>o</sup> Díaz procedio  
a la visita de las officinas y viendo los salados  
anales y turbadas á sus inventarios dentro q. en la enferm.  
se venieren doce almocadas y trencadas, q. el R. P. Fray n<sup>o</sup>  
entregue a la officina de fieras que quedaron applicadas aella  
por fin del oficio de Fray n<sup>o</sup> N. M. R. P. P. C. = q. en la hospedera  
se venieren doce almocadas = q. en la sacristia se haya un invi-  
ento solo para la plata q. se mantenga en las alas de oro y  
plata q. la sacristia tiene. Segun numero y peso  
de dobles y corona faciliadas = quedadas custodias  
q. soy antiguo, secundum una viva decimocuatro de peso y de  
supuesto se haya una pequena q. tiene en las manos el  
sacerdote en las procesiones claustrales. Que venieren  
una almocada competente para el oficio de  
q. se hayan dos cincas de palo sobre orados y resto  
siquian de ordinario q. en los Santos Clavicos salvan  
es dia de fiesta, q. los de plata no siquian ni salgan

28

de la Curiencia sines en las fuentes principales y deprim  
Clase. - Si fuijimo no misgo su M. L. Caliberia,  
y la confusione grande offuna tiene en los libros. Pm'  
Lo decreto q mando su M. L. Goffimo de su nom en  
Bodia, Seg. dia fece.

*Juan Almeida* *Antonio*  
*Maria de la C.*

*Juan Prieto*

En Sante y Ocho de febre de mil seys  
Onze añoz estando En este P. J. Con. de X.  
Juan Casa Grande de C. Gra. x. N. S. P.  
y de Rendizo, Lecor f. Caso f. y  
y Segunda vez Vir. Mesta Santa Pas de  
esta Mesta Vista de suyo abiendos regalos  
la Principal alca y exorado con ella alq

Religio Pola Comu. Visitado el l.s.  
Sacramento de los Cucharrilla, y Bugar  
el Santo Oto, y Saluadolo. Con  
el año, y degeneracion de ordena el te  
rendria la paga al P. M. P. en Lora  
panza del R. P. Juan, y al P. Pedro  
la Buitar las Ofizinas. ~~de la Buitar~~  
y las halló a su rada al inventario.  
y quedo quanto el M. P. P. Gov. dejo  
Mandado en su decreto proxime ante  
ordenre para pedirregados una olla qual  
Manda su P. M. P. que en la Hosteria  
dia se venueben diez Sabanas, y diez  
y Ocho Almohadas, y que en la Enfer  
meria se venueben seis Sabanas, quatro  
Camisas diez y ocho Almohadas, y dos Cal  
derillos de Cobre. En cumplimiento de lo quallo  
firma su P. M. P. de q' doi fei =

Fr. J. P. Rendeno

Comis. of. 707

Anterior

H. Juan de Alamedo  
secº de la Merita

**INVENTARIO**  
**de este Real Conv.<sup>to</sup>**  
**de N.S.P.S.Fran<sup>co</sup> Caja**  
**grande de Granada.**  
**Dispuesto.**

Por el R.P Fr. M<sup>anuel</sup> Bueno  
 Lect<sup>r</sup> Jub<sup>o</sup> y Guardián de est<sup>o</sup> Conv.<sup>to</sup>  
 para el Capítulo que se hā de celebrar en el  
 Conv.<sup>to</sup> de S<sup>r</sup> Pedro el

**R E M A I**  
 c de La Ciudad de Cōcy.<sup>a</sup>

El dia II de Mayo de  
M<sup>il</sup> V

**I**N  
**U**NI  
**A**RI  
**O**

**o**ccasional  
Coun<sup>o</sup>l

**C**o  
**o**ur  
**o**ur  
**o**ur  
**o**ur

# Estado en que quedo la Casa para la Cōgreg.<sup>on</sup>

Por el Juez diente Inbenta. del puestro, & el Capitul  
intermedio, proxime passado, consta y parece que das  
alcanzado el Comto. atabax de J. h. El Sindico  
Cndiez y mebe mil, Setezientos, y Setenta P.  
para Cuya Satisfacion, que daron las Provisiones  
Siguientes —

Primera mente que daron a Sanfaz.

a la de la demarave didey a  
hº El Sinco. quatrocientas fanos  
de cujo agravio, de Cuemtay qua  
no P., que Importaron, trezemil  
y Seizientos P. —

138600-

Otra, cuarentay Cuinta y Zinco @ de  
Vino, a set. P., q Importaron  
dos mil, y diez P. —

28000-

Otra Cuuenta y Zinco @ de Vinagre a set.  
P. que Importaron doziento  
y diez P. —

9210-

Ziento y Zingra @ de Aceite agravio  
de quinze P., q Importaron  
aon dos mil dozientos, y  
Zingra P. —

28250-

188070 =

18070-

May, que daron p<sup>a</sup> la saud faz. ala deu da  
a D<sup>o</sup> s<sup>o</sup> el finco quaxenray que  
fueron de lozinos, apresio del finco  
R<sup>o</sup> que ymportaron, dozientos  
y veinte R<sup>o</sup> ————— 8220-

May, Seis quintales de Bacallado, en  
Ochocientos, y diez y seis R<sup>o</sup>  
finalmente que daron trescientos, y tre-  
inta y siete (s) de carbon a  
doz R<sup>o</sup>, que ymportaron sei-  
cientos y sesenta y quinientos R<sup>o</sup> ————— 8816-

664-

190770=

Por manera que ahoz tiene pañadas a villa  
menzionadas suman, y Montevan, los ahoz diez  
y noches en el, setecientos y sienta R<sup>o</sup>, con  
que quedó cubierta la denda de Marav. a N.  
H. El fin. —————

14

Asii quedó consta p<sup>a</sup> ahoz antecedente tributo.  
quedare deviendo ala animas benditas, qua-  
cientas, y cincuenta y cinco dños. Vezas y p. asa  
la faccion de los novecientos, y diez R<sup>o</sup> q<sup>e</sup> es la  
limosna q<sup>e</sup> les corresponden de quedaron las provincias  
siguientes —————

132-

Primera mente, seis (s) de Arroz apresio  
de veinte y dos R<sup>o</sup> q<sup>e</sup> ymportaron  
ciento y cuarenta y dos R<sup>o</sup> —————

May, que daron diez @ de Sante Jay a diez	132-
IX. q e ymportaron cien R	100-
May, Seys fanes de habay a diez y siete R	102-
q e ymportaron, ciento, y doz R	
May, cinco fanes de Garbanzos azing <sup>ta</sup> R	250-
q e ymportaron, dozien y zing <sup>ta</sup> R	
May, dos libras, y media de Azafran en ciento y quarenta R	140-
finalmente, quedaron, treinta y una baza de Sienzo la Seys R, que ymportaron ciento y ochenta, y Seys R	186-
	910 =

Por Granera q e thay seys partidas abrindenzionadas  
suman, y montan, los athos novecientos, y diez R.  
Con q e se dio la faccion a la deuda, delas quatrocientas,  
y zing <sup>ta</sup> y cinco mil. alas benditas animas —

## Estado en que queda el Cōv.<sup>to</sup> para el presente Cap.<sup>lo</sup>

Queda el Con<sup>to</sup> Pox, y sin Carga alguna por que queda  
pagados todos los offiziales, como son Barberos,  
Cordonero, Ferrador, y Tabandera, de que daran  
testim<sup>o</sup>. En su lugar, los P.P. Dicretos, y fuerza de  
las Provisions que han declaradas, p<sup>a</sup> la faiz  
ala deuda de Khanav. a N<sup>o</sup> el Simulo, y de  
mil. alas Benditas Animas, quedan, Pox, y  
sin Carga alguna, las cosas siguientes —



# Cosas libres

Primera parte, quedan platos de vino que valen doceientos, y quarenta $\text{P}.$	0 240-
Beinte $\text{P}$ de vino que valen ciento y veinte $\text{P}.$	0 120-
Diez $\text{P}$ de aceite que valen ciento, y ochenta $\text{P}.$	0 180-
May, zinc $\text{P}$ de carbon que valen cien $\text{P}.$	0 100-
Dos fanegas y media, de habas que valen quarenta $\text{P}.$	0 040-
May, dos fanegas de habichuelas que valen zinc $\text{P}$ y seis $\text{P}.$	0 056-
Dos $\text{P}$ de arroz que valen quarenta y quatro $\text{P}.$	0 044-
fanega y media de parbanzos que valen quarenta y cinco $\text{P}.$	0 045-
tres $\text{P}$ de laniexas, que valen treinta $\text{P}.$	0 030-
May, tres faneg $\text{P}$ de sal	0
Provision de aceytunas, para todo el año.	0
finalmente quedan lobos de jamones, nubes espaldañas, y beynre berengas, que todo la limosna de montefrio, esta Parqua de Resurección	0
Queda entregado, dentro provisiones y delas que están aplicadas para la deuda de M. H. el Sindicico, y de M. alaz benditas anas May, El P. Vicario de Con. y los siervos.	0 855-
fa Joan de Casas	

# Rezíuo p<sup>r</sup> mayor

Por el libro de quinientos de Reales y pago, q<sup>e</sup> tiene  
el - ~~de~~ <sup>el</sup> Con<sup>to</sup>. Contra la parroquia q<sup>e</sup> dy de el dia q<sup>e</sup> se exco  
El anteze dente - Imbentra <sup>a</sup> La Conquistaz i. pago  
dy veinte y uno de Abril q<sup>e</sup> se cumplio del la exco  
El presente Capitulo, Sean Recvidos p<sup>r</sup> Mayor  
Seventa y Seys Mil, Seizientos y quarenta y  
dos R<sup>D</sup>, y diez Maravei, En las partidas que  
siguen.

# Rezíuo por menor.

Primeras Mentes Sean Recvidas Seintas  
Mil, Setezientos y Setenta y  
quatro R<sup>D</sup> En la Limoz.  
de quinzenas, trezientas, y  
ochenta y dos M.D. Feza  
de testamentos, y adonizias  
ados R<sup>D</sup>

300844-

Mas, mil y Setezientos R<sup>D</sup>, En la  
Moz. de quatrocientas M.D.  
Feza. En quatro R<sup>D</sup>

18600-

Quatrocientos y Ochenta R<sup>D</sup> En la  
Limo. de Setenta y quatro M.D.  
Feza, aqua R<sup>D</sup> de Plata.

3480-

Diez y Siete Mil, Seizientos y Siete  
R<sup>D</sup> y diez Maravei, del ayre

320844-

Memoria y Panoramas Con Canto  
de doce mil, y ochenta y seis mil.  
Seza, y novecientas y cincuenta  
y tres mil. Can.

170607-10

Mas, mil, y ochenta y seis mil en  
la Limog. de ciento y ochenta  
y una, mil. Can. a seis P.

10085-

Quinientos y veinte P. En la Limog.  
de ocho, setenta y cinco mil  
y abenizas a ocho P.

8520-

Ochocientos, y doce P., En la Limog.  
setenta y seis mil. Can de  
off. a doce ducados —

8812-

Quatre mil, novecientos y veinte y ocho  
P. En la Limog. de ciento  
y doce Abitox que se han passado  
a quatro ducados —

49928-

Mil, novecientos y noventa y dos P.  
En la Limog. de ochenta y  
trece Acompa<sup>tos</sup> de a doce Relig.

10992-

Mil, novecientos, y noventa y dos P.  
En la Limog. de veintey nueve  
Acompa<sup>tos</sup> de a veinte y qua. Relig.

10392-

Ochocientos y ochenta P., En la  
Limog. de Ocho Acompa<sup>tos</sup> de  
doce La Comuni.

3880-

62061=10

Mas, Sean Pizevi do mil, ciento, y oche  
ma & Dcho de Lienas mita  
de diez y ocho o trenta  
años duendes de octavo tanto  
envejor, q' n' abi do en el son.

Dos mil, ciento, y setenta  
Lino, a quarenta de los pulpi  
tos, q' Sean dado este <sup>20</sup> son.  
Dozientos, y cuatro R, En la Lino  
de algunos sermones q' an  
predicado los Religiosos —

Dozientos, y tres R, En las Lino  
nos paramitas, de algunos bien  
hechos —

Dozientos, y setenta y seis R,  
procedidos de Ocho <sup>a</sup> de Lino  
Lino, a de el año passado de  
setecientos y nueve, q' se  
n' mutaron a treinta y qua  
x y medio cada a dobla —

Ciento, y cuatro R procedidos de  
trece libras de seda fina, Lino  
del año passado de setecien  
y diez y se Commutaron a trein  
ta y ocho R. cada libra —

Dozientos, y diez y seis R procedidos —

18188-

29370-

3214-

3203-

3276-

5114-

660426=10

660426-10

de Leyes a de Lino Limos. de  
Año año passado de Año  
Y diez sy se Coronacion 9216.  
Atre ynta y Leyes a cada año  
660642=10

Por manera q dhas diez y ocho para das  
de Tezibos & menor, a q la mencionada  
suman, sy montan, los años setenta y Leyes  
mil, Seiscientos y quarenta y dos R., q  
diez enazari. que es todo el Tezibop & una  
yot q e abida en el Con. En el tiempo  
de este Lombanta.

## Gasto p. mayor.

Asi qndmo consta de dicho libro de cuentas, abo  
segunda de en dho tiempo = Setenta y Ocho  
mil, Seiscientos y quarenta y dos R., q  
diez enazari. En el stan y ncluso los diez  
y nueve mil Seiscientos y Setenta R., q  
que daxon de alcance en el antecedente  
Lombanta. Como ganeza p las ganadas  
siguientes

# Gasto por menor.

~~Primeras Rentes~~ Sedanç<sup>o</sup> gasta do loz  
diez y nueve mil setecie.<sup>4</sup>

~~Levanta RD Ensay Provisiony~~  
~~q<sup>e</sup> que daron p<sup>a</sup> Sanfaçion~~  
~~vala deuda de Maizas. a~~  
~~de L<sup>o</sup>. el Pm. co~~ 120770-

~~May,~~ los novecientos y diez RD Ensay  
provisiony q<sup>e</sup> que daron p<sup>a</sup> Sa  
nfaçion delas omes valas

Benditas Animas —

~~May,~~ Sean gasta do quarto mil sete  
cien<sup>o</sup> y ochenta y cinco RD Ensay  
dozientas y diez y siete faneg  
y media, detriop abiente y do

120910-

40785-

~~cinco cincuenta y ochenta y~~  
~~qua<sup>o</sup> RD, en otras dozientas~~  
~~y diez y seis faneg, detriop~~  
~~abiente y qua<sup>o</sup> RD~~ 1209584-

~~mil, dozientos y cincuenta RD Ensay~~  
~~setenta faneg, detriop a de~~  
~~cincuenta y cinco RD~~ 120250-

~~Cagien. y sesenta y qua<sup>o</sup> RD En~~  
~~setenta ocho faneg, de zeba~~  
~~anze RD La fanega —~~ 120364-

320663=

CANTO A CORP		328663-
Mas, Sean qartado	Mil, ciento setenta y dos R	19122-
Y quinientos y diez R	Chocrientas y quinientos de Vino, a quince R	
y medio		
Mil, y ochocientos R	Entezientas y diez R	19800-
ocho R	de Vino, a seis R	
Dos mil, quinientos y veinte R	Entezientas y sesenta (a de Vino) a siete R	20520-
Mil, novecientos y veinte R	En docecientas, y quarenta (a de Vino a ocho R)	19920-
Mil, cien, y sesenta y cinco R	En vezintas y cinco (a de Aceite a diez R)	18365-
Mil, y quinientos R	En Ochay ziem a de Aceite a quinze R	18500-
Noche		
Provezen R	En Ochay zingta a de Aceite, a diez y ocho R	1900-
Quinientos y ochenta R	Enquin tos y quarenta y cinco a de diez de tozino, aquella R	
Quinientos y diez R	Ocho y diez R	18580-
Mil, novecientos y diez R	En Ochay do setenta y siete y dos diez y diez de tozino a de diez R	19310-
ocho R	a de diez R	
		446680-

449680-

mil, trezien y quarentay quattro R	En	doze quintales de Bacallado azie mo, y doze R provisión del año pasado de 1610	18344-
mil, quinientos y setenta y ocho R	En	otro Carazo quinatales de Bacalla do a la ciento y doce R provi. n. p. este pue. año	18568-
mil, novecien y treynta y cinco R	En	ciento y veinte y una libra de panado fijo a quinze R	19935-
trezentos, seyientos y cinquenta y seis R y treinta marav. En las zedas	laz de diez y seis En trecientas y cinquenta y dos libras de carne y los desposojos alazzenas	133656-30-	
treymil, novecien y setenta R	En	om, ochozientas y ochenta y cinco libras de carbonados R	38970-
Dozien y quarenta R	En quarenta años de pasa a seis R	3240-	
ciento y veinte R	En quarto fan de garbanzos treynta R	3120-	
trezien y setenta R	En diez y ochos años de arroz a veinte R	3360-	
ciento y quarenta y qua. <sup>do</sup> R	En diez y seis años de sartaj anue se R	3144-	
		680017=30-	

Onys Seys castado ziento y noventa y Seys Rvlos doce faneq Vde Sabbaya Caraze —	1- D 196-
Diezien y cuinta y Seys Rvlos Endoze fanq. de habichuela y abulto y ocho Rvlos —	8336-
Seys diezien Rvlos En el Salamo de los Barberos y quen pagó —	D. 600-
Dozien y Ochenta y nueve x En el Salamo del Cordonero y quedapagado —	8289-
Noventa y cinco Rvlos a El Herro. y que de pagado. —	8095-
Quinientos y quarenta Rvlos En el Sa- lamo dela Sabandera y que da pagado —	D 540-
Zincos mil, y Setezien Rvlos En mil y dozientas varas de Sayal azincos Rvlos Menos quanillo El Bestia. dela Comun —	58700-
Mil, quatrocientos y cuinta y cinco Rvlos En dozientas y Ochenta y seis varas de Lienzo azincos Rvlos —	18435-
Quinientos y quarenta Rvlos En las zen- dalias de Cordoban —	8540-
Dozien y nobenta y ocho Rvlos y Caraze Marav. En las Carras delos Corchos —	8298-14
Dozien y quarenta y cinco Rvlos En la Vieja q' sedio alla Comun —	8245-
	880292-10

36  
789292-10-

Mas Se anaparado Ochenta y cinco R.  
En un bonel de diez y quinientos (a)-  
de Cabida y queda de aumento en  
la Bodega — — —

Sesenta R., En quarto bastones de 100  
gal, y al azar el frega de la  
Cozina — — —

Veintey dos R., q' importo el Granero  
el Cobre de la Cozina — — —

Diez y seis R., En un Cubo q' el litro  
tibie y queda mucho — — —

Veinte R. q' importó Un Candado p.<sup>a</sup>  
la puerta del Granero — — —

Ciento y quarenta y siete R. En la lim-  
pia de los texados — — —

788642=10.

Por Granero q' estan quarenta y una arádas  
de gasto p.<sup>r</sup> menor a 100 baionas de dia, suman  
y montan los dhoq' Setenta y ocho mil, se  
gcientos y quarenta y dos R. q' diez marav,  
y el q' dho todo es el gasto p.<sup>r</sup> Mayor, q' ha abido  
en dho Cont. En El tiempo de este Imbento.

Rezimo p.<sup>r</sup> may. = 668642=10. Muy.

Hasto p.<sup>r</sup> may. = 788642=10. Muy.

Exceso de gasto. = 120000=8

y viendo q' aviendo sido el Rezibo de Sesenta y seis mil —

ses  
Leycientos y quarentay dos R<sup>D</sup> y diez marav.  
y dossimmo de Mayo, de setenta y ocho mil  
Leycientos y quarentay dos R<sup>D</sup> y diez marav.  
parece quedan alcanzado el Con<sup>to</sup> Ctdozemil  
R<sup>D</sup>, la Cuya saida faccion dexa el R<sup>D</sup> de Guaz  
lai Provicio. Siguientes — — —

## Satisfacción à la deuda de mar<sup>s</sup>

4-

Primeras breves quedan q<sup>e</sup> saida faccioná  
la deuda de R<sup>D</sup> 200 El sindico  
dozien. faneg<sup>o</sup> de trigo abiente  
y quarto R<sup>D</sup> q<sup>e</sup> y importan qua  
tro mil y Ochozien. R<sup>D</sup> —

40800-

Otros, otras zing<sup>ta</sup> faneg<sup>o</sup> de trigo abier  
nte y zinc<sup>ta</sup> R<sup>D</sup>, q<sup>e</sup> y importan  
mil dozien y zinc<sup>ta</sup> R<sup>D</sup> —

18250-

Mezien. y sesenta<sup>ta</sup> de Vino añejo a  
siete R<sup>D</sup> q<sup>e</sup> y importan doymil  
quinién, y veinte R<sup>D</sup> —

20520-

Otros dozientas y quarenta<sup>ta</sup> de Vino  
de Calidad, a ocho R<sup>D</sup> q<sup>e</sup> y m  
portan mil, novezien, y veinten

18920-

Sesenta y una<sup>ta</sup> de Vinagre a seis R<sup>D</sup>  
q<sup>e</sup> y importan Mezien y Sesenta  
y seis R<sup>D</sup> —

366-

Finalmente quedan, quinién y sesenta  
y dos R<sup>D</sup> de azúcar a doce R<sup>D</sup>  
q<sup>e</sup> y importan mil ciento y quare y quan

18144-

128000=

Por manera q' dhas leys pax' das, de Proviðio. a.  
riba mencionadas, T' puesta rloq' en su prezios  
q' Costazón, Sumany y Montan, Los dhoz fáceles  
dndl P.D., Con q' queda Cu biexa la duda de  
Maxav. adt 28 el sindico

## Razon de las Afiliadas Cantadas.

Por el libro de Colección de M.D. q' tiene  
este Con<sup>to</sup>. consta q' parexe aveye dezevi'do en  
el tiempo d'este Imbenta. Mil y veintas  
y tres, q' dñd. han q' q' de sueldo. uno  
ad beniz) q' de off. q' aveye dicho  
dizay tamay, Con q' no queda exceso  
ni deuda alguna dely M.D. Canta.

Acreed. 1035 =  
dhas - 1035 =

## Rezadas.

Por el dho Libro de Colección de M.D. consta  
q' parexe aveye dezevi'do en el tiempo d'este Imbenta.  
Imbenta = diez y siete mil novecientas 17932  
veintay dos, M.D. Vez a. En q' sitan q'  
clausay las quattrocientas, y cincuenta q' que dha Raza  
dazon de deuda. En el anteze dente Imbentario. 15522.  
q' ann' dho año aveye dicho, quinze mil, prezient  
q' veintay dos En q' sitan Inclusas mil, veinto

y doce, q' tiene aplicadas al M.B.P. Prov de q' se  
daria vagon quando se dé delay fin. del dñ.  
Domingo

Rezuidas. = 179932 =

Dichas. == 130772 =

Alcance. == 28160 = AL.

Con q' pareze quedarse dividendo ala anima demandada  
do q' mil, ciento y sesenta mil. vez. q' q' la  
fazion, de los quaturomil, trezien y diez mil R.  
q' lo la limo, q' los corresponden deixa el  
R. P. Guaz. lat. Prov. Siguientes —

## Satisfaccion á las Missas.

Primera q'iente quedan p'a la saida fazion  
ala debuda fde q' mil. cien  
de Aceyte, a quinze R. —  
Importan mil, syquien — 10500-

Otras Zing. @ de Aceyte a diez y  
ochos R., q' Importan novezien  
R. — 9900-

Dozien y sesenta y dos adel de deto-  
zino, en Catorze tozinos Enteros  
lazinos R. q' cada Anuel de q'  
Importan mil, trezien y diez R. — 18310-

Beimeas de Vino a Ocho R. q' Importan  
ciento y sesenta R. — 8160-

~~30870~~ 30870 =

39870

Mas quedan, Zinco fanez de garbanzo a trama Rta e mpos. ciento zing. Zinco fanez de habichuelas a diez y seis reales de Importan ochenta	8150-
Zinco fanez de habichuelas a veinte y ocho.	8140-
80, q <sup>e</sup> Importan ciento y que finalmente quie dan Leyes fanez de zeba de la reyez. Rta e importan ochenta	8080-
	40320 =

Por manera q<sup>e</sup> a hay ocho parradas de provisio,  
a diez menzionadas. Suman y restan los  
dhoz quatro mil trecentos y veinte con  
quedas para fecha la deuda de mis. =

## Prestim. de N<sup>ro</sup>. H<sup>o</sup> d' Sindicito,

D<sup>r</sup> Agustin Gonzalez Pabila Vezino deesta  
Ciu. de Granada y Sindicito del Con<sup>to</sup>  
de N<sup>ro</sup> S<sup>r</sup> Juan, Cana Grande de otra Ciu.-  
Dijo q<sup>e</sup> a viendo me halla de presente ala sume  
de cuentas de Pezido, q<sup>e</sup> a tenido dho  
Con<sup>to</sup> todos los meneyos gastos y Veradero;  
q<sup>e</sup> que deto das las cuentas q<sup>e</sup> contado Con<sup>to</sup>  
tenido, que queda deviendo dozemil R<sup>o</sup> y  
pa la satisfaçion, dera el R<sup>o</sup> de Guax. Las  
Provisi. menzionadas en este Imbenta. q<sup>e</sup>  
gunes alos undos pruzios q<sup>e</sup> tributan de Costa

Ley qualeys si el R. Ex Guaz. q. E. ofuerel  
no q. uidece dezervelas en la Conformidad q. pue  
zios que dan en este año Testimonia. Me pongo  
ato dhas las p. a. saida fazion del m' den da.  
q. asin dho dho, q. las q. quedan p. a. saida faz.  
ala deuda del dho. ala y sen ditas animas  
dare la limos. a los Corresponde. q. p. la Verda.  
doy este testimonio, hecho en la Ciu. de Ixa.  
abeyne y un dia del mes de Abril de este  
presente año de mil setezien. q. sonz e =  
*Alfonso Song*  
*C. Dávila*

## Límosnas del año de 1709

### Tela

El sro. Fr. Jn. de Lemus, pidió la limosna  
del Lino en la Vega, Junto ocho Q,  
q. traxo al Cont. y lo firmó un P. Ordaz.

8. e lino.  
F. Bar. de Querido

### Mosto.

El sro. Fr. Jn. de Lemus, pidió la limosna  
del Mosto, en Alhenán, Junto veinte  
y quattro Q, y lo firmó un P. Ordaz.

24. e  
F. Bar. de Querido

3-

## Azeyte.

El h<sup>o</sup> Antonio Romera Junto en el Valle qua-  
tro @ y media de Azeyte y lo firmó un P<sup>e</sup> Díaz  
el hermano an  
tonio Romera

4. e ½

4-

## Tozino.

El P<sup>e</sup> Juan Revellerz traxó de Santa Fé  
dos @ de tozino, y lo firmó

J. Revellerz

El h<sup>o</sup> Domingo Junto en el Valle, rey @ de  
tozino, y lo firmó un P<sup>e</sup> Díaz

J. Barre de Oquendo

El P<sup>e</sup> Vic<sup>o</sup> de Monroy, ymbió diez @ ideto  
Zino, y Navidad, y otras piezas, y Recuere-  
zón la mayor parte, de tezino y lo firmó un P<sup>e</sup>

J. Barre de Oquendo

El P<sup>e</sup> Manuel Magaña Junto en la Ciu.  
cuatro @ de tozino, y lo firmó

J. Manuel Magaña

4. e

## Limosna de N<sup>o</sup>lo.

30. e ½

6-

## Seda.

El h<sup>o</sup> Juan Junto en las Alpujarrazas, dos libras  
de Seda, q<sup>r</sup> traxo al Conto y firmó un P<sup>e</sup> Díaz

J. Fabián Díaz

2. lib.

El P<sup>e</sup> Fr. Manuel Agapito Junto En la Ciu.

Una libra de Seda, y lo firmó

1.-

~~3. lib.~~

Trigo.

El P<sup>e</sup> Fr. de Broncefrío Imbió quinze faneg<sup>s</sup>

de trigo de Simoj y firmó un dictado

15. f.

Fr. Bart. de Oquendo

El P<sup>e</sup> Fr. Juan Revellerz Hijo de Santa Feé,

diez y seis fanegas de trigo y firmó

16. f.

Fr. Bart. de Oquendo

El P<sup>e</sup> Fr. Luis de Nabas Hijo de Churríana

doce faneg<sup>s</sup> de trigo y lo firmó un dictado

12. f.

Fr. Bart. de Oquendo

El P<sup>e</sup> Fr. Bernardo de Huoca Hijo de Monte  
Xicaz, doce faneg<sup>s</sup> de trigo y lo firmó un dictado

12. f.

Fr. Bart. de Oquendo

El P<sup>e</sup> Fr. Fr. Diego fernandez y Imbió de  
su Pulpito (atorce faneg<sup>s</sup>) de trigo y firmó

14. f.

Fr. Diego fernandez

El P<sup>e</sup> Fr. Fr. Bartolome de Oquendo Hijo  
de su Pulpito doce faneg<sup>s</sup> y media de trigo

12. f. 1/2

Fr. Bart. de Oquendo

El P<sup>e</sup> Fr. Juan Muñoz Hijo de su Pulpito

cinco faneg<sup>s</sup> y media de trigo y firmó

5. f. 1/2

Fr. Joan Muñoz

8. f. =

El P<sup>r</sup> Fr<sup>r</sup> Miguel Vidal traxó de su gulfista dos faneg<sup>r</sup>  
8<sup>r</sup> de trigo y lo firmó — 87. f.  
2. f.  
90

Fr. Miguel Vidal

El h<sup>r</sup> Fr<sup>r</sup> An<sup>r</sup> Rubio Junto en la Vega cincuenta dos  
faneg<sup>r</sup> de trigo q<sup>r</sup> traxó al Con<sup>r</sup> d<sup>r</sup> firmó un P<sup>r</sup> Dic<sup>r</sup>to  
32. f.

Fr. Joan de Cassany

El h<sup>r</sup> Fr<sup>r</sup> Juan<sup>r</sup> de Cuenca pidió cincuenta limos<sup>a</sup> en  
los montes, traxo cincuenta y quattro faneg<sup>r</sup> y media de  
trigo y lo firmó un P<sup>r</sup> Dic<sup>r</sup>to — 24. f.  $\frac{1}{2}$

Fr. Bart<sup>m</sup> de Viquedo

El P<sup>r</sup> Fr<sup>r</sup> Manuel Magaña Junto a la cuadra  
diez y seis faneg<sup>r</sup> y media de trigo q<sup>r</sup> firmó — 16. f.  $\frac{1}{2}$

Fr. Manuel Magaña

El S<sup>r</sup> Alzobispo, dio de limos<sup>a</sup> ocho faneg<sup>r</sup> 8 f.  
El Panono de la Capinama<sup>r</sup> dio seis faneg<sup>r</sup> 6 f.  
Oscar Muñoz Benito<sup>r</sup> Ortaq seis faneg<sup>r</sup> 6 f.  

---

181. f.  $\frac{1}{2}$  =

### Semillas.

El h<sup>r</sup> Domingo, Junto en la Vega cuatro  
faneg<sup>r</sup> de habas y tres faneg<sup>r</sup> de habichuelas 4 f. hab.  
y los firmó un P<sup>r</sup> Dic<sup>r</sup>to — 3 f. hab chue.

### Tela.

El h<sup>r</sup> Domingo, y el h<sup>r</sup> Juan<sup>r</sup> Junto en  
seys cuadras de lino y tres de canamo y sin-  
moun P<sup>r</sup> Dic<sup>r</sup>to — 6 @. lino  
3 @. cana.

Fr. Joan de Cassany

El P<sup>e</sup> Fr<sup>o</sup> Juan Revellez trajo de Santa Fe  
nueve baras de liradizo y firmó —

2. V<sup>a</sup>.

El P<sup>e</sup> Vic<sup>o</sup>. de Montefrio Imbio quarenta  
baras de liradizo y firmó un P<sup>e</sup> Oñate

4. V<sup>a</sup>.

El P<sup>e</sup> Sec<sup>o</sup> Oquendo trajo de su Pulpito  
doce baras de liradizo y firmó —

12. V<sup>a</sup>

El P<sup>e</sup> Fr<sup>o</sup> Manuel Magaña, Junto<sup>2</sup> la  
Ciu<sup>o</sup> Leintey Siete servillatas y firmó —

27. Junio

Fr<sup>o</sup> Manuel Magaña

10 -

## Queso.

El P<sup>e</sup> Juan pidió esta limosna y trajo zin  
quenta y tres quesos y firmó un P<sup>e</sup> Oñate

53 - qd.

Fr<sup>o</sup> Juan de Oquendo

11

## Mosto.

El P<sup>e</sup> Fr<sup>o</sup> Juan Revellez, Junto en Santa Fe  
quarenta @ y lo firmó

40. C

Fr<sup>o</sup> Juan Revellez

El h<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup> Bernardo Montoya Junto qua  
renta @ de Mosto y firmó. Fr<sup>o</sup> Bernardo

40. C

El h<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup> Thomas Sanchez Crespo Junto  
sesenta @ de Mosto y firmó —

60. C

Fr<sup>o</sup> Thomas Sanchez  
Crespo

140. C

12. azoyte.

El P<sup>r</sup>fr<sup>r</sup> Miguel Vidal traxo de su Sulpicio  
leyenda de Azoyte y firmo

20. e

El R<sup>r</sup>fr<sup>r</sup> In<sup>r</sup> fernandez gmbio dos d<sup>r</sup>as  
Azoyte, de su Sulpicio y firma

2. e

13-

### Tozino.

El P<sup>r</sup>fr<sup>r</sup> Juan Revellez traxo de Santa Fe  
quarto d<sup>r</sup> de tozino y firma

4. e

El P<sup>r</sup>fr<sup>r</sup> Manuel Maraña Junto Culatta.  
Zinco d<sup>r</sup> y media libra tozino, y firma

5. e ½

El P<sup>r</sup>fr<sup>r</sup> Vic<sup>r</sup> de Montefrio gmbio mucha  
Propalatina, y la otra testuz q<sup>r</sup> d<sup>r</sup> d<sup>r</sup> d<sup>r</sup>  
dela Pasqua de Nav<sup>r</sup> = q<sup>r</sup> d<sup>r</sup> Imbel  
q<sup>r</sup> Pasqua de Resurrecion no a llegado  
a la traxeron ante de cerrar este Imbel.  
Se a notara, y pondra, q<sup>r</sup> d<sup>r</sup> Corra Pley

14

### Harina.

El h<sup>r</sup>fr<sup>r</sup> Juan de Cuevas q<sup>r</sup>ide la Lim<sup>r</sup>  
dela Harina, y en el tiempo de este Imbel.  
a juntado, beinte y dos flanes d<sup>r</sup> de harina  
y firmó un P<sup>r</sup>fr<sup>r</sup> D<sup>r</sup> D<sup>r</sup> D<sup>r</sup>

22. f. ½

J. Bar. de Quidos

# Resumen de las limosn<sup>s</sup>

Seda.	3. lib.	—
Trigo.	181. f. $\frac{1}{2}$	—
Harina.	22. f. $\frac{1}{2}$	—
Vino.	164. c.	—
Tozino.	35. c.	—
Azezte.	26. c. $\frac{1}{2}$	—
Habas.	4. f.	—
Habichuelas.	3. f.	—
Lino.	14. c.	—
Cañamo.	3. c.	—
Tiradizo.	61. bá.	—
Serbilletas.	27.	—
Quesos.	53.	—

## Computo y tanteo de prov.<sup>s</sup>

### Trigo.

Por el anterior dente Imbenta <sup>o</sup> . Consta y parece que quedaron quattrocientas fanegs de trigo y ciento, y ochenta y una fanegs y media deán juntado de la limosna de trigo, q beyntez dos y media, de la limosna de Harina = las compradas en el tiempo de este Imbenta. Consta aber si se quie trocientas y ochenta y tres p <sup>a</sup> maneras q <sup>e</sup> todo el campo es de mil, y ochenta y siete fanegs de trigo = las gastadas son	400 = 181. $\frac{1}{2}$ 22. $\frac{1}{2}$ 483 - 1087 = 837 = = 250 =
--	---

92

Son Ochocientas y breynta y siete arrobas  
de a quarenta y seis fanos cada uno con  
poco diferenzia; Con q<sup>e</sup> exze de el cargo en  
dozientas y cinquenta fanoz de trigo, las qu  
ales, que dan apliada diaz pala deuda de Ns  
a Ns L<sup>o</sup> El Sindic<sup>o</sup> —

### Vino.

Por dicho amezedente Imbenta <sup>o</sup> quedaron	335-
trezien y treynta y cinco @ de Vino =	164-
Ziento, y Setenta y cuatro Sean juntado	1140-
de Linoj. y las Compradas, Son mil	1639-
Ziento, y quarenta - sp <sup>o</sup> manera q <sup>e</sup> to do	1009-
El cargo es demil y seyzientas y treyntas	= 630-
y nuebe @ de Vino = Sean gastado mil,	
y nuebe @ a razon de a zeyntay siete	
Cada uno, con poca differenzia, con q <sup>e</sup> exze de	
el cargo, en seyscientas y treynta @	
de Vino, q <sup>e</sup> quedan apliada diaz las seyzientas	
pala deuda de Ns a El Sindic <sup>o</sup> , y las	
Hacynas, Culay Corray Libres —	

### Azeyte.

Ziento, y Zing <sup>ta</sup> @ de Azeyte, quedaron en	150-
el Imbenta <sup>o</sup> , seintey seis @ y media y importa	26 $\frac{1}{2}$
la Linoj. y dozien y Zing <sup>ta</sup> y cinco las q <sup>e</sup> sean	255
Comprado Con q <sup>e</sup> el cargo de quatrocientas y diez	431 $\frac{1}{2}$
y una @ y media de azeyte = Sean gasta	271 $\frac{1}{2}$
do, q <sup>e</sup> zien y Setentay una y media aquinze	= 150-
@ Cada uno con poca differenzia, con q <sup>e</sup> ay de	
exceso Ziento y Setenta @ de Azeyte, q <sup>e</sup> se	
aplicadas las Ziento y Zing <sup>ta</sup> pala deuda de Ns	
y las diez en los Libres. —	

# Razon de las oficinas

## Sacristía

Queda La Sacristía Capaz - segun y como consta de  
Su Imbenta, y sea Renovado, y aumentado las  
Cosas Siguientes

### Aumento.

Primera mente queda de Aumento en la Sa-  
cristía Una Cofia, denobleza dama-  
cada, Confites de Oro forrado en  
olanda Lita mpara del q e manejido  
de Galon de Oro fino, Costo da cumpli-  
Con quatro Collares q los a Colitos, los  
Atiles, y paño de pulpa, Con flueque  
de Oro, y Seda q consta tela forro  
y Recharas atenido de Costa tres  
mil, Sezientos y noventa R. de  
los quales Sean cumplidos, mil R.  
de Orden de N. M. B. P. Gov, lo  
restante, q si se solicita q el  
P. Fr Blas de Nabarrere sacri-  
tan Mayor de serse.

30690-

May, que dan de Aumento, dos Missales  
de Camara Interna, q sois dia un a  
Persona devota, y perteneciente  
dos, en dozien y veinte R.

6220-

### Renovado.

Sean renovados, ochopuños de Calizos, los  
quatos de taferan dorado q los quia  
de taferan Carmona q consta  
Zingta R.

3050-

30940-

39960

Mas, Sean blanqueado los tizales y soldados  
dealgunas quebraduras, q<sup>e</sup> teman, y  
todo tubo de Costa zien  $\text{P}^{\circ}$  900-

finalmente Sean partado en secciones algunas  
Camillas, en sopas de campadas, q<sup>e</sup>  
las sonquias q<sup>e</sup> Sean quebradas p<sup>r</sup>  
dos veces, dozientas y quarenta  $\text{P}^{\circ}$  8240-  
~~8240~~ 40300 =

Importa ser renovado y aumentado, en la sacristía  
quatro mil, y trescientos  $\text{P}^{\circ}$ , queda entregado della  
el P<sup>r</sup> Blas de Navaarre y S<sup>r</sup> Fr. Joseph  
fr. Blas de Navaarre

### Librería.

Queda librería Cabal Segun y como consta de su  
embenta; y a cargo del P<sup>r</sup> Juan Junado y firmó  
fr. Juan Junado

### Choro.

Queda Cabal Segun, y como consta del antecedente  
embenta; y será renovado en el lo siguiente —

### Renovado.

Seá renovado un manzólogo, Novísimo,  
y un quaderno de los Santos dela  
orden, de Camara Interna q<sup>e</sup> todo  
atendido de Costa zien  $\text{P}^{\circ}$  8100 =

Queda entregado de las alajas del Choro  
el P<sup>r</sup> M<sup>o</sup> del Provicio y Oficio.

fr. Joseph de la Rosas

10

# Archibo

Queda Cabal Segun y Como Conta y Se Conviene, En su  
Ambencia y las Claves en la Zelada del R. P. de Guaz.

11

# Noviciado

Queda Cabal, Segun y Como Conta del anteze dente Im-  
benta. I. del bas ofizinas y Entregado desu ala Sas  
el P. M. de Novicio y lo pague. *J. Boleph de la Rosas*

12

# Enfermería

Queda Oficina Cumplida Cabal, Segun y Como Conta  
de su Ambencia y Sean Renovado y auornetado  
En ella las Cosas Siguientes — — —

## Renovado

En Cumplimiento del Decreto de Vinta de M. M. R. P. Prov. Sean Renovado	
Zinc fregadas, y Son delas q'an dexado los noviz yitan agresia enjunto, y zincata R. — — —	3150-
Mas, Sean Renovado p' otro Decreto doce Almohadas q'an tenido de Costa q'in quenta R. — — —	3050-
Mas, Sean Renovado p' cumplir el Decr. de M. M. R. P. Comis. Ley Sabanas qua Cambras, y diez y ocho Almohadas q'an tenido de Costa quatuorzen R. — — —	3400-
Mas, Sean Renovado otras Leyes Sabanas p' cumplir el numero. Las Leyes son aplicadas p' M. M. R. P. Prov. Esta Oficina p' ser de Relig. Defunto y las Cartas Sean hechas demuebo triburon de Costa quinientos R. — — —	3500-
	19100-

10100-94

Anse Renovado Una Caldea Mediana, dos  
Caldeos, Un Cazo Mediano, y dos  
Esquimaderas de Obre, todos a Cumplir  
El numero, y arenado de Costa Olhe  
Ista R. —————— 30.80-

### Augmento.

Queda de aumento En la Enfermeria Un Vino  
Jeny, una hermosa, Con su Vina  
dorada, y tres bandos, de diferentes  
telas = Corona, y Vaculo de Plata q  
pesan qua. Onzas, y con otras dos  
delas hechas son noventa R. ——————  
Muy, una Colcha de Lino y P. ambre, de diferentes  
Colores q' esta apreciada, q' se muestra  
En Zingta R. —————— 3350-

Finalmente queda de aumento un Brasero con  
su Bazia de Obre, otro pequeño de mano  
y una Chocalatera q' estando esta apre-  
ciado En Zien R. —————— 10420 =

Importa lo renovado y aumentado en la Enfermer.  
M. q' Zien y Segundo R. y queda entre a los  
de su topo y alaxay ellos p' desfrunas, Enfer-  
mero. Con Piso Cont. y lo firmó. Fr. Joan de Callap

### Hospedería.

Queda Cabal, segun, y como contra del antecedente Imbar.  
q' el dia q' fizionas, y sea renovado en ella lo siguiente

### Renovado.

En cumplimiento del decreto de Villa de N.M.D.P  
Comd. se consumieron diez Sabanas  
y Sean hecho de nuevo tubieron de  
Costa dozientos, y quarenta R. —————— 3240-

Mas, Sean Renovado dos fregadas q' estaban  
muy malas q' lo qual se compuso  
Con dos fregadas de las q' anduvieron  
los noviz y la gran valuada en  
sesenta  $\text{P}^{\circ}$

324-

Tambien, Sean Renovado de Solleray q'  
estaban apolladas con otras dos q'  
aplico N M A P Prox. de un Pe  
nig defunto

300-

Impostra lo Renovado en la Ropade Comunidad  
en los  $\text{P}^{\circ}$  y queda Entregado en  
esta Oficina el lo q' se aproba al Campillo  
y lo mismo. vnd Pedreiro W. Van. Dres

### Ropade Comunidad.

Queda Cabal y cumplida, seguny como consta del su  
Entrega. to da usual, y buena, por q' sea Renovado lo q'  
tenia Preziedad q' lo siguiente — — —

### Renovado.

Sean Renovado cincuenta y cinco fregadas las doce  
q' decreto de D M B P Prox. y las diez  
y ocho q' decreto de D M B P Comis.  
tambien de otra Ochenta  $\text{P}^{\circ}$

3080-

Mas, Sean Renovado mis fregadas, Con otras tres  
de las q' anduvieron los noviz y la  
gran valuada, en noventa  $\text{P}^{\circ}$

3090-

3170-

Impostra lo Renovado en la Ropade Comunidad  
ento y Dienta  $\text{P}^{\circ}$  y queda Entregado en  
esta Oficina el lo q' se aproba al Campillo con  
quadrado apare firmado de los Pellej q' firmo  
Wm. De Briondo.

H. J. M. D. V. I. L. A. S.

Roperia.

Queda la Roperia cumplida y Cabal, Segun el antecedente  
y embenta todo los años buenos, y durables p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> sea com-  
puesto, con el Bernia q<sup>e</sup> dieron los Religiosos y Pueda cargo  
dell o<sup>o</sup> a Xristobal Campillo y lo fijan en p<sup>o</sup> de discuso  
N. Fran. Martinez

Barberia.

Queda Cabal y cumplida, Segun y como consta  
del anteze inventario Sean  
Renovado Zinco P<sup>o</sup>anos q<sup>e</sup> si delo q<sup>e</sup>  
avia nezemi. Hubieron de Costa qua-  
renta R<sup>o</sup> y queda en cargo dellos — 40 —  
M<sup>o</sup> de Noviz. y lo fijan  
A. Josephto Salazar

Refectorio.

Queda Cabal y cumplido, Segun y como consta del ante-  
cedente inventario q<sup>e</sup> delos ofizinas, y sea aumentado  
y renovado lo siguiente — — —

Renovado.

Sean renovado zien Servilletas, de lo qual sea compuesto.  
Consta tela de la Pinoj. — — —  
Mas sea renovado el Cubo de la Camicada  
grande, que queda nuevo y tubo de Costa  
de Pinoy do R<sup>o</sup> — — — 3022 —

Mas Sean aderezado los toneles q<sup>e</sup> estaban  
mal tratados, y hubieron de Costa  
setenta R<sup>o</sup> — — — 0060 —

Queda de aumento, un tonel de aceynta  
y quarto de cabida, tubo de Costa  
ochenta y cinco R<sup>o</sup> — — — 0167 —

Queda entregado de esta oficina el h<sup>o</sup> se. Rey  
tias de Guindos y fiamos  
fr. J. de la Cosa

## Cozina

Queda cumplida y Cabal Segun y Como consta de  
el antecedente Don Bentay y sea Renovado en  
ella las cosas siguientes —

## Renovado.

Primera Mense, sea renovado el Caldero de  
diario, y una Parten grande q' estaban  
maltratadas, tubo de Costa quin  
uenta y ocho R. —

9048-

Tambien, se aderezó el Caldero de Comun. q'  
se pitáron doy Bazas q' estubieron  
de Costa quarenta y dos R. —

9042-

Asi q'ndmo sea desecharon las Hornillas,  
hechan do las Hierros nuevos, y cubo  
de Costa quarenta y cuatro R. —

9044-

Finalmente se ar hechoun fueadero nuevo  
de Madera de Nogal con el pie  
de Lino, y tubo de Costa cien y o  
treinta y seis R. —

9136-

Importa lo renovado en la Cozina, dozien y seenta  
R. q' queda entregado de esta oficina el h<sup>o</sup> d<sup>r</sup> An.  
Bubio y lo primo vñ P. Discreto H. Juan C. Martínez

## Porteria.

Queda la Porteria Segun y Como consta del  
Antecedente Don Bentay q' entregado de esta  
oficina y del Oficio Medido q' ay p<sup>a</sup> las  
fornax de las hieras el h<sup>o</sup> d<sup>r</sup> Apocal  
Campillo y lo fiamo vñ P. Discreto

J. F. M. D. Diaz

Obras, y reparos.

Primera mente, En la Pie de la Escaleria del labo  
fermezi, Sea puesto una fina Diana  
diana, p'a el agua, y Junta mente  
Sea aderezado la Cabeza de la  
fuente Principal del Clauistro y  
todo tubo de Cota quarentay seis R

96  
3046-

En una de las Ventanas del Corredor q.  
Cae el Compas de punto Una Zelja  
Prueba q. tubo de Cota Cleynta  
y quatro R

3034-

En la Escaleria del Oficinero Se hizo un tabl  
que donde se puso una quincuag  
Contra Andando q. mas lejano  
y Seguridad q. El q. teinal a  
fuerza armada, Se hizo en pedazos  
tubo de Cota Ziento y dos R

3102-

Al dñmo Se hizo el Pilar del Cam  
ino de la Porteria, y en Devocion la  
Pared y poner Corriente, el q. siguiente  
de las aguas Seguraron ochenta R  
Finalmente se han hecho q. Limpieza  
to de los Bexados, y Endos de  
texas y quattro Cargas dobles de  
Cale y los Jornales de Maestro  
y Pronos Seguraron Ziento  
y quarentay ocho R

3080-

3141-

3148-

3110-

Importalo gasto en Obras y Reparos quattro  
Zientos y diez R



# Augmento p<sup>r</sup> mayor.

Delo libre.	855-R.
Sacristia.	10300-R.
Choro.	100-R.
Enfermería.	10420-R.
Hospedería.	300-R.
Ropade Comunidad.	170-R.
Barberia.	40-R.
Refectorio.	167-R.
Cozina.	270-R.
Obras, y reparos.	410-R.
	<u>89032-R.</u>

Importa lo aumentado en las oficinas, en el tiempo  
desde la bendita Ochenta y ~~setenta~~ y tres mil y  
dos R.; del qual qualesquiera faltadas el año, los mil y  
noventa y dos R. - mil 8 R. de orden de N M R  
y L Gavín, y lo restante, procede de las comidas aplicadas  
a otras oficinas, y algunas sumas que debieron hechas y

## 148 = Oficios por Religiosos.

En el Libro de Clericato de P.M. q<sup>e</sup> viene este con to. y la  
tabla del Choro, donde se licitan los oficios defunc  
Contra y parece q<sup>e</sup> desde la Congregacion hasta el dia  
seynte y uno de Abril. q<sup>e</sup> se zorra el Imbento. se  
anhecho Setenta y seis off. q<sup>e</sup> Días tanto de qui  
sea tenido noticia, siendo el primero el P. Fr.  
Jazinto de Camilla P. Baena y el Ultimo el h.  
Fr. Blas Gargia Layco. La hoz de Rute

97

Y Junto conlo, se entey de q' que daxo los pagos  
a la Congregacion, Son 2000 Soles, Ciento, y quarenta y  
ochos ollas, los q' se han hecho des de el Capitulo pro  
ximo passado. = En Cuyo numero, estan incluidos los  
bez 10000 p' Oros q' M. R. P. P. Comida. Visitado.  
1000 p' la Señora Duquesa de Nájera. Ley  
1000 Donados q' Sindicos incorporados, y 1000 p'  
los Soldados q' en Puerto en la Campaña

## Exijencias en los Domingos.

Por el año de 1600 de Colonia de Ant. q' tiene Cte  
Con. Comita y parece aber quenta a parte del q' Sediz  
En los Domingos, q' que des de la Congregacion, hasta el  
Domingo proximo passado, q'se contaron veintey seis  
de Noviembre, Sean dichos, diez mil, y ochentay una de  
las qualq' tiene aplicadas M. R. P. P. 1000 q' tie  
nen, y doce = Viii quinientas y Zinga, y Leyes q' a  
dicho El Fr. Juan Barrios, de Orden de N. R.  
y los suenos suyos dela Guerra = q' las otras  
quinientas y Zinga, y Leyes p' los Alimentos del h. P.  
Ignacio Aguayo Religioso leyo, q' era en la Cava  
dela disciplina, q' quedan ultimo, mil, novecientas  
y setenta y nueve; de las aplicadas p' la Intencion  
de D. M. R. P. P. 1000

Dichas.	39081
Aplica.	19112
Quedan.	19969

# Lestimº de los PP. Discretos,

Los PP. Discretos, desde el Con<sup>to</sup>:

de N<sup>o</sup> 21. la gran Causa Grande de Granada da  
nos feí, y Verdadera Testimº. Como todo lo contenido  
en este presente Imbenta, Es cierto y Verdadero; así  
En lo que toca al Precio, En q' quedó la Causa p<sup>a</sup> el  
Capítulo. Y en el q' se dice, como en el q' quedó p<sup>a</sup> el q' que  
seme Capítulo. Y juntamente el Precio y gasto de  
manos. Con la deuda q' va expresa da anexas  
lo el Sindicio, y la deudora. Valas Benditas H  
nimas. Lo qual nos consta p<sup>a</sup> avemos hallado p<sup>a</sup>  
sentes al ajuste de cuentas del Con<sup>to</sup>. Con N<sup>o</sup> 50.  
El Sindicio, todos los gastos en la conformidad  
q' modo q' se mandan nuestras Constituciones  
Almendro damos feí, como las provis<sup>iones</sup>  
q' quedan alegadas, p<sup>a</sup> la San<sup>ta</sup> faccion de la de  
Mula, a N<sup>o</sup> 20. El Sindicio, y la de M<sup>u</sup>l<sup>o</sup>. Valas Ben  
ditas animas; an sido compradas de Orden de dho  
N<sup>o</sup> 20. El Sindicio; y han puestas a los q' nos  
prezios q' tuvieron de Costa. q' q' an<sup>o</sup> lata, como  
los q' que dan libras, son fieras, Verdaderas, y  
teq' alej: todo lo qual nos consta, p<sup>a</sup> avemos hallado  
suficiente, al parar y medir latas provis<sup>iones</sup>—  
q' son Zemficanas, como las q' son  
Zionadas en este Imbenta. Son las Almendas, q'

q<sup>e</sup> Santuarij do al Con<sup>to</sup>. Lo qual noj consta p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> am<sup>r</sup>  
Vistamos y nformados, dellos Religiosos q<sup>e</sup> han  
an pedido, q<sup>e</sup> En nuestra presencia, & lo an declarado  
firmando tal desu nombre. q<sup>e</sup> p<sup>r</sup>los ausentes q<sup>e</sup>  
p<sup>r</sup>los q<sup>e</sup> no Saben Escribir, at<sup>r</sup> firmado un P<sup>r</sup> D<sup>r</sup>.

Otro S<sup>r</sup>, Zemificamos, ave y hecho el  
Comptuo y tanto de las Principales provisioñes, assi  
compradas como excedidas de Limonay Recom  
endien tales Cudias q<sup>e</sup> quedan Ense, y lmoj Halla,  
q<sup>e</sup> fas dadas p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> a day y consumidas ansido, con  
toda lealtad. Sin aver excedido, delo propoz  
cionada mente suyo, ni aver faltado a lo q<sup>e</sup> se  
san a diente excedido.

Assimismo damos fe, q<sup>e</sup> lo aumenta de  
En las Oficinas, y obras q<sup>e</sup> Sean hechas en zientro  
y Verdadexo, Segun, y como va Exprimido en este  
Memoria; lo qual noj consta, p<sup>r</sup> ave y excedido  
En nuestro tiempo, y ave unoj Hallado presentes  
Atodo.

Otro Zemificamos, quedar pagado to dos  
los ofiziales, q<sup>e</sup> vienen Belano del Con<sup>to</sup>. Como son  
Barberos, Cordonero, Herreria dor, y labran dor  
lo qual noj consta, por q<sup>e</sup> asi lo lmoj oy de dejar  
los oficinos ofiziales, y lita declarado en el  
Libro de las cuentas.

Otro S<sup>r</sup>, Zemificamos, como el P<sup>r</sup> Guaz.  
q<sup>e</sup> Cumplido y hecho cumplix, y otardar Contada  
Vigilancia, y Cuy dado los mandatos y parentes  
de N<sup>r</sup> de los aguntam. de Leo<sup>r</sup> y de Cet. de las Villas

Item testificamos avia visto los decaetos, de  
N. M. R. P. Fr. Juan Minguez Sacerdote su. Cofradia  
del Santo Of. y M. Guadalupe, Befriendados p<sup>r</sup> del  
Pefiarlo Puerto su Señoría. La fecha del uno  
en este año Con<sup>t</sup>o de Granada, El dia veintey seis  
de febrero del año pasado de Señor, y diez p.<sup>r</sup>  
q. Contra Interbenz. de D<sup>r</sup> h. El Sindicio Segu  
redan Conmutar Dicho d<sup>r</sup> de Lino, p<sup>r</sup> oze di das  
dela Lino. del año anterior de Setien.  
y quince y la fecha del Otro Decreto en el Con<sup>t</sup>  
de San P<sup>r</sup> el R<sup>d</sup> de Cordova entre dias del  
mes de Enero diente presente año, p<sup>r</sup> q. Contra  
dha Interbenzion Seguedan Conmutar tres  
Libras de Sedal, y tres Q<sup>r</sup> de Lino, p<sup>r</sup> oze di das  
d<sup>r</sup> ambas p<sup>r</sup> u<sup>r</sup> das delas Linoys del año pa  
sado de Setien. y diez, andando en el  
Libro de Rezi. y gasto su Monto, Comonoys con  
ta p<sup>r</sup> star anota das, las Cuadadas p<sup>r</sup> oze di das  
de d<sup>r</sup> hay tres Conmutaciones, en el libro delas  
quuntas.

Así mismo damos fe como el R<sup>d</sup> Juan  
de Arisnido Conde de Cuyaldo ala prezencia  
de d<sup>r</sup>los Religiosos, dando todo lo que alo  
Enfermos, y a los Sanos El Bostuano, de Almo  
y Branto, Zendalias, y panos Menores, segun  
el como lo apedi<sup>r</sup> la prezencia de cada  
uno; para en ello apuesto toda su aplicacion.  
Como lo Confessan todos los Religiosos en  
nuestra presencia an declarado to d<sup>r</sup>los q<sup>r</sup> an  
vezvi de, fijonandolo en quaderno aparte

99

queba Con lte Imbenta. y p<sup>o</sup>los avientes, y p<sup>o</sup>los q<sup>e</sup> el  
no Saben Escribir o fisonado un P<sup>o</sup> Decreto  
Otro Significamos, aver hecho en este  
Con<sup>to</sup> Ziento, y quarentay ocho d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> Otros tantos  
Reliq<sup>o</sup> Defuntos q<sup>e</sup> Son de quienes sea tem<sup>o</sup> a<sup>n</sup>  
Noticia, Siendo el primero, El P<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup> Bartolome  
de Quero Pre<sup>o</sup>, Iaen = y el ultimo El h<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup> Blas  
Fazia Religioso Seop-ijo de Rueda

finalmente damos fe<sup>r</sup> Como en el libro  
de Colección de Lnd<sup>s</sup>, q<sup>e</sup> tiene lte Con<sup>to</sup> ay quenta  
aparte, delay delos Domingos, y q<sup>e</sup> en los q<sup>e</sup> a  
Vvi do En el tiempo de este imbenra. Sean dicho  
tres lnd<sup>s</sup>, y ochentay una lnd<sup>s</sup>. Reza. delay que  
lesitan Goodadas, mil Ziento, y doce, y quedan mil  
Novazien, y setentay que se aplique a q<sup>e</sup> la Invenz.  
dct<sup>r</sup> M<sup>r</sup> P<sup>o</sup> Provins = q<sup>e</sup> por q<sup>e</sup> todo lo de fecho  
P<sup>o</sup> sierra, y Verda de rozamos P<sup>o</sup> etestimo. q<sup>e</sup> P<sup>o</sup>  
fecho, en tho Con<sup>to</sup> En segundas de l<sup>o</sup>  
mes de Abril de este presente año de mil, se reji-  
eron, y lo firmaron.

H<sup>o</sup> Juan Diaz H<sup>o</sup> Leonel Calvo

F<sup>r</sup> Bartolome de Oquendo F<sup>r</sup> Antonio de Castilla

D<sup>r</sup> Juan Martinez F<sup>r</sup> Joan de Casas

# Renuncia.

Yo Manuel Bueno Lector Ju. y Guaz. de  
este R. C. Con. de N. R. S. Juan Cassa  
Grande de Grana do, dispq. q' libre, y lison  
tance a menre, renunzio dho dho dho de Guaz.  
En Granos delos M. R. R. P. P. del D.  
finito., p' q' lo provean En el sugeto q' may  
combinpa. y p' la Verdad Ofimé En dho  
Con. En diez y un dias del mes de Abril  
de este presente año, de mil setecientos y onze =

Manuel Bueno

Visto este Oficio por el M. dho dho  
secalifico por la enca faltan los  
oficio deg doce

D. Diego Alarcon Serrano D. dho dho

Noche dia del mes de Mayo Aste pre-  
sente año d mill setecientos y once, els fr.  
Barone de Oquendo Lector dho dho dho Log. en este  
Con. d N. R. S. Juan Cassa grande de la Zeta de  
Gra

180

Granada, acuerdo del R. P. Fr. Pedro Solano ex. Pifford y G<sup>a</sup>  
dicho Convento. Se reunió en la Casa con asistencia de los P. P. Discípulos  
y la halló vacío, segun, y como consta este m<sup>o</sup>. y por su veredad  
lo firmaron en el dia mes y año suscrita  
*F. Francisco de Barraza* *P. Gabriel Pérez*  
*F. Bartolomé Oquendo* *P. Antonio de Castillo*

En veinte y cinco días del mes de Junio de mil seiscientos y doce  
R. P. P. Fr. Miguel de Aguilera, Lect<sup>r</sup>. Int<sup>r</sup>. I. M<sup>o</sup> Provisor de esta  
Prov<sup>a</sup> de Granada, estando en este R. P. Conv<sup>r</sup>. de A. S. P. I. Gran<sup>c</sup>  
Casa grande de Granada, en la prim<sup>a</sup> visita de su Oficio, acudió pro-  
puesto la Divina Palabra, y exaltado en ella a los Religiosos. Y acudió  
visitado el S. Sacram. de la Eucaristía, y la abugeta del P. Fr. Pedro  
para los enfermos, y hallado todo con la decencia darse que el  
Ceremonial dispone: asistido del R. P. Fr. P. P. Discípulo. Vinió la  
oficina, y las halló vacías, y asustadas a sus inventarios. Y decreto Tu-  
PMA que en la Sacristía se consuma la Colgadura de la Iglesia por  
no poderse sacar; y los Bocados del tercio antiguo; y con su valor se  
hagan seis Casullas de Damasco blanco con zenebras encazadas. Delo mis-  
mo; que se renueven diez corporales de lienzo delgado y qual-  
conviene; quadros para el Manteles para el Altar Mayor; doce

A las ordenanzas. Y Seú de las finas, O también Seú Sobregeliz; y que sobre todas las Aras se pongan tres paños del lino, que con la galia del corporal hagan los cinco que las Rubricas mandan. Que en la librería se haga invento nuevo con la clasida o posible, reintegrando los libros añadidos. que los Altares del Claustro estén al cuidado del P. Sacristán, y se le entreguen las llaves para que en todo tiempo dé cuenta. que el Breviario grande, Viejo del Choro se consuma, y se ponga uno que para la Predomada aplique su PMA. Que en la Enferm. se consuma bona tabla de Manteler; que las Mantas queden en diez y Seú, y se renueven doce Caminos; se consuman dos Bancas, y las dos Sartenes q' faltan se den por consumo. por las Arandelas, se hagan dos Cantimploras, y q' se haga un invento nuevo, distinguendo en él por su sitio. Todas las alhajas, Proga y los de Marcos que registraran los PP. Dueños, y daran testim al fin. que en la hosped. queden doce Sabanas, y las demás se apliquen a la Enferm. se hagan ocho Soteras; se renuevan ocho almohadas; las Mantas queden en doce, y las de mas se apliquen a la Comun. y en esta oficina se renuevan dos colchones, cinco Mantas, y siete Almohadas. y q' sea en el Refect. Los manteles queden en Cincuenta, doceientos, y secenta servilletas, ochenta y cuatro para cada mesa, y de los Seú Cantar. de Obre se hagan dos para Cocina y dos p' el Refect. así lo decreto y mando su PMA y lo firmo, de que soy

Miguel de la Torre  
Obro Pro.

S. n.

fr. Joón Antonio  
de Salazar  
S.º

# ~~Convento~~ Inuentio.

Deste R<sup>l</sup>. Conv<sup>to</sup> de N. P. S. ffrāñ.

Cassa grāde, de Granada.

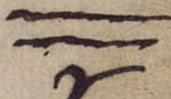
dispuesto,

Por el R. P. ffr. Pedro Nolasco,  
ex Diffinidor, y Guardian de aho.  
Conuēto;

Para el Capítulo intermedio, q.  
Se ha de celebrar en el Conv<sup>to</sup>.

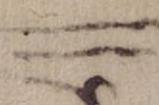
de S. Esteuā de Priego,  
el dia XXII. de Oct<sup>o</sup>  
deste pres<sup>te</sup> año,  
de 19712.

84  
3  
232



# ¶ MUSICA

¶ CANTUS ALIAS CONGREGATIONIS



# 102

## Estado en que se recibió la Casa.

Como consta del antecedente Inv. se quedaban de-  
uiendo a Nro. H. el Síndico, Doce mil Reales  
y para su satisfacción, quedaron las prou. sigües:

Primeram. quedaron, Doscientas f. de trigo, a precio de 24. v. q. importaron	8	40800-
Mas, otras Cincuenta f. de trigo, a precio de 25. v. q. importaron; 1250. v.	19250-	
Mas, trescientas y sesenta @. de Vino, a 7. v. q. importaron 2520. v.	28520-	
Otras doscientas, y quarte @. de Vino, a 8. v. q. importaron, 1920. R.	18920-	
Mas. Sesenta y Una @. de Vinagre, a 6. R.	9356-	
Finalm. quedaron, quinientas, y setenta y dos @ de azarón, a dos R. q. importaron	19144-	
		128000 R.

Que dhas. Seis partidas, suman, y montan, los dho.  
Doce mil R. Con q. quedó satisfecha la deuda de mis.  
a Nro. H. el Síndico

Aquí mismo consta, de dho. anteced. Inv. quedarse de-  
uiendo a las Animas benditas Dos mil, Ciento, y sesenta  
Mil reales, y p. la satisfac. de 4320. v. q. es lo  
limes. q. les corresponden, quedaron las prou. sigües.

Primeram. Cien @ de Aceite a precio de 15. v. que importaron, 1500. v.	18500-
Mas, otras Cincuenta @ de Aceite, a 18. v. q. son	8900-
	20400. R.

E

20400-

Himismo, quedaron doscientas y setenta  
y dos arrodes de tozino, a cinco d.  
que importaron 1310 d. —

Mas, Veinte @ de Vino, a 8-R. q. importan  
Cinco f. de habichuelas, a 28-R. q. importan  
Cinco f. de Garbanzos, a 30-d. q. importan  
Cinco f. de habas, a 16-d. q. importaron  
y finalmente seys f. de Zevada a 13-d. q. imp.

19310-  
8150-  
9140-  
9150-  
8080-  
8080-

Por manera, q. otras. Ocho part. suman y montan  
los otros, cuatro mil, trescientos, y Veinte Reales;  
Conq. queda satisfecha la deuda de Missas, al q. sig.

Finalmente consta de dho. Inv. q. quedaron libres,  
treycnta @ de Vino, y Veinte de Vírgen.  
diez @ de Aceite, y Cinq. de Larión.  
dos @ de Arroz, y tres de Santejas.  
farega y media de garbanzos,  
dos f. y media de habas —  
dos f. de habichuelas, y dos de sal.  
tres jamones, nueve Espaldillas,  
y Veinte testuzos. y provisión  
de Aceytunas. —

### Estado en q. queda el Conu.

Queda el Conu. <sup>so</sup> libre, y sin carga alguna, por q. estan gagados  
Todos los oficiales, que tienen Salario del Conu. <sup>so</sup> de q. quedaran  
desembarcado en su lugar los P. D. secretos, y fuera de sus propi-  
dades que van asignadas para la deuda de maravedises, y las  
de Missas, a las benditas Ánimas; quedan libres, y sin carga al-  
guna las cosas siguientes

# Cosas libres.

Primeramente quedan libres cincuenta y ocho fanegas,  
y media de trigo, resto de la dimora das  
en el presente año

Mas diez arrobas de Pino	70. 2.
Otras diez arrobas de Vinagre	60. 2.
Quattro arrobas de Aceit.	72. 2.
Dos fanegas de garbanzos	60. 2.
Quattro fanegas de habichuelas	72. 2.
Una fanega de habichuelas	32. 2.
Una arroba de Lentillas	10. 2.
Diez arrobas de Carbón	20. 2.
Cinco arrobas de Canámo	8
Tres arrobas, y media de lana	8.

Y finalmente la provisión de guisantes, arroz,  
y legumbres para el año

~~Y y dos f. y s. sal~~ 395. 2.

Importan las cosas libres a los reales, que consta  
xon, trescientos, y noventa, y seis reales

## Rezios p mayor.

Por el libro de Cuentas del wirkio, y gasto, que tiene este Convento.  
Consta, y parece que desde el dia Veinte, y dos del Mes de  
Abril del Ano passado de mill, setecientos, y once hasta  
el quinze de Octubre de ese año se han recibido  
por Mayor renta, y sei' mill, ciento, y diez y siete Reales, y los  
de Marzo en las partidas ~~de~~ <sup>de</sup> fes.

## Rezios p menor.

Rez- 2160	Cant	Primero m <sup>o</sup> se han recibido treinta mil, quattrocientos, y quattro P. en la limosna de quinze mil, docientos, y dos Misas rezadas, en que esta incluyas la dada mil, ciento, y sesenta, que quedaron por deber, segun el inventario passado	30404 -
314 =		Mas mil, docientos, y quarenta, y quattro P. en la limosna de trescientas, y once Misas re- zadas, a quattro P.	1244 -
1809 = 2 y 3.		Mil, trescientas, y catonze P. en la limosna de mil, ochocientas y nueve Misas rezadas: Quattrocientas, y treinta, y ocho Misas rezadas a tres P.	1314 -
1809 =	853 =	Diez, y sei' mil, setecientos, y catonze P. y treinta, y dos m <sup>o</sup> en la limosna de mil, ocho- cientas, y nueve Misas rezadas, y ochocen- tientas, y cinco. y trece Misas cantadas las memorias.	16714-32
5089 =			50675-32

Rez.	Cant.		
5089	Mas se han recibido quinientos y quatro P. <sup>s</sup> . en la limosna de sesenta, y tres Músas cantadas adventicias, a ocho P. <sup>s</sup> .	506 y 5 = 32	
853			504
Quatrocientos, y cincuenta P. <sup>s</sup> . en la limosna de setenta. Cant. Ad 5.			
0153	Ba, y cinco Músas cantadas adventicias a seis P. <sup>s</sup> .	450-	
Quinientos, y setenta, y dos P. <sup>s</sup> . en la limosna de veinte, y seis Almas cantadas de oficio.	Cant. off.		
026	a dos ducados	572	
500	Cinco mil, ciento, y quattro P. <sup>s</sup> . en la limosna decimotres, y diez, y seis habitos, que se han pagado a quattro ducados.	Aytoj =	
959		5104	
Mil, seys y veinte, y ocho P. <sup>s</sup> . en la limosna de treinta, y dos acompañamientos de a doce Reales.	Aytoj de menores		
805	Mil, y cincuenta y seis P. <sup>s</sup> . en la limosna de veinte, y dos acompañamientos de veinte, a quattro Reales.	1728-	
Quatrocientos y quarenta P. <sup>s</sup> . en la limosna de quattro acompañamientos de toda la Communidad.	Aytoj de 24-		
805		1056-	
Doscientos P. <sup>s</sup> . en la limosna de los Repozos, que ayuntó toda la Communidad.	Aytoj de todos	440-	
		Reposos =	
		200-	
		68 y 30 = 32	

Mas se han recogido ~~los~~<sup>bos</sup> y noventa, y sey P. en la  
limosna de Fej mimbres de tiendas en otros  
lantos entierros, que ha ayido en el Cont.  
60730 = 32

Mil, novet.<sup>bos</sup> y setenta P. en la limosna de los P.  
P.<sup>bos</sup> y algunos Cuadros que han servido  
los Relig.<sup>bos</sup> 396

Sey cintos, y tres P. en la limosna de algunos Señor Señor  
que han predicado los Relig.<sup>bos</sup> 503

Mil, biez.<sup>bos</sup> y ochenta, y diez P. y quarto m. en  
las limosnas gratuitas, que han dado al  
quino bienhechor. 1387 4

Dociendo, y veinte P. en limosna gratuita, quedo  
el Venerable Orden Tercero, para la  
Comida en dia de las flagas del A.P. 220

Ciento, y setenta P. en la limosna de cuatro lib.  
de Seda, del Ano passado de 1511 —

Dociendo P. en la limosna de otras cinco lib.  
de Seda deste yns. Ano, que comun-  
faron unas, y otras a quarenia P. 200

Finalm. se han recogido ~~los~~<sup>bos</sup> P. procedi-  
dos de una Mula, que dio de limosna  
el Marques de Paredes-Blanco, y se com-  
mubo P. otra. Cantidad 300

Y 150 P. en s. auxdys de lino a treinta P. 50

6617 = 2

105

Por manera, que dichas veinte, y una partida de dieciocho por menor arriba mencionadas suman, y montan los años treinta, y sey mill, ciento, y diez, y siete R. y dos m. que ha sido todo el reistro por mayor, que ha avido en año conv. en el tiempo dñe inventario.

## Gasto por mayor

Asimismo consta de año libro de cuentas engrastado en el tiempo ochenta, y cinco mill, quinientos, y quarenta y cinco R. y dos m. en las partidas

## Gasto por menor

Primorám. si dan por gastados los doce mil R. que quedaron en provisión para satisfacción la deuda de m. a Nro herm. el Synd.

12000-

Y assi mismo los cuatro mil, diez R. y diez que quedaron en provisión para satisfacción a la banda de dos mil, cien R., y sesenta R. y seis benditas Anas

4320-

Mas, cinco mil, setenta R. y cinco R. en docenas, y cinco R. fanegas de trigo a veinte y tres

Dijo = 250.88

5750-

Dos mil, y quinientos R. en quin. fanegas de trigo  
la veinte, y cinco R.

Dijo = 500.88

12500-

34370 =

	34570-
Mas se han gastado quinientos, y cinc. <sup>ta</sup> R. en cin- uenta fanegas de Lebada a once R.	Lebada = 11 550
Mil, novec. <sup>ta</sup> y Diez R. en docientas, y quaranta Vino = 240	P.
anrobas de Vino a ocho R.	1920
Dos mil, quinientos, y Diez R. en trescientas Vino = 360	@
y sesenta a de Vino a seis R.	2520
Mil, quattro. <sup>ta</sup> y quarenta, y dos R. en dozientas Vino = 240	@
y quarantatres a de Vino a seis Reales	1440
Mil, seycientos, y cinc. <sup>ta</sup> R. en ciento, y diez Aceite = 440	@
de Aceite, a quince R.	1630
Mil, quinientos, y quaranta, y un R. en sesenta Aceite = 62	@
y siete a de Aceite, a Vinte, y tres R.	1541
Quinie mil, ciento, y ochenta R. y Diez, y oche- nta en Pintas, y un mil, trescientas, y noventa, y tres libras de Carnes a dif- ferentes prezios	Caine = 15180 28
Mil, seycientos, y diez, y siete R. y Diez, y quattro m. en las reiseturas, Phafanza, y Glo- mana, y en los dijigos para las Lenas.	Desposo matazas 1617 24
Dos mil, docientos, y cinc. <sup>ta</sup> R. en quatiocien- tas, y cinc. <sup>ta</sup> anrobas de Bozino a cinco R.	Bozino = 2250
	64241 18

64241

18-

Mas dos mil, nover. <sup>tos</sup> y nov. <sup>da</sup> y dos R. en diez inte, y dos quintales de bacalado ciento, y treinta, y seis R.	Bacalao = 22
Dos mil, ciento, y veinte, y seis R. en docenas de pescado seco a diferentes precios tres mil, y seis R. en mil quinientas, y tres de carbon, a dos R.	Pescado = 200 Carbon = 1503
Quatros. <sup>tos</sup> y cuarenta, y ocho R. en veinte, y seis de Anos, a diez, y ocho R.	Anos = 26
Quatros. <sup>tos</sup> y cinco R. en quince fanegas de garbanzos a diez R.	Garbanzo = 15
Qua Anos. <sup>tos</sup> y quaranta y ocho R. en carbon fanegas de habichuelas a treinta, y dos R.	Habich. 19
Ciento, y veinte, y seis R. en siete fanegas de haba a diez, y ocho R.	Haba. 10
Sesenta R. en diez de Lentejas a diez R.	Lenteja = 10
Quatroscientos, y sesenta, y seis R. en la Nieve, que si aso a la Com. el año passado de setenta, y once	Nieve = 966
Quatros. <sup>tos</sup> y veinte, y siete R. en la Nieve de trece de Ano.	Nieve = 925
Quarenta R. en cinco al de Pasa a 8. R.	Pasa = 40
	13850 = 18

		18
Mas se han gastado docientos, y veinti, y dos R. en seis fanegas, y diez, y ocho banyas de figos.	Higos	73850
Ciento, y veinte R. en veinte millares de huevos.	Huevos	232
Tres, y quarenta R. en doce barriles, y quince la de Alcaparras	Alcaparras	340
Docientos, y sesenta, y ocho R. en ciento, y sesenta docenas de soza, y tres docenas de farras, entre otras para el Refectorio.	Soza = 60.80z	268
Quinientos, y cien, y diez, y nueve R. en setenta y ochenta, y dos fanas de Sayal a qua- tro R. y medio.	Sayal =	3519
Mil, novecientos, y ochenta, y cinco R. y diez, y ocho en quattroz, y diez, y ocho para de Sayal a cinco R. menor quarto.	Sayal =	1985 18.
Mil, ciento, y sesenta R. en docenas, y treinta y dos fanas de lienzo a cinco R.	Lienzo	1160
Cuarenta, y cinco R. en la candalaria de cordo- ban, que se han dado a los Religiosos.	Zenda =	550
Cien R. en quattroz, y cinco R. fanas de cinta y quattro. Fib. de lana p. el Vestuario.	Zinta =	100
Sesenta, y seis R. en tres Resmas de yagel y 8. masos de plamaj.	Papel:	065
Cincuenta R. en cinco lbs. de tabaco.	Tabaco	50
		82241 2

82241 2  
Mas se han gastado diez 80.<sup>0</sup> y cinco 80.<sup>0</sup> y un P. en los  
portes de la casa del Gobernador  
Se cincuenta P. en el Salario de los Barberos, y que  
dan pagados.

Cerro =

351

Bareo 01

600

Cordón.

184

Herrador.

082

Lerja

480

Cotchas

240

Rica

080

Luna =

110

Caxon =

034

Cobre

50

Cazuela

048

Obra

068-

84358 = 2 =

Ciento, y ochenta, y quatro P. en el Salario del  
Cordonero; y queda pagado  
Ochenta, y dos P. en el Salario del herrador,  
y queda pagado.

Docientos, y quarenta P. en cinco Colchas para  
llegas para la Enfermería

Ochenta P. en un tricá grande de la Roga del  
Refectorio

Ciento, y diez P. en una Cuna con quattro Cabos para  
llegas las Canrimoras.

Treinta, y quattro P. en un Caxon grande para  
la loza.

Cinco P. en estanaz el cobre

Quarenta, y ocho P. en un Cabo, y Carrucha  
para el Aljibe.

Docientos, y Linte, y cinco P. digo sesenta, y ocho  
P. en los enzinares, que se han quemado  
algunas ventanas, y un farol p. el humit.

84568 = 2

Mas se han gastado quatrocientos, y cincuenta R. en enlucir el Claustro bajo, y porteria	Obras	450-
Socientos, y Veinte R. en la obra de la Infanteria	Obras	220-
Ochenta, y dos Reales en la obra del Populizado.	Obras	82-
Finalmente se han gastado Socientos, y Veinte, y cinco R.: en la obra que se ha hecho en las oficinas del Refectorio	Obras	225-
		85548 = 2

580

Por mas que danas cinq.<sup>ta</sup>s y una y una gastos de Gasto por menor, arriba mencionadas, suman, y montan los dhoos ochenta, y cinco mil, quinientos, y quarenta, y cinco R. y dos m., que es todo el gasto por mayork, que ha asido en año Corriente en el tiempo de este Inventario.

~~Rezivo p.má. 669117.2.2-MV.~~  
~~Gasto p.má. 859545.2.2. MV~~  
 Vlt. Alcanze 199428.2.

Y apriendo sido el rezivo por mayor de sesenta, y seis mil, ciento, y diez, y siete R. y dos m.; y asimismo el gasto de ochenta, y cinco mil, quinientos, y quarenta, y cinco R. y dos m. Precio, quedan alcanzado el Contado en diez, y nueve mil, quattrocientos, y Veinte, y ocho R. y para la satisfaccion a Nro herm. el Syndico dexa el R. P. G. las propuestas siguientes.

# Satisfació[n] a la deuda

Primeramente quedan p[ar]a satisfacció[n] a la deuda de  
año 101 - Vno ff. el Syndico quattro. y setenta sa-  
negas de Guigo a Peinte, y cinco R. co-  
mo corzacion que importan doce mil,  
setos. y cincos R. - 11750 -

Mas docientas, y sesenta, y quatro ff. de lino a ocho R.  
que importan dos mil, ciento, y doce R. - 2112 -

Otras docientas, y ochenta, y quattro ff. de lino a veinte  
R. que importan mil, novecientos, y ochenta,  
y ocho R. - 1988 -

Mas ochenta, y sietenta ff. de lino a Peinte, y tres  
R. que importan dos mil, y uno R. - 2001 -

Ciento, y veinte, y cinco axellos de lino a cin-  
co R. que importan seycientos, y Pein-  
te, y cinco R. - 625 -

Gfinalmente Poco Quintales de bacalado a cien-  
tos, y treinta y siete R. que importan  
Novocientos y cincos, y dos R. - 952 -

Das dichas seys partidas suman, y montan los dhos diez, y nube  
mil, quattro. y Peinte, y ocho R. con que queda satisfecha  
la Deuda dom. a Vno hor. b[us] Syndico.

# La Razon de las Missas.

## Cantadas.

Por el libro de Costuría de Missas que tiene este  
año DXXV. consta, y parezca avense reser-  
vado en el Tiempo des de Invendario  
mill, y diez, y siete Missas Cantadas asid de  
Memoria, como aduentorias, y de offi-  
cios; y avinse año otros tantos: con que  
no queda exceso, ni duda alguna de las  
Missas Cantadas.

1017 =

## Rezadas.

Assimismo consta del libro de Costuría avense reservado en  
el tiempo diez, y siete mill, setez, y sesenta Missas Re-  
zadas, en que estan inclusas las dos mill ciento, y sesenta  
que quedaron de duda, segun el anterior. Invendario =  
y avinse año diez, y sey mill, quinientas, y nov. y siete =

Rezadas Rezadas = 17 760 =

Rezadas dichas = 169597 =

VII. Alcanze = 19163 =

Con que exceden las rezadas en mill, ciento, y sesenta, y diez  
Missas rezadas, que son las que oí debe el Cmto. a las Benditas  
Animas, y para la satisfaccion de los dos mill, setez, y sene-  
te, y sey. que es la limosna, que les corresponde, de cada P. P.  
las provisiones siguientes.

# Satisfacción a las Missas =

Primam. quedan para satisfacción ala denada de Missas docientes, y qual. La de Carbon a dos R. que importan quatro.  
y ochenta R. Con obligación que se han de dozin en la Parroquia de Escolástica docientes, y qual. Missas, por razon de proxedad de las almas de Carbon, que ha dado otra Parroquia con esse cargo. ————— 480 —

Mis. quedan ciento, y diez, y ocho R. de Vino a siete R. que importan ochenta y dos R. y veinte, y seis R. ————— 826 —

Otros. Breñita, y quintas R. de Vino a ocho R. que importan docientos, y treinta, y dos R. ————— 272 —  
Cinc. R. de Vinagre a seis R. que importan Breñita, y quintas R. ————— 300 —

Seis. Fanegas de garbanzos a cuarenta R. que importan ciento, y ochenta R. ————— 180 —

Siete. Fanegas de habas a diez, y ochos R. que importan ciento, y ocho R. ————— 108 —

Finalm. quedan para satisfacción a las Missas cinco fanegas de habichuelas a treinta, y dos R. que importan ciento y seis R. ————— 160 —

2326 =

~~21221A~~ ~~21221A~~

Por manera que otras siete partidas de expensas arriba  
Mencionadas suman, y muesan los ~~Salvadores~~ mill, puz.  
y veinte, y sey ~~el~~ Con que queda Cubierta la deuda de  
las mill, ciento, y sesenta, y tres milas reales a las Animas  
Benditas. = Y de otras provisiores, y de las que quedan  
libres, y p. satisfacion a la deuda de Nro herm. el Syndic.  
Se queda entregado el herm. fr. Sebastian de Guindos.  
Salvo las claves del Banco, que estan a cargo del fr.  
Dir. del Conv. y por la Ciudad lo firmaron. =

fr. Alfonso Carrasco

fr. Sebastian Fran

fr. Juan Rodriguez

## Testim. de N. H. Sindico.

Dr. Aquilin Gonzalez de Paula, Fr. de esta Ciu. de  
Granada, y Syndico del Conv. de Nro P. S. Fran. Casa  
grande de dha Ciu. = Digo: que aviendo me hallado  
presente al abusle de Cuentas del Periodo, y Gasto, que ha  
tenido el Conv. todos los Messes, es cierto, y Verdadero;  
y que de todas las Cuentas, que con dho Conv. he tenido, me  
quedan debiendo diez, y nueve mill, quatuor. y Veinte  
y ocho reales a la Satisfaccion de dho Conv. Las propi-  
siones mencionadas en este Inventario, y questijs alos miy-

mos prezios, que hubieren de Costa. Las quales, si el R.P.G.<sup>o</sup>  
que esto fuere, no quisiere recivirlas en la conformidad  
y prezios, que quedan este Inventario, me obligo a so-  
marras, para satisfaccion de mi deuda. — Lassimismo  
por las que quedan para satisfaccion a la deuda de Missas  
a las Benditas Animas, dare la lim<sup>a</sup> que le corresponde.  
Y por la Dordad doi este testimonio, que es fecho en  
una Cuid. de Gran<sup>a</sup>, en quinze dias del Mes de Oc-  
tubre de 1711. Año de mill setenta y doce; y lo  
firme. — Francisco González  
Davila

## Limosnas del año 1711.

### Seda

El P.Fr. Juan de Soto Braxo de su ... l. lib.  
Dijo que una libra de Seda, y lo fijmo.  
fr. Juan de Soto

Chcam<sup>o</sup> Valenzano pidió esta limosna  
en las Alquillazas. Trabó tres libras de Seda  
y lo fijmo In P. Disc. 3. lib.

Ex. Alonso fernández

4. lib.

# Lana, queso.

Chm. fr. Antonio Rubio pidió esta limosna, y  
junto has (a) y media de lana, y ciento, y dos que-  
sos, que traxo al Cons. y lo firmo un P. Disc.<sup>do</sup>

3. @  $\frac{1}{2}$ 

102 - 9

fr. Bartolomé de Oquendo

# Trigo.

El P. Vic. de Montesfio envió catorce fanegas de trigo, y  
lo firmo un P. Disc.<sup>do</sup> = Antonio de los Ríos

14. f.

El P. fr. Joan Rybellez traxo de P. Félix diez, y o-  
cho fanegas de trigo; y lo firmo fr. Andreu Esteban

18. f.

El P. fr. Luis de Navas trajo de Churriana doce  
fanegas de trigo y lo firmo. Luis de Navas

12. f.

El P. fr. Bernardo de Broca envió de Montegicaz  
doce fanegas de trigo; y lo firmo un P. Disc.<sup>do</sup>

12. f.

El P. fr. Juan Muñoz trajo de Cogollos ocho fa-  
negas de trigo, y lo firmo: = fr. Andreu Esteban

8. f.

El P. fr. Juan de Reyna trajo del Paul cinco faneg-  
gas de trigo, y lo firmo. = fr. Juan de Reyna

5. f.

59. f.

Cl. P. Pred. Gen. L. P. plan. Tagiador Braxo de Al.  
gaxinello seis fanegas de trigo, y lo firmo. = 6. f.  
Fr. Fran. Martínez

Cl. herm. fr. Antonio Rubio pidió esta limosna en la  
Vega, y Junto quarenta fanegas de trigo, y lo firmo  
Jun L. Díz. = Fr. Bas. de quando

Cl. herm. fr. Fran. de Cuevas pidió la lim. a de  
trigo en los Montes, Junto treinta fanegas, que  
braxo al Conv. y lo firmo un L. Díz. = Fr. Antonio de Casillas

Cl. P. Man. Magaña pidió esta lim. a en la  
Ciu. de que entrego diez, y nueve fanegas,  
y lo firmo. = Fr. M. Ruiz L. M. Magaña

Cl. Señor Marques de Algaxinello dio seis fanegas  
de trigo de suienda por su Patronato

Cl. Señor Conde de Villamena dio una fanega de  
trigo de suienda por su Patronato.

Cl. P. Fran. Muñoz Benitez dio seis fanegas de  
trigo de Lim. a mas de otra fanega, que  
ya dada al Fr. Magaña por Limosnero de la  
Ciu. = Son 177. f.

# Semillas.

Cl P. Fr. Andres de Narvexa quarto de lim. a dos fanegas de garbanzos; y lo mismo = *Antonio de Tassis* 2 f. gruñ.

Churruca Domingo Junto de lim. seis fanegas de habas, y dos fanegas de habichuelas; y lo mismo un P. Disc. = *F. Alonso Fernández* 6. f. habas.  
2 f. habichuelas

# Teta =

Churruca Domingo Junto en la Vega ocho @ de lino, y dos @, y media de Canámo, y lo mismo un P. Disc. = *J. Barroso de Quirós* 8. @ lino.  
2 -  $\frac{1}{2}$  canamo.

Cl P. Joan Ribeiroz quarto de lim. seis nubes de garbanzos, y media de frijadozo, y lo mismo. = *A. Granado Martínez* 9. b.  $\frac{1}{2}$

Cl P. Sub. Fr. Diego fernández quarto de las Almendras ocho nubes de lienzo, y lo mismo. = *A. Granado Martínez* 8. b. 17. b. y m.

Cl P. Juan Magaña Junto en la Cn. & treinta, y cuatro servilletas, y lo mismo = *J. Magaña* 34. servil.

## Mosito.

Chamfr. Juan Co Alcayde gidió esta lín.<sup>a</sup> en Ma-  
la Fena; Junto sesenta, y siete a. y lo fixmo un  
P. Dijo = Antonio de Castilla

67. @

Chamfr. Thomas de Pineda la gidió en Althen-  
din; Junto veinte, y ocho a. y lo fixmo un P. Dijo  
F. Bas. de quando

28. @

Chamfr. Juan Ribeiro junto en La fea veinte,  
y ocho a. de mosito, y lo fixmo-  
H. Juan Co Martínez

28. @

son 123. @

## Passa.

Chamfr. Juan Co Alcayde gidió esta lín.<sup>a</sup> en  
la Costa; Junto veinte, y quatro a. de Passa, q.  
Exalo al Conv. y lo fixmo un P. Dijo =  
Antonio de Castilla

24. @

## Torino.

Chamfr. Bon. de Aroca imbio de Monte-  
gicax arroba, y m.<sup>a</sup> de Torino, y lo fixmo un P.  
Dijo = H. Antonio Fernández

1. @ ½

1. @ ½

~~2~~ 3 1 1/2  
C. P. Juan Rybellez trajo del dia <sup>de</sup> feria otra  
azucena, y m.<sup>a</sup> de tozino; y lo fijimo  
fr. Fran. Martinez

C. P. Pud. Gen. fr. Juan del Castillo trajo  
de Algarinello dos Q. y media, y lo fijimo =

~~2~~ 2 1/2  
C. P. Pud. Gen. fr. Juan Sagraderos trajo del  
lugar de Pinos de la Puente media Q. de to-  
zino, y lo fijimo = fr. Andrey Zalvado

~~4~~ 4 1/2  
El herm. fr. Ant. Rubio pidió esta lim. en  
los Montes junto cuatro Q. y lo fijimo un Q. =  
fr. Andrey Zalvado

~~4~~ 4 1/2  
El herm. fr. Juan Alcaide la pidió en el Valle  
junto cuatro Q. y m.<sup>a</sup> y lo fijimo un P. Syc. =  
fr. Andrey Zalvado

~~6~~ 6 1/2  
El herm. Domingo junto en los lugares  
de la Vega seis Q. y m.<sup>a</sup> de tozino; y lo fijimo un  
P. Syc. = fr. Andrey Zalvado

Cl. P. Fr. Juan l. Magaña fundo en la Ciu. sey  
a de 80110, y lo firmo. Fr. Alonso Fernández  
~~Magaña~~ 21. @ 10  
6. @

Cl. P. Fr. de Montefrío imbio por Slavidad suela  
y sey. p. Resurrección la mitad de unas, y otras de  
espinazos, y otros despojos; y lo firmo un P. Disc. = 17. @  
Antonio de Zastava 44. @

## Limosnas destte press. año. de 1712 =

### Seda.

Ch. hum. Fr. Thomas de Medina, y el herm. Justin:  
pidieron esta lim. en las Alhuzaxas; pindaron cinco  
lib. de Seda, y lo firmo un P. Disc. = 5. lib.  
Fr. Basilio quando

### Lana y queso.

Ch. hum. Fr. Benito Rubio pidio esta lim. y fundo  
cinco lib. de lana, y nov. sa. y siete quesos, que drio  
yo al Conv. y lo firmo un P. Disc. = 5. @ lana  
97. queso.

Fr. Alonso Fernández  
30

# Trigo.

C.P. Sub. d. Fr. Diego fernandez imbio de su guisito  
diez fanegas de trigo; y lo firmo  
*Fr. Ezequiel Calvo*

10. f.

C.P. Sub. d. Gen. Fr. Juan del Castillo traxo de  
su guisito ~~cinco~~ diez fanegas de trigo; y lo firmo.  
*Fr. del Castillo*

9. f.

C.P. Sub. d. Gen. Fr. Juan Capriador traxo de su  
guisito diez fanegas de trigo; y lo firmo  
*Antonio de Castillo*

10. f.

C.P. Fr. Juan Rybelloz traxo de L. feé Leinte  
fanegas de trigo; y lo firmo. *Fr. Juan Martínez*

20. f.

C.P. Fr. Bernardo de Roca imbio de Montegicaz  
doce fanegas de trigo; y lo firmo un P. Dijo.  
*H. Bernardo de Roca*

12. f.

C.P. Fr. Luis de Nolas traxo de Churriana  
doce fanegas de trigo; y lo firmo *Luis de Nolas*

12. f.

73 f.

Chamfran de Cuevas pidió esta lim<sup>a</sup> en  
los montes Junto treinta fanegas, que braxo al  
Convento y los fíjamo en P. Bisc.  
*J. Alonso Fernández*

73. f. 114  
30. f.

Chamfran de Rubio Junto en la Vega quince  
y tres fanegas de Trigo; y los fíjamo en P. Bisc.  
*J. Bañe de Oquendo*

43. f.

El Señor Marq<sup>r</sup> de Aguilado dio las seis fanegas  
de Trigo, que le tocó de ofrenda.  
D<sup>n</sup> Juan de Muñoz Benítez dio otras seis fa-  
negas de Trigo.  
D<sup>n</sup> Juan de Rojas dio fanega, y m<sup>a</sup> de  
Trigo

6. f.

6. f.

1. f.  $\frac{1}{2}$

11. f.

D<sup>n</sup> Fr. Juan de Plasencia esta actualm.  
diendo esta lim<sup>a</sup> ha juntado hasta oí onze  
fanegas de Trigo, y los fíjamo.  
*J. Manuel Torrigana*

La lim<sup>a</sup> de Montefrio no la han draido.

D<sup>n</sup> Luis Maza debe mude fanegas de Trigo

D<sup>n</sup> Diego de Roa debe tres fanegas

Y el Señor Conde de Villanueva debe una fanega

## Semillas.

El P. Pred. Gen. Fr. Juan del Castillo traxo de su  
gabinete dos fanegas de garbanzos y lo fumó. =

2. f. gru.

## Fr. Del Castillo

Ch. hexmº Domingo ha juntado en la Legua  
tres fanegas de habas; y lo fumó un P. Dyc.

3. f. habas

## Fr. Baut. De Oquendo Tela.

Ch. hexmº Domingo ha juntado tres q. m. a.  
de Cañamo; y prosigue haciendo esta lín. a.  
y lo fumó un P. Dyc. Fr. Andreu Galvez

3 @  $\frac{1}{2}$  canamo

El P. Pred. Gen. Fr. Juan del Castillo trajo  
de su gabinete cuinte, y dos varas de Mantel  
y lo fumó. =

22. 5. mate

## Fr. Del Castillo

El P. Fr. Man. Magaña ha juntado por la Legua  
treinta servilletas, y lo fumó. = Fr. Manuel  
Magaña

30. seti.

## Harina.

Ch. hexmº Fr. Juan de Cuevas pide esta lín. a. en  
el tiempo dese inventario ha juntado quinze  
fanegas de harina; y lo fumó un P. Dyc.

15. f.

## Fr. Alonso Fern.

# Resumen de las limosnas.

- Seda. Nueve libras.
- Trigo. Trece <sup>tas</sup> y quarenta, y siete fanegas y media
- Barina. quince fanegas
- Mabas. Nueve fanegas
- Garbanzo. quattro fanegas
- Alabichuel. dos fanegas
- Aleja. quarenta y tres, y sesenta, y cuatro seys libras.
- Lino. Ocho <sup>tas</sup>
- Cañamo. Cinco <sup>tas</sup> y media
- Mosto. Ciento, y veinte, y tres <sup>tas</sup>
- Pasta. Veinte, y quatro <sup>tas</sup>
- Torizo. quarenta, y seis <sup>tas</sup>
- Lana. Seis <sup>tas</sup> y media
- Queso. Ciento, y nov <sup>ta</sup> y nueve quesos.

## Computo, y tanteo de prou-

Por el anverso de invento consta, y ha de quedar  
docientos, y cinc <sup>tas</sup> fanegas de trigo = Setenta <sup>tas</sup> y una  
fanega son las compradas. = Trece <sup>tas</sup> y quator <sup>tas</sup> y siete fa-  
negas, y media de las Lom. y quinze fanegas de barina.  
Con que viene a un todo el cargo de mil, tres <sup>tas</sup> y sesenta  
y dos fanegas, y media de trigo = Las gastadas en el ti-  
empo de este inv. son ochocientas, y treinta, y quatro, a qua-  
renta, y nueve fanegas cada dia con poco diferencia.

Trigo.

Conquedan en sex quiniendas, y veinte, y ocho fanegas, y m<sup>a</sup>  
de trigo. Las quinuendas y setenta cargadas para la deu-  
da de Río hexen. el Syndico, y los cincuenta y ocho fane-  
gas, y media quedan puestas en las cosas libres. —

### Vino.

Asimismo consta de año anterior inventario  
quedar seiscientas, y cincuenta de Vino = Ochoz. y quince.  
y se dan por Compradas, y ciento, y veinte, y tres de la summa.  
y todo el cargo viene a ser de mill, seys y trece de  
Vino = Las gastadas son novecientos y tres, acinq. y tres  
a cada mes con poca diferencia; con que quedan en sex  
setenta y diez de Vino = Las quiniendas, y quan-  
y ocho aplicadas para la deuda de m. a Río hexen. el  
Syndico = Las ciento, y cincuenta y dos para la deuda de  
Musas, y diez en las cosas libres. —

Ciento, y setenta de Arzete quedaron por  
el anterior inventario = Ciento, y setenta, y siete de la  
son las compradas, y todo el cargo de setenta y treinta,  
y siete = Las gastadas son ciento, y cincuenta y  
de la cada mes con poca diferencia, y quedan en  
sex ochenta, y siete de Arzete aplicadas para la  
deuda de m. a Río hexen. el Syndico. —

### Arzete.

Ciento, y sesenta, y dos arzedes de doce  
no quedaron según consta del anterior inventario =  
Las compradas son quatros y cincuenta arzedes, y

### Tozino.

con Dieciocho, y quarenta, y quattro arrebedes de la Líma<sup>a</sup>  
estodo el cargo de ochoz.<sup>ta</sup> y cinq.<sup>ta</sup> y seis arrebedes de  
soiino = Las que se han gastado son setoiz.<sup>ta</sup> treinta,  
y una, a quarenta arrebedes cada Mes, y quedan en sex ci-  
erdo, veinte, y cinco arrebedes aplicadas para la deuda  
de m. año heam<sup>o</sup> el Síndico.

### Carbon

Así mismo consta quedar quinientas, y set.<sup>ta</sup>  
y dos<sup>a</sup> de Carbon = Y con las mill quinientas, y tres<sup>a</sup>  
que se dan por Compradas en todo el Cargo de dos  
mill, y set.<sup>ta</sup> y cinco<sup>a</sup> de Carbon = Se han gastado  
mill, ochoz.<sup>ta</sup> y veinte, y cinco<sup>a</sup> a cien<sup>a</sup> cada Mes con  
poca diferencia, y quedan en sex docientas, y cinq.<sup>ta</sup> de  
Carbon, las dos<sup>ta</sup> y quatuor aplicadas para la deude  
Misas, por que proceden de las otras<sup>a</sup> de Carbon = y las  
otras diez<sup>a</sup> quedan puestas en los costos libres.

### Tela

De las ochoz.<sup>a</sup> de lino de la Líma<sup>a</sup> del año pas-  
sado se comutaron las cinco<sup>a</sup> y de las otras tres se  
echó tela, de que se dieron ochenta, y una Varas; conque  
se han renovado tres tablas de Manteler, y Veinte, y una  
Serpilleras = De la de may tela de la Líma<sup>a</sup> se irá dando  
carzon en los reuebos de las oficinas



# Razon de las Officinas =

## Sacristia.

Queda esta officina cumplida, y casill segun, y como consta de su Invenc.  
y se ha renovado en ella en cumplim. del decreto de Visita de Nro. M. R.  
P. P. Proy. las cosas sig. ses =

## Renovado.

Primieram. se han renovado seis Casullas de damasco blanco con la  
Zarzas de damasco encarrado de flores, y galon  
de Oro, que con los forros, y hechuras fabricaron  
de costa mil, y dos Pts. — 1300-

Mas unos mantelos para el Altar Mayor de lienzo median-  
lo quinquedos de encargos; y fabricaron de cos-  
ta ocho Pts. — 400-

Mas se han renovado cuatro sobregallos de lienzo si-  
radizo, que fabricaron de costa Nov. Pts. — 090-

Un Velo para Nra. S. a de la Consagracion, que està en el Altar  
Mayor, de Noblesza Carmesí, forrado en  
tafetán Zenuillo; y bordada una Maxia;  
y tubo de Costa tres Pts. — 300-

Queda hecho un Altar para Nra. S. a que subio de costa  
mil, y dos Pts. de los quales losquin Pts.  
y la Almazara, que se gasto en el fuen-  
to de Nro. M. R. do P. F. Juan  
Minguez; y lo demas con limosnas de los  
Buenhechorres, y personas devotas — 1200-

2990 =

2990-

Mas se ha hecho un Camarín <sup>3.</sup> dña Imagen con su trun-  
gante de Vidrio; que con su entrada, guarda  
y escalera ha devuelto de Costa quinientos, y cin-  
~~quenta~~ 550.-

Se han puesto Vidrieras a las dos Ventanas de la Cas-  
illa Mayor; y tubieron de Costa doz <sup>tos</sup>  
quax ~~tos~~ 240.-

Tambien se han aderezado los Círculos, e incensarios  
y en esto, y en algunos adorios de Campa-  
nas, y Cuerdas, y recorren, y remendar algu-  
nas cassillas, y Túnos, que tenian necesidad.  
Se han gastado trez <sup>tos</sup> 300.-

Alalm. se ha limpiado, y blanqueado toda la Iglesia  
y pintado algunos Arcos, y Columnas; en que se  
gastaron sete <sup>tos</sup> 650.-

Importa lo renovado en la Sacristía quatro mil setec <sup>tos</sup>  
P. y queda entregado desta oficina el P. Sacristán Mayor Fr. Blas  
de Navarrete; y lo fermo. =

## Blas de Navarrete Libreria.

Con cumplim.º del decreto de visita de N.M. P. P. se establecio  
nuevo invent. de la Libreria; y con este encargo, y la llave de dicha ofic.  
queda el P. Fr. Juan Jurado, y lo fermo. = Juan Jurado

## Choro:

Queda casal segun su Invent. y solo se ha renovado el Br-  
Dianio de la Piedomada, que es de lo que avia  
necesidad, con otro, que aglico N.M.Q.P.  
Prop. y esta Pálua do en cinc. 50-

Queda entregado en las llaves del Choro el P. Maybro  
y Novicios; y lo firmó = Fr. Joseph de la Rosa

## Archivo.

Queda casal segun su Invent. y con el auxm. de dos Cr-  
cuituras, que se han sacado de dos Capella-  
rias, que se deben servir en este Convento, la una  
de la P. Sra Dña. Juan Fernandez de Cordoba,  
y la otra de la T. Maria de Morales; y  
tubieren de corta punto, y dos P.  
= Quedan las llaves de esta officina en la cel-  
lida del P. P. G. n. = 22-

## Noviciado.

Queda casal segun su Invent. y entregado desya ala-  
jaret P. Maybro de los R. y lo firmó =  
Fr. Joseph de la Rosa

## Enfermeria =

Queda Casal segun, y como consta, y se contiene en sa Inventar -

148

Yarm. hecho en Cumplim. del Año de N.M.D.P. Precio en que  
esta insento lo augm<sup>ado</sup> en el tiempo de su Invent. que esto  
Sig.  
Sig.

## Augmēto.

Primeram. se han augmentado unas gradas de Ma-  
dixa de pino muy bien labradas; y estan  
para dorar por adorno del Altar; que valie-  
ron de Costa Ochenta D<sup>o</sup> - 80 -

Mas dos Payses en lámina con Marcos negros = dos  
Reliquarios piramidales de tres quartas  
en alto con sus reliq. = Otros tres reliqua-  
rios, el uno grande, y los dos medianos,  
labrados con seda, y plata, y con muele  
Agnus. Cada uno: estanvaluados en  
Dos. y veinte D<sup>o</sup>. 220 -

Mas queda de augm. un s<sup>to</sup> egto de mano, con  
Aspas de Zoso azul y Pelo de Sastan,  
Blanco, afuzionado todo en cinc. D<sup>o</sup> = 50 -

Mas una Casulla con Manigato, y Estola de raso li-  
gado desforz con galon de hilo de Oro  
fornada en Sastan azul, y tubo de Costa  
dos. dos D<sup>o</sup>. 200 -

finalm. de cinco colchaz manchegas de diffin. Colores  
que subiran de Costa dos D<sup>o</sup>, y quax. D<sup>o</sup>,  
y una Musica con su caxorriillo para los ade-  
resos de Sangria. tubo de Costa diez D<sup>o</sup>. 10 -

560

# Renovado.

560-

En Cumplim.<sup>b</sup> del decreto de Vista de N. M. R. P. Prov.  
se han renovado doce Camisas, las sey de  
pienzo nublo. Tubicon de costa ciento, y  
quar.<sup>d</sup> 140-

Mas ocho fajadas de las que han deixado los No<sup>r</sup>os.  
que estan Valuadas en doz <sup>tos</sup> y ses <sup>ta</sup> y qua-  
tro P.<sup>s</sup> y queda del num. difuertada  
en diez, y sey todas bien tratadas — 264-

Mas se han renovado sey Messes de Caxowillo  
tubicon de Costa ses <sup>ta</sup> q<sup>s</sup>. 60-

Asimismo se han renovado dos Cantimploras,  
y el Paxal, tres Cuchanas de Cobre, un  
brasero de mano, y una chocolatera q.  
todo ha importado ses <sup>ta</sup> y sey P. 65-

Tambien se ha estrenado de nuevo trala infex-  
moria; y tubo de Costa ciento, y Peinte. 120-

Finalm. se ha hecho una guerta grande <sup>de</sup>  
Madera de pino con los tableros de No-  
gal con dos coxos, y cerradura, y llave,  
que todo tubo de Costa quin <sup>dos</sup> y cinq <sup>tres</sup> 550-  
que todo tubo de Costa quin <sup>dos</sup> y cinq <sup>tres</sup> 1760=

Longorta lo augm. todo en esta ofic <sup>a</sup> mill, setos <sup>tos</sup> y senta P. y que  
da entregado della el D<sup>r</sup>. Fr. S. de la quia, y tofíemo. =

Pedro de Padua

# Hospederia

Queda cavall, y cumplida segun, y como consta del antz de invent. de las ofvínas; y se ha renovado en ella lo sig. En Cumplim. 80 del dce. de N.S. A.D. 1792.

## Y Renovado

En ximuram. se han renovado tres sabanas, y queda el num. de Sabanas en doce. Asimismo se han renovado seis fuzadas; lo qual se ha cumplido con la que han deixado los Nov. y estan valuadas en ciento, y nov. y ocho D. y queda el num. de fuzadas en doce p. la hospederia.

Mas quedan cumplidas las ocho colchas; y se han renovado ocho almohadas; que tubieren de Costa Quan.

Queda de augm. en la Hospederia un paño de lama de color de Loyal: esta Valuado en quinientos.

Importa lo renovado en la Hospederia dos mil sa y ocho D. y queda entregado de la ofv. el sum. fr. Xyoval Campillo. = fr. Xyoval Campillo.

198-

## Ropa de Comu-

Queda Caval, y Cumplida segun, q Como consta del anexo.  
invento. Fin. de las officinas, y en Cumplim. del dec. de  
Visita del N. S. S. P. Nov. se han renovado las cosas q  
Renouado.

Primoxam. se han renovado dos Colchones con otros  
dos, q ue han deixado los Relig. Diffundos.

Mas se han renovado siete Almohadas, que subie-  
ron de Costa Quinta, y cinco Re.

Tambien se han renovado cinco sierendas con otras  
tantas de las q han deixado los Nov. y es-  
tan saluadas en ciento, y ses - y cinco Re.

35-

165-

Finalm. se han aumentado veinte sierendas, de  
las q ue han sobrado de la Hospederia  
y enfermeria por avance baxado el num.

en estas dos officinas; y queda el num.

desuez. en nos. q ue q uedan, y de la demas

Ropa de Commun. queda entregado  
al hermfr. Exitoral Campillos con qua-  
derno ap. firmado de Cada uno de  
los Religiosos desta Communidad

200

y loismo. =

Exitoral Campillos.

## Roperia.

Queda cumplida, y casal segun, y como consta del anto<sup>ro</sup> de invento. Gen<sup>l</sup>. de las Coffuzina, los habitos, y tunicas usua-  
les, y bien tratados, lo qual se ha compuesto con el Vestu-  
ario, que han entregado los Delsig. Y queda esta offz. acan-  
go del Herm. Fr. Xptoval Campillos, y lo firmo. =  
Fr. Xptoval Campillos

## Barberia. =

Queda casal segun, y como consta del Invenc<sup>o</sup>. Gen<sup>l</sup>. de las offz.  
y entregado de su rosa, y al asy el P. Maest. de Nov. y lo firmo. =  
Fr. Xptoval Campillos

## Refectorio.

Queda casal, y cumplida segun el anto<sup>ro</sup> de Inv. y se ha  
renovado, y aumentado en ello lo sig<sup>te</sup>.

### Renouado.

Primeramente se han renovado siete tablas de Manteler; lo qual  
se ha compuesto con la tela de la lima, y queda el  
num<sup>o</sup> de tablas de Manteler en Tercera, y una,  
por dec. d<sup>o</sup> d<sup>r</sup> P. M. R. G. Prov. =

Asimismo se han renovado nov. <sup>ta</sup> y siete sexvilletas con la tela  
de la lima, y queda el num<sup>o</sup> de sexvilletas en dos bay  
y quaita en Cumplim<sup>o</sup> de año dec.

Mas se ha renovado el Atca grande para la Zoga, porq  
la antigua no podia servir y se hizo nue-  
ba de Madera de pino con abrazaderas  
y clavos de ierro, y nueva cerradura y llave;  
que todo tubo de Costa o chomba. 80-

Asi mismo se han renovado los Cantaros de Cobres  
y en Cumplimiento de lo que deseé, can-  
taros, que avia antiguos, se han hecho  
cuatro; los dos para el refectorio; y los otros  
dos para el servicio de la cocina.

### Augmēto.

Queda de augm.<sup>to</sup> una Cuna de madera de pino con  
sus aldabones, y abrazaderas de ierro,  
y cuatro tubos a las Cantimploras; q  
toda ha costado ciento, y diez. 110-

Mas quedan de augm. cien Cuchillos concabos plan-  
cos de queso, que con otras tantas cucharas  
finas las dio un Pbroto, q.<sup>r</sup> servicio de  
la Comunidad; y estanvaluados en  
Ciento, y L. ing. fa. 150-

Queda entregado de la Zoga, y Alajas desta oficina al Dr. Fr. Se-  
bastián de Guindos; y lo firmo. = 340-

F. S. B. S. T. A. R.  
De quin doce

Cocina

Queda Cumplida, y caval, segun, y como consta del antor. <sup>de Inv.</sup> <sup>de</sup> <sup>20</sup>  
 y se ha renovado en ella lo sig. =

Renovado.

Diximoxam. se renovaron los dos cantaros de co-  
 bre, que subian de costa treinta <sup>R.</sup> <sup>de</sup> <sup>30</sup>-

Mas se ha hecho de nuevo el Casón <sup>a la</sup> Loza con  
 sus abrazaderas de Ferro, y tubo de cos-  
 ta treinta, y cuatro <sup>R.</sup> <sup>de</sup> <sup>34</sup>-

Finalm. se ha estanado el Cobre, que ha tenido  
 nos. <sup>de</sup> <sup>50</sup>- en que se han pastado cinco <sup>R.</sup> <sup>de</sup> <sup>50</sup>-

Queda entregado desta ofic. el D. Fr. Sebastian  
 de Villa nueva; y lo firmo =

N. sebastián de villa nueva

Porteria.

Queda caval segun, y como consta del antor. <sup>de Inv.</sup> <sup>de</sup> <sup>20</sup>  
 y se ha renovado en ella lo sig. =

Renovado.

Se ha renovado el Cubo, y Carrucha de Algabe,  
 y se ha aderezado la Cadena, <sup>que</sup> todo  
 tubo de Costa que <sup>da</sup> y ochos <sup>R.</sup> <sup>de</sup> <sup>48</sup>-

Queda entregado desta ofic. el D. Fr. Andueza, y lo firmo =

J. Andueza Gómez

## Obras, y reparos.

Primeramente se han enlucido de plana los Clavijeros  
y Jarcos, y transito de la Porteria principal;  
por q lo dia menester, q hubieron  
de Costa quatro, y cinq.<sup>tos</sup> — 450-

Así mismo se han hecho dos regatos en la Coi-  
na Pasa da la enfermeria, por que ame-  
nezaba Quina a todo el quarto, y  
se le echaron unos jilares de ladrillo  
con queda asegurado hubieron de  
Costa = dos <sup>tos</sup>, y veinte R. con  
alguna Madera, que se echo en el su-  
lo de la Coima alta. — 220-

En las officinas del Refectorio se ha hecho un  
intervento para mayor seguridad de  
las proviciones consu cuenta, y llave  
en ladrillado, puntam. <sup>tos</sup> con el  
suelo de la Lofozina, que todo fu-  
so de Costa de Madera, ladrillo, y  
manos de Maestro, y geones dos <sup>tos</sup> y  
veinte, y cinco R. — 228-

Finalm<sup>te</sup>. Se hizo un regato en la Cañeria q.  
entra en el Notiziado, y en el expediente  
q. las aguas eng<sup>a</sup> se gastaron ochenta,  
y dos <sup>tos</sup> — 82-

977 =

# Augmento p. mayor.

<u>De los libres.</u> —	396. R. —
<u>De Sacrist.</u> —	230. R. —
<u>Del Choxo.</u> —	50. R. —
<u>De Archivo</u> —	22. R. —
<u>De la Enfam.</u> —	760. R. —
<u>De hosped.</u> —	258. R. —
<u>Zofa del Com.</u> —	200. R. —
<u>Refectorio.</u> —	340. R. —
<u>Cofina.</u> —	114. R. —
<u>Posteria.</u> —	48. R. —
<u>Obras, y rep.</u> —	9977. R. —
	<u>89510. R.</u>

Bon maniera que importan las cosas libres, lo augmentando en las officinas, y las obras, que se han hecho en el tiempo d' este Invenc.  
 Ocho mil, novos <sup>200</sup> y seis R. de los quales ha gastado el Conse. <sup>10</sup> los dos mil, y seis R. y lo restante es procedido de limas de los bien hechos, ha diligenciado el D. I. Guardian, y de los oficiales de dichas offici-  
 nas.

# Officios p. Relig.

Por el libro de Colección de Misas, y por la tabla = 45 =  
del Choro, donde se escriben los Relig.

Defuntos consta, q hanze avenido hecho  
en quan ~~da~~ y seg offizios por otros Santos Re-  
lig. defuntos, que son de quienes se  
ha tenido noticia = Siendo el prim.

Cls. Fr. Martín Giménez, ~~los~~ de la  
Teología, Sávra, y el Ultimo el P. Fr.  
Juan Almón, Por Alcandete.

Y es declaracion, que en este num. estan incluidos  
los offizios, que se han hecho por los dos  
Peregrinos. Señores Delfines de Guavira.

= Por el Excmo. S. r. Conde de Chin-  
chon = Por el Excmo. D. Juan Fernan-  
do, Syndico incorporado; y P. el s. r.

Juan Gonzalo Bonado de la Con-

Y tambien se declara, como en el intervalo del

Capitulo se fizieron dos offizios, que  
no estan puestos en esta tabla; el uno  
por la Excm. a D. Ana de Castro,

Syndica de Antec. y el otro por el P.

P. Juan de Yagüas. Por

# Missas en los Domingos.

De un altro libro de Colección de Missas confi-  
 ta, y paroxe, que dýde el dia Vein-  
 te, y dos de Abril del Año passado  
 de Seor. <sup>as</sup> y Onze, que se oczro  
 el Invent. <sup>a</sup> el Capitulo Prov.  
 hasta quinze de Oct. de se p. g.  
 año, que se Tienra <sup>a</sup> la Congre-  
 gación; se han hecho en los Domingos,  
 dos mil, ocho <sup>as</sup> y siete Missas  
 rezadas de las quales se escalfan mil  
 doce <sup>as</sup> y sei. <sup>as</sup> y dos en esta forma —  
hechos

Cien, y ochenta, y dos, que se díxeron en  
 los Domingos inmediatos despues del  
 Capitulo, y se aplicaron por los Bien-

sucesos de la Guerra  
 Quincena, y quan. <sup>as</sup> q. ha dho P. Fr. Juan Barrero  
 de Orden de Ns. R. M. por los buenos

Quatros <sup>as</sup> y quan. <sup>as</sup> q. tiene ag. <sup>as</sup> la Prosp.  
 V. el Herm. Fr. Ignacio Aguayo —

Y otras nos <sup>as</sup> y quatuor por el Herm. Donado, Socio  
 del P. Comys. de Loreto —

Por manera q. dhas quatuor partidas suman, y montan

dichas.

2807 -

Se quitan

182 -

540 -

446 -

94 -

-1262 =

y quedan

= 1543 =

las dhas mill, doz. y sesenta, y dos Missas; que  
dan libres mill quinientas, y quin-<sup>ta</sup>  
y cinco, y aplicadas por la intencion  
de N. M. R. P. Nov. —

## Testim. de los PP. discretos.

Los PP. P. y C. d' este R. Cons. R. de N. S. P. Fran<sup>co</sup>.  
Cassa grande de Granada damos fe, q' Guarda en Testimonio  
Como todo lo contenido en este presente invento es cierto, q' Pa-  
dadero assi en el estado en q' recibio el R. P. Guardiaria la Cassa,  
Como en q' queda para el gres. Capitulo intermedio;  
q' Junta en el reairo, q' gasto de marav. con la deuda, queda  
exigida a Nro herm<sup>o</sup>. el Syndico, y cada Missas alas Benditas  
Animas. Logual nos consta por aver nos hallado presentes todos  
los Messes al abuete de Cuentas del Conv. con Nro herm<sup>o</sup>. el Syn-  
dico en la Conformidad, y modo, q' lo mandan nra<sup>s</sup> Constitu-  
ciones.

Otro si damos fe, como las provisiones, q' ue quedan cargadas  
para satisfaccion a la deuda de Nro herm<sup>o</sup>. el Syndico, y de Missas  
alas Benditas Animas han sido Compradas de Orden de q' Nro  
herm<sup>o</sup>. el Syndico, y han puestas a los mismos precios, q' tu-  
vieron de Cesta. Y que asi estan, como las que quedan libres son  
ciertas, verdaderas, y legales. Todo lo q' mas nos consta, por

129

Avenmos hallado gres de ~~los~~ ocupar en el alfanar, y medix <sup>se</sup> ahi pro-  
priedades. =

Y dem certificamos, como las sumas mencionadas en  
este Invent. son las mismas que se han brindado al Cony; porq.  
así estamos informados de los mismos Petic. que las han ge-  
dido, y en su presencia lo han declarado firmandolas de su  
nombre; y por los auentes q. p. los q. no saben escribir han  
firmado un P. Dic. =

Así mismo certificamos avece hecho el Comprador  
y tanto de las propiedades así compradas, como de las reconsi-  
niendolas con las que quedan en Stock q. hemos hallado, que las da-  
das por gastadas, q. Consumidas han sido dentro de la legalidad;  
sin aparte excedido de lo proporcionadamen. Puesto, ni ade-  
faltado a lo necesario q. exige. =

Otro q. si damos fe, que lo avenido en las oficinas, y  
obras, q. se han hecho es cierto, y Verdadero, segun q. Como ha  
expresado en este Invent. Lo qual nos consta, por avenmos  
hallado gres q. a todo lo referido en este particular. =

Y dem. certificamos, como quedan pagados todos los  
Oficiales, q. tienen Paltorio del Cony. Como son Barberos, Con-  
do aereo, Perrador, q. Sabandera; por q. que así lo hemos oido de-  
cir a los mismos oficiales, q. nos compongo el libro de las Cuentas,  
del Perito, y q. gasto q. tiene el Cony.

Item: damos fe, como el R.P. Guardia ha cumplido, y  
hecho cumplir, y quedarán, contada la Vigilancia, los mandados, y  
ordenanzas de Nro Pmo los aguantamientos de Proveedores  
de la Visita =

Item certificamos, acra. Vysgo dos postulaciones dece-  
dadas al Nro M. A. P. fr. Mig<sup>l</sup>. de Aguilera Sec<sup>d</sup>. Sub<sup>c</sup>. y Ministro  
Prov. respondidas del P. Fr. Juan Ant<sup>o</sup>. de Falavera su Secret<sup>o</sup>  
yudicadas de la Vna en el Conv. de S. Luis el 2.º de la Ciu. de  
Málaga el dia Veinte, y tres de Enero de este año. año de 1712.  
yana q<sup>s</sup> con la intervención de Nro herm. el Syndico se quedan  
Comuntes cuatro lib. de Seda, y cinco q<sup>s</sup> de Lino procedidas  
del año pasado de 1711 y Tres de una Mula Vieja, que dio  
al Conv. el S<sup>r</sup> Marq<sup>r</sup>. de Rozalbano, anotando las cantidades  
entre las de may del año q<sup>s</sup> q<sup>s</sup> d<sup>o</sup> - Y la otra en el Conv. de  
S. Estevan de Triego el dia Cuarto de Sept. del sobredicho año, q<sup>s</sup>  
q<sup>s</sup> con la otra intervención se comunten cinco lib. de Seda  
procedidas de la lín. a de este año. año de 1712, q<sup>s</sup> si no  
fueren su procedido, como nos consta estar anotadas las cantida-  
des, que han procedido de otras Comunaciones en el libro de  
las Cuentas. =

Item: damos fe, y Verdadero testim. Como el R.P. P<sup>r</sup>  
ha asistido con todo Cuidado a la necesidad de los Relig.  
dando todo Regalo a los Enfermos; y a los Pobres el sustento de  
Abito, manto, tunica, cendalias, y paños menores, segun, y  
Como lo ha pedido la necesidad de cada uno; porque mes-  
mo ha puesto el R.P. G<sup>r</sup> tida su aplicación: Como lo Con-

Puressan todos los Dctos. que en nra presencia han declarado todo, lo que han recibido, firmando en quaderno ap. que ya con este invento y los asientos, y los que no saben escribir han firmado un P. Byc.

Así mismo certificamos, averse hecho en estos lados.  
que la y sus officios por otros tantos Dctos. difuntos son  
de quienes se ha tenido noticia; siendo el prim. el P. Fr. Martín  
Giménez, Lect. de Sag. doc. Ecología, Breza. = Y el ultimo  
el P. Fr. Juan Muñoz P. or Alcaudete. Con la declaración  
de averse hecho los ofiz. o los dos sacrosenos señores Ad-  
elphi de Chinchia = Por el Excmo. Señor Conde de Chinchon =  
Por el honr. D. Juan Barreno, Syndico incorporado; y el  
Herm. Juan González, Donado de su Prox.

y finalm. damos fe, y fundadono testim. como en el  
Libro de Colección de Misas, q tiene este Convento Cuenta  
ap. de las de los Domingos, q en los que ha sido en el  
tiempo dñe invento se hanano dos mill, o chil. y se ha  
de la qual se han versado las mill, dos y seis ta. y dos, que  
quedan declaradas en su lugā, por ayo aplicado ciento, y  
ochenta, y dos Misas de los primeros Domingos por los Bien-  
hechores, como nos consta estan anotadas en el libro de las Mys-  
tas = Asimismo las quintas, q son cuarenta, que ha sido el  
P. Fr. Juan Barreno y los buenos sucesos de la Guerra de Orden de  
N. D. Mo. las quales q son cuarenta, q sey, que app. la Prov. y el Herm.  
Fr. Ignacio Aquayo, y otras nov. y quados q son las que nuevam.  
ha aplicado W. M. P. P. y el Donado del S. Comis. de Corde-

Porq todo lo referido es cierto, y para darles dmas esten  
testimoni, q' es esto en año. Conv. el dia quinze de Oct  
ubre de este ays. Año de m'11, sevto. y doce, y los firmantes =

Fr. Bartolome de Oquendo

Fr. Gabriel Calvo

Alfonso de Zaldivar

Fr. Andres Galveo

Fr. Fran<sup>c</sup>o Martínez

Fr. Alonso Fernández

## Resúndia

Fr. Pedro Nolasco Crdñ. y Guard. de este R. Conv.  
de Fr. J. L. Fran. Cassa grande de Granada = Siglo q.  
libre, y espontaneam. renuncio aq<sup>o</sup> oficio q<sup>o</sup> e gran-  
dan en manos del R. M. R. P. y mis R. dos q<sup>o</sup>. del  
Disintoxic; p. q<sup>o</sup> le procean en el sugeto q<sup>o</sup> may  
Convenza; y q<sup>o</sup> la Ciudad lo fixme en año Conv.  
en quinze de Octubre de este ays. Año de m'11  
sevto. y doce. =

Fr. Pedro Nolasco

125

Nota este inventario por el M.R. Rijo  
y se salificó por muy bueno, de queodo fe  
Aníes  
Gran Ofreto a por Haro  
y el M.R. Rijo

En nueve días del mes de Junio de mil setenta y vece  
años: N.M.R.P.F. Mig<sup>o</sup> de Aguilera Eu<sup>r</sup> Sub<sup>o</sup> y Ministro  
Procural de la Orden de Granada, estando en su Oficio  
del M.R. P.F. Fran<sup>co</sup> de Granada, en la segunda visita de  
su Oficio: oyendo proponer la divina palabra y exor-  
tado en ella al Oficio: oyendo dictado el SS. Oficio  
de la Exaltación y La Buena del S<sup>to</sup> Óleo para los  
Enfermos, y hallado todo con el anco, y decidió que  
el Zerem. dispone: anído del M.R. Euari y P. Dicere  
los oficios los Oficios y las horas cabales, y aduan-  
dos días Inventarios, y decirlo S.P.M.R. qui en la  
Sacraria se dore por dentro, la Copas de vino tinto y  
se renuevan tres Albas para la Missa mayor y una  
tre ordinarias. Que en la Enferm. se renuevan cinco  
Colchones; y en el Refectorio noventa y dos Servitad

Amo lo decretó, mando, y firmo S. P. M. R. de que  
doy fe. Que aplique al Tom. A. Monacardio, q' teníe el P. Barnaro.

J. M. José de Apulón  
M. P. M. 

Int. m.<sup>2</sup>

J. Joaquin Antonio  
de Salaverry 

En trece dias del mes de Abril de mil setecientos y  
Catorce a. estando en este Convento de N. S. de la Gran  
Casa Grande de Granada M. M. R. J. Fr. Pedro Pi-  
zarro Lect. & Subdo Cr Proy. Padre mas antiguo de  
la Prov. a de los Angeles, y Comis.º P.º de esta S.  
Prov. a de Granada en la visita de su Oficio aviendo exorta-  
do a la Comun. d. d. el Ssmo. Sacramento del Hno  
y Bautiza del S.º Olo; y decretó S. P. M. R. q' se haga  
una saca, o urna aparte, donde este separado el Vario

del S.º Dño de los demás Reliquias. Asimismo vintó las Oficinas de dho Convento asistido del P. Juan y Secretos y las halló cabal y ajustadas a sus Inventarios; y decretó S. D. M. R. q.º aderecen las Oradas de Altar Mayor, y q.º los cinco colchones q.º mando renovar el M. R. P. D. se apliquen ala Cofradía como consta de su decreto proximo antecedente. Así lo decretó, mandó y firmó S. D. M. R. de q.º doy fe. —

J. Pedro Pizarro  
Comis. Tit.

Antem.

J. Juan Cabrea  
Secº. de la Vist.

left & right anterolateral corners of nose flesh and left side  
of left ear posteriorly. Part of the lining of nasal cavity was  
removed and the skin of the nostrils & nose bleeds  
evident. A small amount of blood was retained in nostrils  
but the nose was dried & the skin was dried &  
the nostrils dried.

— Abdomen skin and

tail skin

removed

removed

removed

removed

# Intent.

De el R<sup>l</sup>. Conv<sup>to</sup> de N.P.S.Francisco =  
Cassa grande, de Granada:

Dispuesto,

Por el R.P. fr. Pedro Nolasco, ex  
Difinidor y Guar<sup>an</sup> de dho. Conv-

ve Para ve

El Cap<sup>o</sup>. Prov<sup>o</sup>. que se ha de celebrar,  
en el Conv<sup>to</sup> de S.Esteven de Priego,  
el dia XVI de Junio, deste pres<sup>te</sup> año,

De M. DCC. XIV.-



215

Digitized by Google

De q R. e pia de Mps T. 9. 10. c. 20 =

Casas de la villa de Getafe

Distributio

Por q R. P. R. P. e pia de Mps T. 9. 10. c. 20

Distributio q. Casas de q. de Getafe

de la P. 15. 16.

Ei Cap. P. 16. q. de la P. 16. q. de la P. 16.

ca q. Casas de la P. 16. q. de la P. 16.

ca q. Casas de la P. 16. q. de la P. 16.

Le M. Dcc XIA

Estado en q̄ quedo el Conv.<sup>to</sup> p. la Congreg<sup>on</sup>

Por el anterior de hoy mbenacanó despues  
ho, para el capitulo y intermedio, proximo  
parado, Comitay panere, Quedan diez  
do el cor anno Hermano el Indio,  
diez y nueve mil quattrocentos y venie  
yocho P<sup>es</sup> para duracion q̄ ue  
daron las provincias P<sup>es</sup>

Primera m<sup>te</sup> quedaron para la  
legacion de la Ciudad Leon,  
anno Hermano el Indio  
quattrocentos y Setenta  
decimoo, Quinquagésimo del  
mismo P<sup>es</sup>, y por  
daron, Onse mil setenta y  
Siete P<sup>es</sup>

119750-

Mas Dossientes y Setenta que  
hoy a de D<sup>o</sup>mo aprecio de  
ochenta, que importaron

los mil Seiscientos P<sup>es</sup>

Mas Dossientes y ochenta q<sup>to</sup>

a de D<sup>o</sup>mo a diez P<sup>es</sup>

que importaron mil

29112-

138862=

novecientos y Schentay ochos = 139862 =

Beales.

18988-

~~Mas Ochentay Seiscientos dieciséis  
setenta y tres mil quinientos  
varon dos mil y un reales~~

29001-

~~Mas Sietes y Demas y Sincos arre  
des de los mas, ademas de  
quinientos varon Seisientos  
y Demas y Sincos~~

8625-

~~Finalmente quedaron Siete  
quintales devueltos y  
varon y Demas y Sincos  
y se quedaron novecientos  
y siete y dos Reales~~

8952-

199428-

~~Almanea q dhas Seis para das  
de provisión, suman y sonian los dhos  
diez nueve mil quatrocientos y Dem  
tas ochos Reales, Congreso de Cuyabata  
y adeuda demas año permane  
S'ndio~~

~~Primero Comita de dho año  
setenta y siete mil quinientos  
varon dos mil y un reales~~

130

deviendo alar ayuno, Hendita, mil  
Sientos y Seientay les misa Perada, y para  
Su satisfacion quedaron la pao Haci  
one siguiente

~~El~~ ~~amica m~~ quedaron los siervos  
y quarenta de laron, y  
ados y importaron quatos  
siervos, Ochenta ~~R~~ \$48-

Mas Sientos y Diez, Ocho @ de  
vino a diez R, quempa  
laron Ochosientos y Demas  
y seis R \$826-

Tolas Siervos y quatos @ de  
vino, ados y importa  
ron Dos Sientos y Seien  
tos dos R \$272-

Mas Siente y quarenta del vino  
que a diez R quempara  
en siervos R \$300-

Mas seis R devorranos que  
mata R que y importan  
Sientos Ochenta R \$180-

~~28038-~~

29058-

Plazas daron a los señores que  
adquirieron su posesión  
Licitación de 1000

8108-

Finalmente, Señor, decidió  
que el arrendamiento sea de 1000  
importación señores Señor  
Hallcales

8160-

29326-

Se maneras que darán pie para  
hacer suman montaña dos mil  
seiscientos y veinticinco que es la mitad  
de la correspondiente a la mil que  
hay en Licitación del año

Finalmente consta de que quedan libres las casas  
que se mencionan

Liquido el pago de lo que debió = 1000 pesos  
lo que debió pagar = 1000 de Carrón  
y 100 de arroz 1 paneca de agua = 100 pesos  
panos 100 de madera = 100 de aceite y 100  
Sal = 300 y una de cana = 80 de canam

# Estado en q̄ queda la Casa, para el presente Capítulo.

Queda el ~~Corral~~<sup>to</sup> libre, y sin carga alguna, porq̄ que dan pagados todos los ~~Faciales~~, q̄ tienen salario del Corral como son Barberos, Cordonero, Herrador, y la Candela. Y fuera de las Provisiones, para satisfacción a la duda de N<sup>o</sup> Her. el Syndico, y Mares a las Benditas Animas, quedan libres, y sin carga alguna las cosas siguientes:

## Cosas libres.

Primariamente quedan libres, ocho arrobas de tocino

no		40-
Mas dos Arrobas de Aceite	—	40-
Tres fanegas de Parvanzos	—	90-
Dos fanegas de habas	—	36-
Cinco Arrobas de Lantxas	—	45-
Dos fanegas de habicuelas	—	62-
Mas treinta Arrobas de Carbon	—	60-
	<u>XXXVII</u>	<u>373. R.</u>

Importan las cosas libres ~~trecentos~~, y setenta, y tres R. Q̄ queda entregado de lo q̄ de las demás provisiones contenidas en este inventario el P. C. del Corral, y lo firmo =

*F. Alomar*

# Rezibo por mayor.

Por el Antecedente libro de cuentas de Recibo, y gasto, q. tiene  
este Convento consta, y parece, q. desde la Cons. hasta  
oy diez de Junio, de este presente Año de Mil setecientos  
y catorce, q. es quando se cierra este inventario, se han re-  
cibido sesenta, y ocho mil, docientos, y setenta y nueve  
R. en la forma, y manera siguiente

# Rezibo por menor.

Primamente se han recibido treinta, y un mil, cuatro  
y quatro R. en la limosna de quince mil,  
quincientos, y cincuenta, y doce missas te-  
zadas a dos R. enq. estan incluidas las  
mil, cuatro, y sesenta, y tres que quedaron  
de deuda por el antecedente inventario.

310104-

Cant. Mas dos mil novecientos, y setenta, y tres R. en  
la limosna de novecientos, y noventa  
y una missas rezadas a tres R.

28973-

Dos mil trecientos, y sesenta, y cuatro R. en  
la limosna de quinientos, y noventa  
una missas rezadas a cuatro R.

28364-

Diez, y ocho mil, y treinta, y ocho R. de la me-  
morias, y patronatos, q. tiene este Con-  
vento, con cargo de dos mil, setientos, y  
cinco missas rezadas, y ochocientos,  
y veinte una cantadas.

1880388-

Doceientos, y setenta, y seis R. de quarenta, y sei-  
nzas Cantadas aduenticias a sup.

8276-

= 026 =

867 =

540755 =

Rec	Cant			
928)	86)	Mas se han recibido sesientos y ochenta V. <sup>o</sup> en 85 = ochenta y cinco misas cantadas adver- tias a ocho V. <sup>o</sup>	\$ 549755 =	
			\$ 680	
			\$ 902	
		ofrendas 396.7		
			\$ 395	
			\$ 9016	
		Acomp. 93.224		
			28132	
		Acomp. 5.50		
			\$ 880	
		Pulpitos		
			\$ 660	
		semin. 8234		
			\$ 600	
		Gratuita		
			650805	

Rec 2) Cant 86) Mas se han recibido sesientos y ochenta V.<sup>o</sup> en  
85 = ochenta y cinco misas cantadas adver-  
tias a ocho V.<sup>o</sup>

Novecientos y dos V.<sup>o</sup> de quarenta y una misas  
Cantadas de 80 a cuarenta y dos V.<sup>o</sup>

trecientos y noventa y seis V.<sup>o</sup> de sus mitades  
de ofrendas de seis entierros q. han  
caido en el Convento

Cinco mil y diez y seis V.<sup>o</sup> de ciento y cator-  
ce habitaciones q. se han pasado a qua-  
tro ducados

Dos mil, cuatro, y treinta y dos V.<sup>o</sup> de  
noventa, y tres acompañamientos de  
a doce Reales

Quinientos y cincuenta V.<sup>o</sup> de cinco acompañan-  
mientos de toda la Comm.

Ochocientos y ochenta V.<sup>o</sup> de los Pulpitos q. han  
sirvieron los Reales el año pasado de  
setecientos y trece

Sesientos y sesenta V.<sup>o</sup> de los pulpitos de este  
presente año de 74.

Doceientos y treinta y cuatro V.<sup>o</sup> de los Se-  
minarios q. han predicado algunos Reales  
setecientos V.<sup>o</sup> prima grata q. dio el P. Don  
dela Costa

Mas se han llevado docientos, y veinte  $\text{P}^{\circ}$  li-  
mosna Ofatura dell V.<sup>o</sup> Orden tex-  
cero para el dia de las flagas. —

Ciento, y quarenta, y cuatro  $\text{P}^{\circ}$  de otros limos-  
nas Ofaturas

Quinientos, y noventa, y cuatro  $\text{P}^{\circ}$  procedidos de  
onze libras de seda, q<sup>o</sup> se commutaron  
a cincuenta, y cuatro  $\text{P}^{\circ}$

Docientos, y ochenta  $\text{P}^{\circ}$  de diez arrabas delinc  
commutadas a veinte, y ocho  $\text{P}^{\circ}$

Finalmente docientos, y treinta, y sij  $\text{P}^{\circ}$  procedi-  
dos de la Hula, y Hula Vigol, q<sup>o</sup> se  
commutaron

Por manera, q<sup>o</sup> dhas veinte partidas arrabas mencionadas  
suman, y montan los dhos sesenta, y ocho mil do-  
cientos, y setenta y nueve  $\text{P}^{\circ}$  q<sup>o</sup> es todo el Viejo por  
maior, q<sup>o</sup> ha sido en otro Conto en el tiempo de  
este inventario

### Gasto p. mayor.

En este mismo consta de otro libro de cuentas del Viejo, q<sup>o</sup>  
lo, q<sup>o</sup> tiene este Conto avor Dashed por mayor ochenta, y  
cinco mil, docientos, y setenta, y nueve  $\text{P}^{\circ}$  en la forma, y  
manera, q<sup>o</sup> se vera en la plana siguiente. —

	669 805
Fraterna =	
	8220
Ciento, y quarenta, y quattro $\text{P}^{\circ}$ de otros limos- nas Ofaturas	8144
Seda =	
	8594
Lino =	
	8280
	9236
	680279

# Gasto p. menor.

Primamente se dan por Gastos los diez, y nueve mil, quatrocientos, y veinte, y ocho V.<sup>s</sup> que quedaron en provisiones para satisfaccion a la duda de M<sup>r</sup> a N<sup>r</sup> Her<sup>r</sup> el Syndico

190428

Mas se dan por Gastos los dos mil, trecentos, y veinte, y seis V.<sup>s</sup> en las provisiones, para satisfaccion de los mil ciento, y sesenta, y tres Reales alas Bondades Animas

20326

Mas tres mil, y quatrocientos V.<sup>s</sup> en ciento, y treinta, y seis fanegas de trigo a 25 V.<sup>s</sup>

Trigo = 136 = a 25

30400

Seis mil, ciento, y cincuenta, y dos V.<sup>s</sup> en docientos y veinte, y tres fanegas, y media de trigo a treinta, y dos V.<sup>s</sup>

Trigo = 223 = a 327

70152

Quinientos, y noventa y cuatro V.<sup>s</sup> en quaranta y cuatro fanegas de cebada a 13 V.<sup>s</sup>

Zerada = 99 = a 13

8594

Quinientos, y setenta, y seis V.<sup>s</sup> en treinta, y seis fanegas de Cebada a diez, y seis V.<sup>s</sup>

Zerada = 36 = a 16

8576

Quince mil quinientos, y quarenta y ocho V.<sup>s</sup> en veinte mil novecientas, y catorce libras de Carnes a diferentes precios

Carnes =

150548

Mil, novecientos, y noventa, y dos V.<sup>s</sup> en los diez pesos para las Comas

18992

510016 =

*E*  
Mas se han pagado setecientos y ochenta R<sup>o</sup> en su  
Caboras de Danado Corda, provision  
para el Año pasado de 713

~~518016-~~

Mil ciento, y setenta R<sup>o</sup> en otras nueve Caboras  
provision para este presente Año

~~Puevos = 6-~~  
~~9780-~~  
~~Puevos = 9-~~  
~~13170-~~

Quatro mil seiscientos, y veinte, y quatro R<sup>o</sup> entre ciento  
y quatro quintales de Bacalao a cuenta  
y treinta, y siete R<sup>o</sup>

~~Bacallao. 32 R<sup>o</sup>~~  
~~43624-~~

Mil setecientos, y sesenta R<sup>o</sup> en ochenta Arrobas de  
Atún a veinte, y dos R<sup>o</sup>

~~Atún = 80 @~~  
~~18760-~~

Seiscientos, y setenta, y cinco R<sup>o</sup> en sesenta, y cinco  
Arrobas de pescado fresco a 15. R<sup>o</sup>

~~Pescado fresco - 65 @~~  
~~8975-~~

Dos mil, y sesenta, y cuatro R<sup>o</sup> en trescientas, y  
cuarenta, y cuatro Arrobas de Vino  
a seis R<sup>o</sup>

~~Vino = 324 @~~  
~~28064-~~

Mil novecientos, y ochenta, y ocho R<sup>o</sup> en docientos  
y ochenta, y cuatro Arrobas de Vino a  
siete R<sup>o</sup>

~~Vino = 284 @~~  
~~10988-~~

Mil ciento, y veinte R<sup>o</sup> en ciento, y cuarenta ar-  
robas de Vino a ocho R<sup>o</sup>

~~Vino = 140 @~~  
~~14120-~~

Ochocientos, y cuarenta R<sup>o</sup> en ciento, y veinte  
Arrobas de Pinagre a siete R<sup>o</sup>

~~Pinagre = 120 @~~  
~~840-~~

Do. mil, quinientos, y veinte R<sup>o</sup> en ciento, y qua-  
renta arrobas de Aceite a 18. R<sup>o</sup>

~~Aceite = 140 @~~  
~~28520-~~  
~~679857 =~~

Mas se han derritido mil, y cien  $\text{P}^{\circ}$  en cincuenta  
arrobas de Azote a veinte y dos  $\text{P}^{\circ}$

679857

Azote = 50 @

18100

Quatro mil trecentos, y veinte  $\text{P}^{\circ}$  en doce mil  
cientos, y noventa, y cinco arrobas  
de Carbon a doce  $\text{P}^{\circ}$

Carbon = 2195 @

4390

Docientos, y Veinte  $\text{P}^{\circ}$  en veinte y dos arrobas de  
pasta a diez  $\text{P}^{\circ}$

Pasta = 22 @

220

Quatrocientos  $\text{P}^{\circ}$  en veinte arrobas de Arroz a  
Veinte  $\text{P}^{\circ}$

Arroz = 20 @

400

Docientos, y treinta  $\text{P}^{\circ}$  en once fanegos de Oro  
Varios a treinta  $\text{P}^{\circ}$

Garrulos = 11.63 @

330

Docientos, y Veinte, y cinco  $\text{P}^{\circ}$  en veinte y cinco ar-  
robas de Lantegay a nueve  $\text{P}^{\circ}$

Lantegay = 25 @

225

Seventa, y nueve  $\text{P}^{\circ}$  en once arrobas de Casta-  
ña a nueve  $\text{P}^{\circ}$

Castaña = 11 @

99

Docientos, y sesenta, y quatro  $\text{P}^{\circ}$  en doce fanegos  
de Higos a veinte, y dos  $\text{P}^{\circ}$

Higos = 12.63 @

264

Docientos, y quarenta  $\text{P}^{\circ}$  en quarenta millares  
de Nueces a seis  $\text{P}^{\circ}$

Nuezas = 40. mil

240

Sesientos  $\text{P}^{\circ}$  en el Salario de los Barberos, y que  
dan pagados

Barberos = 600. @

600

Quatrocientos, y doce  $\text{P}^{\circ}$  en el Salario del Cord.

Cordoneo =

412

y queda pagado

Tienda = 153 -

153

Ciento, y sesenta, y seis  $\text{P}^{\circ}$  en el Salario del Herrador,  
y queda pagado

Herrador = 360.300 -

360.300

768300-

Lexia =  
0 600

Mas susentos V.<sup>o</sup> en el Salario de la labandera  
y queda fagada

Sayal =

54400-

Cinco Mil, y Cuatrocientos V.<sup>o</sup> en Mil y docientas  
Varas de Sayal a cuatro V.<sup>o</sup> y medio

Lienzo =

0 550-

Quinientos y cincuenta V.<sup>o</sup> en ciento, y diez Varas  
de Lienzo a cinco V.<sup>o</sup>

Zandalas

0 617-

Seiscientos, y diez y siete V.<sup>o</sup> en las Sandalias de  
Cordovan, q.<sup>o</sup> se han dado a la Com.

Correg

302-

Hieve =

0 455-

Quinientos y treinta y ocho V.<sup>o</sup> en la obra de lo pte

Obra

0 538-

Docientos, y cincuenta, y seis V.<sup>o</sup> en la Obra del Dr  
Meno

Obra

0 256-

Sesenta, y seis V.<sup>o</sup> en aderezar un libro del Choro

Obra

0 066-

Setenta, y dos V.<sup>o</sup> en Madera, y clavos, para el ade-  
rezo de la libreria

0 072-

Ciento, y veinte, y tres V.<sup>o</sup> en estanar dos Potes to-  
do el Cobre de la Cozina

Obra

0 123-

850279

Por manera q.<sup>o</sup> otras quarenta y una partidas, arriba mencionadas,  
suman, y montan los años ochenta, y cinco Mil, Docientos, y setenta  
y nueve V.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> es todo el dario por mayor, q.<sup>o</sup> ha avido en este Convento  
en el tiempo de este inventario.

Rezibo p. maior — 688279. R.  
 Gasto p. maior. — 858279. R.  
Ultimo alcanze 178000. R.

Por manesa q<sup>o</sup> aviendo nro el Rezibo de sesenta y ocho mil,  
 doceientos y setenta y nueve R., y anñimo el Gasto de ochenta  
 y cinco mil, doceientos, y setenta, y nueve R., consta, y pa  
 rezar quedan alcanzado el Conto en diez, y siete mil R.  
 a favor de H. Hnos el Sindic. Y para su satisfaccion  
 quedan las provisiones siguientes.

### Satisfacion a la deuda

Primera mente quedan doceientos fanegos de trigo  
 auenta, y dos R. como estaron, que  
 importan seis mil, y quatrocientos R.  
 Trece fanegos de Cebada a diez, y seis R. q<sup>o</sup>  
 importan doceientos, y ocho R.

Doceientos arrobas de Vino a diez R. q<sup>o</sup> importan  
 Mil, y doceientos R.

Otras doceientos, y sesenta, y cuatro arrobas de Vino  
 a diez R. q<sup>o</sup> importan Mil, ochocientos, y  
 quarenta, y ocho R.

Otras quarenta, y seis arrobas de Vino a ochos R. q<sup>o</sup> un  
 portan trecientos, y sesenta, y ocho R.

Cien arrobas de Vinagre a diez R. q<sup>o</sup> importan cete  
 cientos R.

68400-

1208-

19200-

19848-

9358-

9700-

100724-

Mas quedan diez y ocho tozinos entro de las Nueve Cabezas de Danado de Cerdas q. sumaron de costa Mil, ciento, y setenta.	100724-
Quarenta, y cuatro Arredes de tozino en quinze Jamon, y sus Legumbres, q. <sup>s</sup> asaz V. <sup>r</sup> importan doceientos, y sesenta y quatro V. <sup>r</sup>	10170-
Otras Vinte, y cuatro Arredes de tozino a cincuenta q. <sup>s</sup> q. <sup>s</sup> importan ciento, y Veinte V. <sup>r</sup>	10264-
Diez, y ocho Quintales de Bacalao a Ciento, y treinta, y seis V. <sup>r</sup> como costaron, q. <sup>s</sup> q. <sup>s</sup> costan dos mil, quattrocientos, y qua- renta y ocho V. <sup>r</sup>	10120-
Quarenta, y dos Arrobas de Aceite a Vinte, y dos V. <sup>r</sup> q. <sup>s</sup> importan novecientos, y Vein- te y cuatro V. <sup>r</sup>	10448-
E finalmente quedan setenta, y uno Arrobas de aceite a precio de diez y ocho V. <sup>r</sup> q. <sup>s</sup> importan Mil trescientos, y cincuenta V. <sup>r</sup>	10924-
<hr/> Por manera q. <sup>s</sup> dhas doce Partidas de provisiones arribas men- cionadas, y a los mismos precios, q. <sup>s</sup> costaron, suman y montan los dhos diez, y siete mil V. <sup>r</sup> con los qualys queda cubierta, y satisfecha la deuda de Mr. en q. <sup>s</sup> queda este Conto a favor de H. Her. el Syndico.	10350- <hr/> 179000=

# Razon de las Missas.

## Cantadas.

Por el libro de Collecturia de Missas, q. tiene - 993-  
 Este Conto consta, y paroza, avor se recibido ho  
 veintay, y noventa, y tres Missas cantadas, 993-  
 así de Memorias, como adventicias, y de of.  
 y avor se dho otras tantas, conq. no queda ex  
 ceso ni duda alguna de las Missas Cantadas.

## Rezadas.

Asi mismo consta de dho libro de Collecturia, avor se recibido  
 en el tiempo de este inventario diez, y nueve mil ochocientas, y  
 treinta, y nueve Missas rezadas, enq. estan incluyas las mil  
 ciento, y sesenta, y tres, q. quedaron de duda en el ante  
 cedente. Lo mismo avor se dho diez, y ocho mil, noventa  
 tas, y sesenta, y nueve, enq. estan incluyas las mil y sesenta, - 300  
 y nueve, q. tiene aplicadas a este Conto d. H. D. Provincial. - 1069-  
 Como se declarara en su lugar.

Rezevidas —	199839 =
Dichas —	189969 =
Mtmo alcance =	9870 =

Por manra, q. exceden las Missas Rezadas alaq. q.  
 ha dicho el Conto en ochocientas, y setenta, q. se deben a las Ben-  
 ditas Animas, y para su satisfaccion quedan las provis. siguientes

# Satisfaccion a las Missas.

Quedan para Satisfaccion de las Missas Noventa e nove  
nas de Mayo, q. B. ochenta V. importan se  
cientos, y Veinte V.  
3720-

Mas quinientas, y diez arrobas de Carbon a los  
V. q. B. importan Mil, y Veinte V.  
19020-

~~2~~ 48740-

Por manca q. B. de dos partidas suman y montan mil  
setecientos, y cuarenta V. q. B. es la limosna, q. B. corresponde a  
la deuda de ochocientos, y setenta Missas alas Bentas q. B.

## Testim. de N. H. el Sindico.

Dn<sup>r</sup> Agustín González Dávila Poxino desta Ciudad  
de Granada, y Syndico del R. Conto de V. P. S. Gran.  
de otra Ciudad Digo, q. B. aviendo hallado presente al  
ajuste de Quntas, de Recibo, y Gasto, q. B. ha tenido oho Conto so-  
los los Preses, es cierto, y Verdadero, q. B. todas las quntas, q. B. con otro  
Conto he tenido, me queda debiendo diez, y siete Arrobas V. y para  
la Satisfaccion dejo el R. P. Quaz. Las provisiones mencionadas en este  
inventario: las quales, si el R. P. Quaz. q. B. no fuere, no quisiere Recibirlas  
en la conformidad, y precio, que quedan puestas, me obligo a tomar  
las, para satisfaccion de mi deuda = En mi nombre y para q. B. quedan  
para Satisfaccion a la deuda de Missas alas Bentas q. B. dize la li-  
mosna, q. B. les corresponde. Y por la Verdad lo firme en esta Ciu-  
dad, en siete dias de Mayo de 1714.

Agustín Dávila

137

# Límosnas del año de 1712.

## Vino.

El P. Fr. Juan Rivellez traxo dela Ciudad de S. 42. @  
Se cincuenta y dos Arrobas de Vino, y lo firmó.

*Fr. Antonio de Castilla*

El her. Fr. Thomas de Pineda traxo de Alhondigas  
Veinte y ocho Arrobas de Vino, y lo firmó. 28. @

*Fr. Tomás de Pineda*

El her. Fr. gran. Alarcón de Traxo de Matacena  
cincuenta Arrobas de Vino, y lo firmó un P. D. 50. @

120. @

*Fr. Alonso Fernández*

# Límosnas del año de 1713.

## Tozino.

El P. Fr. Juan Rivellez traxo de S. Se cincuenta  
y seis Arrobas de Tozino, la mitad de despojos, y lo firmó. 3. @

*Fr. Antonio de Castilla*

El P. Fr. Bernardo de Arca traxo de Montuxcar  
una Arroba y diez libras de tozino y lo firmó un P. D. 1. @ 10. lib.

*Fr. Juan Martínez*

Cl. her. Domingo Junto nete Arroba, y media  
de tozno, y los arz. de desgofos, y lo firmó un P. D.  
7. e  $\frac{1}{2}$

Fr. Alonso Fernández

Cl. her. Agustín Junto tres arz. y media de tozno  
no, y lo firmó un P. D.  
3. e  $\frac{1}{2}$   
Fr. Juan Martínez

Cl. P. Picario de Montefío imbo quatro arz. de  
tozno, y quatro, y media de desgofos, y lo firmó un P. D.  
4. e  $\frac{1}{2}$   
Fr. Andrés Gallegos

Cl. P. Manuel Magaña Junto en la Ciudad tres arz.  
y veinte libras de tozno, y lo firmó  
3. e 20. li  
Fr. Manuel Magaña

## Azeytte.

Cl. her. Fr. Ant. Rubio Junto en el Valle diez arz.  
de Azeytte y lo firmó un P. D.  
1. e  $\frac{1}{2}$   
Fr. Juan de Cárdenas

## Seda.

Cl. her. Fr. Tomás de Pineda traxo de las Higueras  
quatro libras de Seda, y lo firmó un P. D.  
4. li  $\frac{1}{2}$

Fr. Tomás de Pineda

C.P. Fr. Andres de Muxica traxo de Altim  
din media libra de seda y lo fimo m.p. qv.<sup>o</sup>

4. lib.

½-lib.

Fr. Juan Martínez

Cherno Fr. Andres Pumero Junto en la Ciu  
dad, y lugares del Valle nisho y media de sedas son 11. lib.  
y lo fimo. Fr. Andres Gómez

### Lana y queso.

Cherno Agustin pidió esta lana, y traxo al  
Conto cinco libras de lana, y noventa y seis quesos 5. e  
y lo fimo un P. D. 90. 9.

### Trigo.

C.P. Ido. Fr. Diego Fernandez traxo de su gal  
pito diez fan. de trigo, y lo fimo. 10. f.

Fr. Andres Salazar

C.P. Fr. Lasyar de Palencia traxo de su gal  
pito doce fan. de trigo, y lo fimo. Fr. Gaspar de Palenzia  
y Salcedo

12. f.

C.P. Fr. Engracia Gonzaloz capellán traxo de su  
gal pito cuatro fan. y media de trigo, y uno fan. de zebada  
y lo fimo. Fr. Gaspar de Palenzia y Salcedo

4. f. - ½

26. f. - ½

S.P. da Juan Munoz trazo de su jefe por  
el s. d' Mayo, y lo firmo. Fr. Joan Munoz

26 f.  $\frac{1}{2}$   
7 f.

S.P. da Juan Roveller trazo de l. fse diez y s<sup>u</sup> 16 f.  $\frac{1}{2}$   
y media de Mayo, y lo firmo.

Fr. Antonio de Castilla

S.P. da Andres de Saxaral trazo de Alhundin  
diez y seis f. de Mayo, y lo firmo. Fr. Andres Galvez

S.P. da Bernardo de Aroca trazo de Montexico  
doce f. de Mayo, y lo firmo M. P. e. Diceto.

Fr. Juan de Cardenosa

S.P. da Luis de Navas trazo de Churridona  
ze f. y Media de Mayo, y lo firmo.

Fr. Antonio de Castilla

El her. sa. gran. de Cuevas y el her. no. gran. pide  
con esta limosna en los Montes y Juntaron Veinte y dos  
f. Cuevas y Once f. de la no. Gran. y lo firmo un. O.  
Fr. Juan de Martinez

El her. no. gran. Rubio Junto en la Vega treinta y uno  
y el her. no. Agustin Nuñez y lo firmo un. O. 35 f.  
9 f.

Fr. Alonso de fernandez 166 f.  $\frac{1}{2}$

139

Cl. Sen. Fr. Thomas de Pineda junto en el dñe 166. f.  $\frac{1}{2}$   
cincos f. de trigo, y lo firmo un P.D. s.f.

### Fr. Thomas de pineda

Cl. P. Fr. Manuel Hagaña junto en la Ciu. d'oz 17. f.  $\frac{1}{2}$   
y media f. y media de trigo, y lo firmo.

Fr. Manuel  
Hagaña

Cl. Marques de Aguirre dos suys f. de trigo. & Pto. 6. f.

Cl. Marques de Casa Blanca dos Nueve f. de trigo d'oz. 9. f.

Cl. Conde de Villamena dos Una f. de Pto. 1. f.

Cl. Marques de los Guzmanes dos Una f. de Lim. 1. f.

Cl. Conde de la Cartuja dos Una f. de Lim. 1. f.

D. Plaudita Padial dos Ley f. de Lim. 6. f.

son 213. f.

### Semillas.

Cl. Sen. Agustin Junto en la Vega dos f. de habi-  
chuelas, y dos f. de Larranzas, y lo firmo un P.D. 2. f. Habich.  
2. f. Gariz.

P. Fran. de Cadenas

### Tela.

Cl. P. Fr. Pedro de Montefrio imbro d'oz Yaras de 10. b.

tiradizo

Cl. P. Fr. Juan Rivelles traxo del f. de tiradizo Yaras 10. b.  
de tiradizo; y lo firmo = 20. b.

F. Antonio de Castilla

C.P. Fr. Manuel Magaña Junto por la Ciu 19. serie  
Díos y Nueve Servilletas, y lo firmo. Fr. Manuel  
magañan

Cher. no Domingo Junto en la Vega trece de Junio  
no, y lo firmo un P. D. Fr. Andrg Ealyso

### Vino.

C.P. Fr. Juan Rivero traxo de P. J. se que 40. @  
renta @ de Vino, y lo firmo:

Fr. Antonio de Castilla

Cher. no Agustín Junto en Maracena cincuenta y  
dos @ y lo firmo un P. D. Fr. Antonio de Castilla

C.P. Fr. Tomás de Pineda Junto en Alhendin  
veinte y ocho @ de Vino, y lo firmo. Fr. Tomás de Pineda

Limosnas del año de 1714 =

### Tózino,

C.P. Fr. Juan Rivero traxo de P. J. se una caza de Tózino -  
la mitad de los gastos, y lo firmo:

Fr. Antonio de Castilla

140

C.P. qd Bernardo de Arco embio Vinte y dos lib.  
de tozino del lugar de Montericaz, y lo firmo.

-22-lib.

Fr. Andres Galvaneo

C.P. qd Andres de Naxera trax de Abendin cator-  
ze lib. las huwe de despojos, y lo firmo

-14-lib.

F. Fran. Martínez

C.P. qd Andres Luera Junto en el Campo una  
ara de tozino, y media de despojos, y lo firmo.

1. e

Fr. Andres Luera

C.P. qd. Ant. Rubio Junto en el Valle dos a. y  
media de tozino, y media de despojos, y lo firmo un D.

2. e  $\frac{1}{2}$

Fr. Andres Galvaneo

C.P. qd Agustin Junto en la Vega dos a. y media de  
tozino, y media de despojos, y lo firmo un D.

2. e  $\frac{1}{2}$

Fr. Tomás de Pineda

C.P. qd. Tomás de Pineda Junto en los Montes  
ly dos a. y media de tozino, y lo firmo.

2. e  $\frac{1}{2}$

Fr. Tomás de Pineda

C.P. qd. Tomás de Pineda Junto en los Montes dos a. y  
media de tozino, y media de despojos, y lo firmo un D.

2. e  $\frac{1}{2}$

F. Fran. de Cadenas

C.P. Sr. Manuel Mayan<sup>o</sup> pidió la Pm<sup>a</sup> de toro  
no en la Cui. y punto cuatro D<sup>o</sup> y media, y lo fijmo.

4. @ <sup>t</sup>

Sr. Manuel  
Mayan

C.P. Vicario de Montfú embió cuatro jamones, los dos  
pequeños, y catorce factuzzos, y lo fijmo un D<sup>o</sup>.

Sr. Antonio de Castilla

## Azeyte.

C.P. Sr. Onofre Gran<sup>d</sup> del Castillo, trazo de Mara  
cena diez @ de Azeyte, y lo fijmo.

Sr. Onofre Gran<sup>d</sup> del Castillo

C.P. Sr. Her<sup>o</sup> Hijo<sup>r</sup> Rubio punto en el Valle Viñete, y tres  
@ de Lim<sup>a</sup> y lo fijmo un D<sup>o</sup>.

Sr. Her<sup>o</sup> Rubio

## Harina.

C.P. her<sup>o</sup> Sr. gran<sup>d</sup> de Cuba<sup>s</sup> ha pedido, y queda pi-  
diendo la Pm<sup>a</sup> de la harina, y en el tiempo de diez m-  
sentos hasta fin de Mayo tiene entregadas al Pa-  
nadero treinta, y ocho f. de harina, y lo fix-  
mo un D<sup>o</sup>.

38. f.

Sr. Juan<sup>r</sup> Martínez

# Resumen de las limos.

441

Trigo —	213. f.
Harina —	38. f.
Zevada —	5. f.
Garbanzos —	2. f.
Habichuelas.	2. f.
Vino —	24. @
Tozino —	36. @
Despoxos —	10. @
Azeytte —	43. @
Seda —	11. lib.
Tela —	20. ba. 19. sev.
Lino —	13. @
Sana —	5. @
Quesos —	96. —

## Computo, y Tanteo de provisió.

Por el Antecedente inventario consta, y parece que	Trigo.
dar quinientos y veinte, y ocho f. y media de trigo.	— 528. $\frac{1}{2}$
Las compradas en el tiempo de este Env. son trecientas	339. $\frac{1}{2}$
y cincuenta, y nueve f. y media, q. con diecintas	213-
y trece f. de la limos. de trigo, y cuanta, y ocho de	38-
harina, importa el cargo mil, ciento, y cuarenta, y nueve	= 1139. cargo.
f. de trigo = Las daltadas son novecientas y cuarenta	939. gasta
y nueve, acinquentas y una f. cada tres compradas	— 200. f.

poca diferencia; conq<sup>β</sup> quedan en ses docu[n]tas  
de dugo, y aplicadas a la Duda de Mr. a Nro. h[ab].  
el Syndico.

## Vino.

Por tho Antecedente Inv.<sup>d</sup> quedaron setenta @  
de Vino = Sesenta, y siete, y ocho @ son la com-  
pradas en el tiempo d este Inv.<sup>d</sup> y con las docu[n]tas y  
quaranta y dos @ de la P[er]m[iso]n es todo el cargo p[er]ma-  
nor de Mil, Seiscientas, y diez @ de Vino = Las  
dastadas son Mil, y diez @ acinuenta, y quatro  
cada mes con poca diferencia; conq<sup>β</sup> quedan en ea  
sesenta @ de Vino aplicadas las quinientas, y diez  
para la Duda de Mr. por el Syndico, y los no  
venta @ para satisfaccion a la duda de Mr. —

## Azeyte.

Por tho Antecedente Inv.<sup>d</sup> consta, quedar Ochenta, y siete  
@ de Azeyte = Las compradas en el tiempo d este Inv.<sup>d</sup> son  
docu[n]tas, y cincuenta, y dos @ y con las quarenta, y tres @  
de la P[er]m[iso]n es todo el cargo de sesenta, y ochenta, y dos @ de  
Azeyte = Las dastadas en el tiempo d este Inv.<sup>d</sup> son docu[n]-  
tas, y siete, y cinco @ acatorze @ cada mes con poca  
diferencia; conq<sup>β</sup> quedan en ses cincos, y diez, y siete  
@ de Azeyte, y aplicadas a la duda de Mr. a  
Nro. h[ab]. el Syndico.

# Razon de las Officinas.

142

## Sacristia.

Queda esta Oficina cumplida, y Cabal segun, y como consta de su Libro y se han Renovado en ella las cosas siguientes.

### Renovado.

Primamente en cumplimiento del decreto de Vista de H.

M. P. Pasos se han renovado quatro alzafas de piezo fino, con encaxos anchos  
y la una de ellos bordada, y con doce encaxos, q. hubieren en costa sesenta y siete.  
600. R.

Mas otras seis Albas Ordinarias, q. han tenido de costilla treinta y siete.  
300. R.

Lantismo se ha dorado un Caliz y otro de creto, q. tubo de costilla sesenta R.

Por avoces quebrado la Cruz Grande de Plata  
como fue nueva y aderezada y plan  
quebrada, tubo de costilla cien R.  
400. R.

Mas se han renovado doce Lingulos de Plata  
fino, q. hubieren de costilla quarenta R.  
40. R.

Mas se ha aderezado la Alombra Grande, bora  
dandole, como de nuevo, todo lo demolido  
y tubo de costilla sesenta R.  
60. R.

1160. R.

Finalmente quedan cinco Varas de lama negras  
que dio un bien fechor, para una ca-  
sulla y le tube de costa docientos y qua-  
rentas R.  
240. R.

Importa lo renovado en esta oficina mil y qua-  
cientos R. y queda entregado de todas  
sus alhajas D. J. B. de Navarrete.  
Sacristan Mayor de este Convento y lo firmo.  
J. B. de Navarrete  
Libreria.

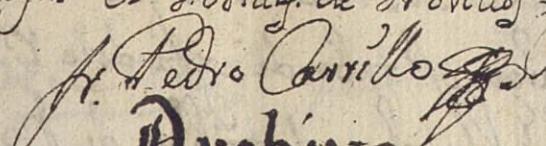
Queda la Libreria cumplida, y Cabal segun, y co-  
mo consta de su Inv. que nuevamente German  
do Hacer, q. decreto d.d. M. R. P. Prov. y en  
algunas tablas, q. fue necesario añadir,  
alguna Varacion, se gastaron setenta y dos R.  
Queda entregado de la Libreria el P. J. Juan Jua-  
do, y lo firmo. — J. Juan Juardo

### Choro.

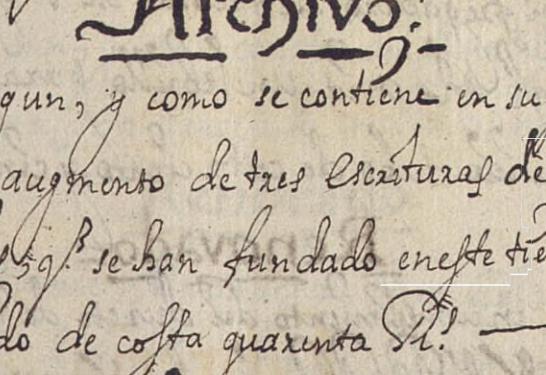
Queda Cabal, y cumplido segun, y como consta del an-  
terior, Inv. del las Oficinas, y solo se ha de-  
novoado un libro de canto, q. el Log. tenia Necesidad  
y tube de costa setenta y sup. Queda entregado de  
todas las Alhajas de esta oficina el Mayordomo  
y lo firmo.  
D. Pedro Carrillo  
66. R.

# Noviciado.

144

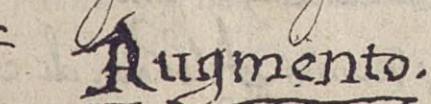
Queda Cabal, y cumplido segun, y como consta del  
Antecedente Inv.º Del delas Oficinas, y entregado  
de todos sus Alhajas el S. M. de Novicos, y  
lo firmo. =   
fr. Pedro Carrillo 

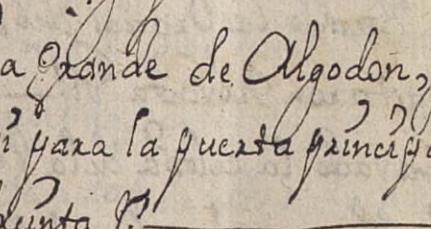
# Archivo.

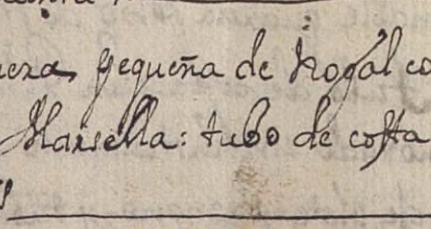
Queda Cabal, segun, y como se contiene en su pto  
Inv.º con el aumento de tres Escrituras de tres  
Nuevas Memorias q. se han fundado en este tiempo,  $\equiv 40$ . R.  
cuya Pda ha tenido de costa quaranta R. 

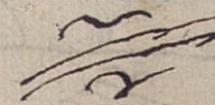
# Enfermeria.

Queda cumplida, y cabal segun, y como consta de su  
ppto Inv.º y se ha aumentado, y renovado en  
ella lo siguiente =   
Augmento.

Primamente quedan de Augmento quatro Bugas  
de Azofar para el Altar, tubo Peronel,  
costa Leinte, y quatro R.  24. R.

Mas Una cortina grande de Algodon, y color  
Carmen para la puerta principal: tubo de  
costa blunta R.  30. R.

Mas Una Frasquera pequena de Tercel con ocho fregos  
cos de Marcella: tubo de costa cinquenta R.  50. R.

 104. R.

143

Mas quedan de Augmento <sup>sej</sup> sillas pequeñas, la  
bradas en Baza con los asientos de el piso: tubie  
ron de costilla cincuenta, y quatro P.<sup>rs</sup> 104.R  
Mas una Cestería de Madera de pino con su pie de  
Amigo <sup>q</sup>.<sup>3</sup> tubo de costilla doce P.<sup>rs</sup> 54.R  
Finalmente un fregadero de tablas de nogal  
y nog. solo queda un lebrillo para este  
exercicio: tubo de costilla ciento, y cinco P.<sup>rs</sup> 12.R  
Finalmente un fregadero de tablas de nogal  
y nog. solo queda un lebrillo para este  
exercicio: tubo de costilla ciento, y cinco P.<sup>rs</sup> 105.R

### Renovado

Primamente, en cumplimiento del decreto de Vista  
de S.M. Q.D. P. 200. se han renovado qua  
tro colchones con su encamamiento de lana  
y tabiquerón de costilla ciento, y noventa P.<sup>rs</sup> 190.R  
Mas tres Camas de Maderas de pino con sus encos  
deladuras suyas. Tabiquerón de costilla  
setenta, y cinco P.<sup>rs</sup> 75.R  
Mas doce Servilletas labradas de Quesanillo. Tu  
biquerón de costilla quaranta P.<sup>rs</sup> 40.R  
Mas se han pintado, y dorado las Oradas del Altar  
en q. se dieron noventa P.<sup>rs</sup> 90.R  
Al mismo se ha renovado la celosía de la Texa gran  
de, poniéndole guarda polvo de Maderas  
y Texa. Tubo de costilla cien P.<sup>rs</sup> 100.R  
Finalmente se ha renovado un instrumento de echar  
ayudas de plato extrangero, y tubo de costilla  
cuarta P.<sup>rs</sup> 30.R  
Finalmente se ha renovado un instrumento de echar  
ayudas de plato extrangero, y tubo de costilla  
cuarta P.<sup>rs</sup> 800.R

144

Importa lo augmentado, y renovado en la Cofre  
merita ochocientos  $\text{P}^{\circ}$ , y queda entrado dela Ropa, y  
alhajas desta Officina el lxxviii. Dicen de que  
quales, Entremos de este Conto y lo firmo. =

## Hospederia fr. Pedro de Frailes

Queda Cabal, segun, y como consta del Inv. Of.  
de las Officinas, y se ha renovado en ella lo siguiente:

### Renovado.

Si han renovado nueve Almohadas, y tres Colcho-  
nes de Fradizo: Fabricon de costas  
ciento, y Noventa  $\text{P}^{\circ}$  \_\_\_\_\_

190. R<sup>c</sup>

Mas otro Colchon de Bramante crudo. Fabrico de  
costa Veinte, y dos  $\text{P}^{\circ}$  \_\_\_\_\_

22. R<sup>c</sup>

Importa lo renovado en esta Officina docientos, y doce  $\text{P}^{\circ}$  \_\_\_\_\_

212. R<sup>c</sup>

### Ropa de Comù.

Queda cabal, y cumplida segun, y como consta del an-  
terior inventario. Solo se han renovado qua-  
tro frazadas, procedidas de las q. han deixado los  
Novicios, y estanvaluadas en doce ducados \_\_\_\_\_

132. R<sup>c</sup>

Queda entregado dela Hospederia, y dela Ropa de Comù con quatinno a  
parte firmado delos her. el her. sr. D. J. Campillo Hijo de este  
Conto y lo firmo. =

fr. Christoy.  
Campillo Hijo

# Roperia.

Queda cumplida y Cabal segun el numero de los  
bitos y juntas del Antecedente Invº I todo usual  
y formado con el Vestuario q̄ han deixado los  
Ropieros, y entregado desta oficina el her. no  
Lgo Campillo; y lo firmo = Fr. Christoví  
Campillo

# Barberia.

Queda Cabal, y cumplida segun el antecedente  
Invº y renovado q̄uarto patos, y los panetes para  
los Navajos; en q̄ se dantaron cuenta. V. que ≡ 30 R.  
esta grana acarao del P. Vicario del Cont. y fir.

# Refectorio.

Queda Cabal, y cumplido segun el Antecedente In  
Ventº D. al de los Oficinas, y se ha renovado en ella  
lo siguiente

# Renovado.

Con cumplimiento del decreto de Vinta de N.P.P.  
Comilº para renovar Noventa, y los Servilletas, se ha  
echado una tela de tres <sup>a</sup> del mº de la lino  
q̄ ya está para quinientos del telar, y acarao del  
her. no Refectorio

Mas se han renovado una tabla de Mantel, y cinquen  
tas y tres Servilletas. Lo qual se ha conseguido de la tela de  
la lino. Queda entregado desta oficina el her. no  
Gastan de Pineda, y lo firmo = Sebastian

sebastian  
el qual es

## Cozina =

Queda Cabal, y cumplida segun, y como consta del antecedente Invº. <sup>18</sup> de las Oficinas. Se han renovado en ella las cosas siguientes:

## Renovado Cozina =

Primeroxamente se ha renovado el Repartidor haciendo mas capaz, y con sus hornillas. El tubo de costa sienta, y cincuenta R.

75. R

Mas tres fajones de madera de grosor: los dos Grandes, y uno Mediano; q.º tuberon de costa en R.

Mas se han redificado los pilares, y se ha hecho una taca con su zelofria y placa para el Relojando. Tubo de Costa noventa y dos R.

100. R

92. R

Mas se han renovado seis Repartidores, tres Cuchazos, y una tapadera: todo de cobre, y la cuchilla grande; q.º todo ha tenido de costa ciento, y treinta, y tres R.

133. R

Aultimo se ha estatuido por dos Yerpes todo el cobre de la cozina; en q.º se han cortado cuarto, y seinta, y ocho R.

168. R

Finalmente se han aderezado las tinajas del Agua con ladrillo de Vallila, y tapaderas de madera con sus Yonces: en q.º se gastaron treinta y dos R.

32. R

600. R

Importa lo llevado en la Cozina segun los R<sup>l</sup>. y queda en  
bodega de todas sus Oficinas el her<sup>no</sup> Fr. Ignacio de Aguayo y  
el Frano — F. V. A. J. I. N. A. C. I.

## Porteria. De Aguayo

Queda Cabal segun su Antecedente Inv.<sup>o</sup> y entregado desta Ofi-  
cina el her<sup>no</sup> Fr. Sebastian de Villanueva y lo Frano.

~~se rebajan el villa  
nue b a~~

## Obras y Reparos.

Por estor el Oxaneo antiguo muy maltratado, y poco seguro, fue  
decidido mudarlo encima de la Oficina del Arzobispo, poniendole  
nueva toda la enmaderacion, y abriendo tres Pintanas con maz-  
cos de Madera, y las dos con Tornas de yeso. Se ha isolado todo  
el Oxaneo con ladrillo de Vassella, y enlucido toda la oficina  
y echada fuerte, nueva, con clavazon, y onzas, cerradura, llave  
y tirador: en la qual obra se han Obrado mil, y treinta, y siete  
R<sup>l</sup>. fuera de los doce quartones de Hacha, q<sup>o</sup> ap. Inv. A. D. B. S.

Por l. para esta obra

— 1337 R<sup>l</sup>

Mas se han adecerado los texados, y especialmente una  
Canal Hacha, q<sup>o</sup> obligó a desembolsar la mitad de  
un Pienzo, poniendo la Madera y tiza nueva q<sup>o</sup> fue  
Necesario; en una obra, y recorrer, y limpiar los demas  
texados, se han pagado setenta y treinta, y ocho R<sup>l</sup> —

738 R<sup>l</sup>

Importan las obras hechas en el tiempo deste Inv. Mil  
setenta, y treinta, y cinco R<sup>l</sup> —

1775 R<sup>l</sup>

# Augmento por mayor.

Cossas libres.	373. R.
Sacristia —	400. R.
Librería —	72. R.
Choro —	66. R.
Archivo —	40. R.
Enfermería	800. R.
Hospedería	212. R.
Ropa de Común	132. R.
Barbería —	30. R.
Cozina —	600. R.
Obras, y Repar.	1775. R.

5500. R.

Importa todo lo Augmentado, y Venorado con las cossas, q. que dan libres, y lo Darrado en Obras, y Reparos, cinco mil, y quinientos R., de los qualz solo ha Darrado el Conto mil, y cincuenta, y seis R. Lo demas ha sido con limosnas gratuitas de Algunos Bienhechores, a diligencias, y solicitud del R.P. Juan, y Oficiales de las Oficinas.

# Officios por Religiosos. — 40.

Por el libro de Collectura de Mss. y la tabla del Choro, q. se ne Cste Conto para asentir en ella los R. P. Defuntos, consta q. parece, aver se hecho en el tiempo d este Ano: quarenta off. q. dos han q. Relig. q. son, de quienes se ha tenido noticia, siendo el primero

El H. R. P. Fr. Juan Hidalgo Lect. & Sub<sup>o</sup> y  
 Comis.<sup>o</sup> Visitador desta Provin<sup>a</sup> = Pluxua =  
 el Ultimo el her.<sup>o</sup> Fr. Juan de Puente Lasso.  
 Montilla con la advertencia q<sup>b</sup> en dhoz quarenta  
 off. estan incluidos el de la Reyna M<sup>ta</sup> y el des.  
 Dug.<sup>o</sup> de Xarxa, y tambien los de los d<sup>r</sup> Ant.  
 de Villanueva y D<sup>r</sup> Andrea Munoz Syndicos in  
 corporados. En manera q<sup>b</sup> desde el Capitulo pro-  
 xime pasado son p<sup>r</sup> todos ochenta y ocho off. q<sup>b</sup>  
 se han hecho en este Cont.  
—

## Missas en los Domingos-

	Dichas
Por el dho libro de Collectura consta, y parece averse dicho en los Domingos, q <sup>b</sup> ha avido en el tiem- po dho dho Libro tres mil, ciento, y cinquenta, y ocho miss. Yor <sup>o</sup> , q <sup>b</sup> estan aplicadas p <sup>r</sup> la prov. dhoz quales se bajan mil, novecientos, y seuenta, y nueve en esta forma = Primamente diecuentas miss. aplicadas para Necesidades dho Cont. = Cuento para el Precio del Dr. pano = Setentita y seis q <sup>b</sup> dixo el P. Fr. Juan Barrero, hasta Vizcaya de la Gippania, q <sup>b</sup> caio informo = Qu <sup>m</sup> nientas, y seventa, y tres q <sup>b</sup> el her. <sup>o</sup> Donado, Socio del P Comis. <sup>o</sup> de dho Cont. Finalmente treycuentas miss. q <sup>b</sup> dada s. d. M. d. al P. Maystro de Ceremonias pa- ra la impresion de las tablas del Yorzo en esto tres lat.	3158 —
	<u>Aplicados</u>
	— 300 —
	100 —
	76 —
	593 —
	900 —
	<u>= 1969 =</u>
	<u>Liberes</u>
	1189 —

Por Mancha, q. quedan libres para la Prov. a Mil, ciento y o  
chenta, y huve mis. vez!

## Testim. de los PP. discretos.

Los PP. PP. delft d<sup>r</sup> Cont. de H. P.  
S<sup>n</sup> Juan<sup>d</sup> Casa Grande de Granada damos fe, y ten  
dadero testimonio, como todo lo contenido en este presente In  
vent. es cierto, y Verdadero, as<sup>r</sup> en el estado, q. q. quedo la  
Casa para la Cong<sup>n</sup>. como en el q. queda para el pres  
ente Capítulo, y juntamente del Recibo, y gasto de H. P.  
con la deuda, q. va expresada a H. Soc. el Syndico, y la de  
Miss. a las Benditas Animas. Lo qual nos consta q. a  
vemos hallado presentes al ajuste de cuentas del Cont. con  
H. Soc. el Syndico todos los tresp. en la conformidad, y  
modo, q. lo mandan Nras Constituciones.

Item: damos fe, como las Provisiones, q. quedan  
cargadas para Satyfaccion de la deuda de H. Soc. el Syndico  
y la de Miss. a las Benditas Animas, han sido compradas  
de Orden de dho H. Soc. el Syndico, y van puestas a los m<sup>s</sup>  
m<sup>s</sup> precios, q. subieron de costa. q. as<sup>r</sup> en est<sup>r</sup>, como las q. que  
dan libres son ciertas, Verdaderas, y legales. Todo lo qual nos  
consta q. vemos hallado presentes ocularmente al guardar y mes  
dir dhoas Provisiones.

A<sup>o</sup> Pl<sup>o</sup> Mismo certificamos, como las p<sup>m</sup> mencionadas  
en este Inv.<sup>o</sup> son las mismas, q<sup>r</sup> se han traído al Conto, q<sup>r</sup> q<sup>r</sup>  
an estando informados de los dichos q<sup>r</sup> las han recibido, y en su  
presencia lo han declarado, firmándolas de su nombre, y  
q<sup>r</sup> los Ausentes, y q<sup>r</sup> los q<sup>r</sup> no saben escribir han firmado con  
P<sup>o</sup> P<sup>o</sup>

Otro s<sup>o</sup> certificamos avece hecho el computo, y tam-  
bién de las Provisiones, an compradas como de l<sup>o</sup> m<sup>a</sup> Recorriendolas  
con las q<sup>r</sup> quedan en ser y hechas halladas, q<sup>r</sup> las dadas p<sup>r</sup> des-  
tadas, y consumidas, han sido con toda legalidad, sin avece exces-  
dido de lo proporcionadamente justo, ni avece faltado al ne-  
cessariamente precio.

Item damos fe, de q<sup>r</sup> lo aumentado en las Ofici-  
nas, y obras, q<sup>r</sup> se han hecho, es cierto, y verdadero, segun y co-  
mo va expresado en este Inv.<sup>o</sup> La misma, q<sup>r</sup> quedan paga-  
dos todos lo Oficiales, q<sup>r</sup> tienen salario del Conto, como son Bar-  
beros, Cordonero, Herrador, y labandera; p<sup>r</sup> q<sup>r</sup> an lo hemos  
ordenado decir a los mismos Oficiales, y puntualmente nos consta p<sup>r</sup>  
el libro de cuentas.

Item certificamos, como el R. P. Juan<sup>n</sup> ha cumplido,  
y hecho cumplir, y guardar con toda Vigilancia los Mandatos, y pa-  
rientes de H. D<sup>o</sup>me, y los ayuntamientos de Prov.<sup>a</sup>, como tambien los  
decretos de Vista, an de H. M. D. P. Prov. como de H. M. D. P. Comis.  
Visitador, como consta de este presente Inv.<sup>o</sup>